



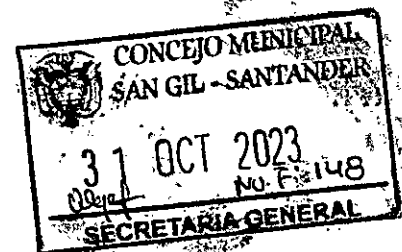
ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN GIL

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

MUNICIPIO DE SAN GIL

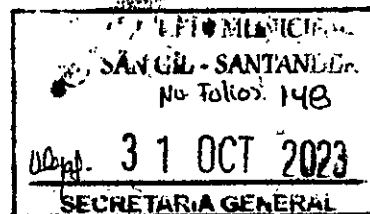
Presentado al: **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

Noviembre de 2023





HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE



PROYECTO ACUERDO NO. 006 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

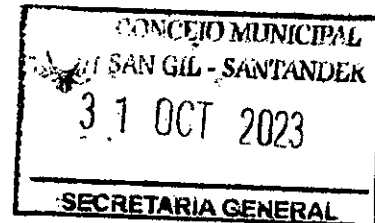
Señores:
HONORABLES CONCEJALES
San Gil – Santander

Acorde con lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en las facultades otorgadas en el artículo 109 del Decreto 111 de 1.996, se actualizo el acuerdo municipal No.084 de 1.996 "Estatuto Presupuestal del Municipio" con la aprobación del Acuerdo No.035 de Noviembre 23 del 2013," Por medio del cual se actualiza el Estatuto de Presupuesto para el Municipio de San Gil", teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, Decreto 4836 de 2011, la Ley 1483 del 2011, la ley 1530 de 2012, las cuales dictan normas en materia de presupuesto responsabilidad y transparencia fiscal y la Resolución 1355 de 1 de junio de 2020 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y modificada mediante Resolución No. 2372 de Septiembre 9 de 2022, "Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, Resolución reglamentaria orgánica número reg-org-0054 del 25 de agosto de 2022, por la cual se adopta la Versión 5.0 del Catálogo Integrado De Clasificación Presupuestal (CICP) y se modificó el plazo para la aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Publica (RCPP), con el principio de caja, para los particulares que manejen fondos o bienes públicos. así:

- **Legalidad.** En el presupuesto de cada vigencia fiscal no podrán incluirse ingresos o contribuciones que no estén autorizados previamente por norma legal, distrital o por providencias judiciales debidamente ejecutoriadas ni podrán incluirse partidas que no correspondan a las propuestas por el gobierno para atender el funcionamiento de las Empresas Industriales y Comerciales.



HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE



- **Planificación.** El Presupuesto General del Municipio, deberán guardar concordancia con los contenidos del Plan de desarrollo, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Sin perjuicio de lo dispuesto por la Constitución Política, las leyes y los Acuerdos que las crean, de conformidad con lo previsto en la Ley 819 de 2003, los presupuestos del Municipio y sus entidades descentralizadas, así como las modificaciones que a ellos se introduzcan, deberán ser consistentes con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

- **Anualidad.** El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, o que amparen procesos de selección objetiva de contratistas en curso, caducarán sin excepción.
- **Universalidad.** El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro Municipal o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.
- **Unidad de Caja.** Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto Municipal (Art. 16 del Decreto 111 de 1996). El principio de Unidad de Caja el Municipio solo lo aplica en las rentas de Libre Destinación y para las rentas de Destinación Específica existe un rubro presupuestal y cuenta bancaria única.
- **Programación Integral.** Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución.

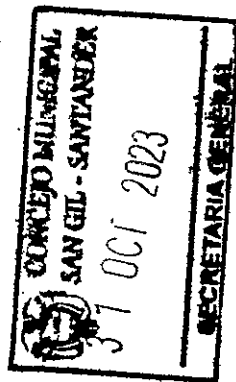


HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE

- **Especialización.** Las apropiaciones deben referirse en cada órgano y sección del Presupuesto Municipal a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.
- **Inembargabilidad.** Son inembargables las rentas incorporadas en el Presupuesto, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman. No obstante, la anterior inembargabilidad, los funcionarios competentes deberán adoptar las medidas conducentes al pago de las sentencias en contra de los organismos y entidades respectivas, dentro de los plazos establecidos para ello, y respetarán en su integridad los derechos reconocidos a terceros en estas sentencias.

Se incluyen en esta prohibición las cesiones y participaciones de que trata el Capítulo 4o., del Título XII de la Constitución Política. Los funcionarios judiciales se abstendrán de decretar órdenes de embargo cuando no se ajustan a lo dispuesto en el presente artículo, so pena de mala conducta.

- **Coherencia Macroeconómica.** El Presupuesto municipal debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno Nacional en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República.
- **Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal:** El presupuesto tendrá en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo a estructurales de la economía y debe ser una herramienta de estabilización del ciclo económico, a través de una regla fiscal.



EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de las funciones y responsabilidades que me asisten como Alcalde Municipal de San Gil, cordial y respetuosamente me dirijo al Honorable Concejo Municipal con el fin de poner a su consideración, discusión y aprobación el proyecto de acuerdo por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos, gastos y disposiciones generales del municipio de San Gil para la vigencia fiscal del primero (01) enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), conforme a los siguiente:



HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE

CONSIDERACIONES LEGALES

Desde el punto de vista jurídico el trámite de esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes disposiciones legales:

ORDEN CONSTITUCIONAL:

De conformidad con el artículo 287 de la Carta Política, "las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley"; es decir, esa autonomía de gestión no es absoluta, sino que debe ejercerse dentro de precisos lineamientos superiores. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales..."

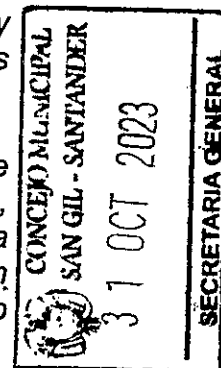
En concordancia con este precepto, el artículo 288 ibídem establece que las competencias asignadas en los distintos niveles territoriales, serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad "en los términos que establezca la ley". Acorde con estos principios, el Constituyente señala en materia tributaria, respecto de los municipios:

Corresponde a los Concejos Municipales, conforme al numeral 4º. del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia: "Votar de conformidad con la Constitución y la Ley, los tributos y gastos locales", 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".

Artículo 315. Son atribuciones del Alcalde:

*5. Presentar oportunamente al Concejo Municipal los Proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de Desarrollo Económico y Social; Obras Públicas, **Presupuesto Anual de Rentas y Gastos** y los demás que estime convenientes para la buena marcha del Municipio.*

7º. "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a





HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE

los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado”.

9. *“Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto*

ARTICULO 345. *“En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto”*

ORDEN LEGAL

Ley 1551 DE 2012:

ARTICULO 29: *Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:*

ARTICULO 91. FUNCIONES: *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, de respectivo.*

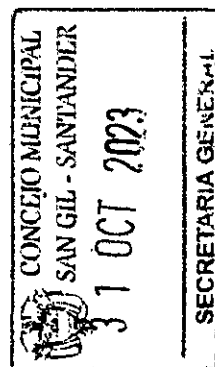
Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

A) *En relación con el Concejo:*

3. *Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.*

Ley 819 de 2003:

ARTÍCULO 5o. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA ENTIDADES TERRITORIALES. *Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la*





HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE

vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Ley 38 de 1989:

Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, Compilada y Modificada por el Decreto Nacional 111 de 1996, Reglamentada por el Decreto Nacional 841 de 1990, Reglamentada por el Decreto Nacional 3245 de 2005

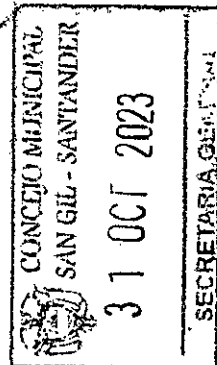
JURISPRUDENCIAL DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL

La Corte Constitucional, en la sentencia C-151 de 1995, se pronunció sobre el alcance de la expresión inversión social, atribuible a las áreas prioritarias a las cuales deben destinarse las participaciones municipales, para sostener que no puede limitarse a lo que los economistas califican como inversiones en el sentido de incremento del capital productivo, sino que es a todas luces admisible aludir a gasto social de inversión y gasto social de funcionamiento.

Esta misma corte también señala que se debe considerar como inversión social, todos los gastos incluidos dentro del presupuesto de inversión que tienen como finalidad la de satisfacer necesidades mínimas vitales del hombre como ser social, bien sea a través de la prestación de los servicios públicos, el subsidio de ellos para las clases más necesitadas o marginadas y las partidas incorporadas al presupuesto de gastos para la realización de aquellas obras que por su importancia y contenido social, le reportan un beneficio general a la población (Sentencia C-590 de 1992).

Uno de los aspectos relevantes de la programación presupuestal es el Gasto Público Social, el cual se define en el artículo 350 de la Constitución Política.

La normatividad, que incluye el dictamen constitucional, establece que el presupuesto de gastos o apropiaciones deberá tener un componente





HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE

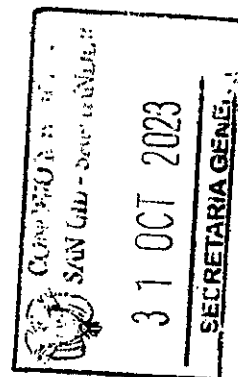
denominado Gasto Público Social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la norma orgánica respectiva.

También establece que el Gasto Público Social no puede disminuir porcentualmente con relación al del año anterior, respecto del total apropiado. Es de señalar que, para la determinación del comportamiento del gasto social, se descuenta del total de las apropiaciones el presupuesto destinado al servicio de la deuda, dado que éste contiene recursos que se aplican al pago de préstamos realizados en vigencias anteriores para la atención de apropiaciones en dichas vigencias fiscales, por lo que metodológicamente no es correcto contabilizar dos veces el mismo gasto, aspecto que ya ha sido discutido ampliamente en el recinto del Concejo Distrital.

En términos Generales, el presupuesto público es una herramienta fundamental para la toma de decisiones del gobierno territorial, a través del cual se puede dar cumplimiento a los programas de gobierno, los planes de desarrollo y los planes de acción con el fin de poder impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo de los territorios.

Con fundamento en lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1.996, Acuerdo Municipal 035 del 2013, Resolución 1355 de 1 de junio de 2020 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y modificada mediante Resolución No. 2372 de Septiembre 9 de 2022, "Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, Resolución reglamentaria orgánica número reg-org-0054 del 25 de agosto de 2022, por la cual se adopta la Versión 5.0 del Catálogo Integrado De Clasificación Presupuestal (CICP) y se modificó el plazo para la aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Publica (RCPP), con el principio de caja, para los particulares que manejen fondos o bienes públicos.

se les expone al Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo del Presupuesto General de Rentas, Apropiaciones de Gasto y las Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre 01 enero al 31 de diciembre del 2024.





HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE

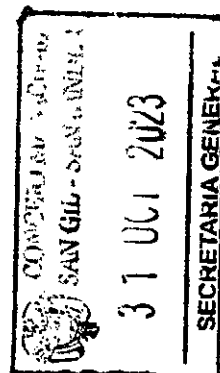
El Presente Proyecto de Presupuesto se caracteriza por la priorización del Gasto Social, como lo ordena la Constitución Política, dentro de la capacidad fiscal y las restricciones legales y financieras del Municipio, se busca cumplir con nuestro compromiso de desarrollo integral, sostenibilidad ambiental, equidad, justicia y paz, el fortalecimiento de la cultura y el respeto por la dignidad humana y el satisfacer las necesidades colectivas más sentidas de los Sangileños que ven en el Presupuesto la presencia del Estado y la posibilidad de obtener un acercamiento a los principios constitucionales de la equidad y la justicia social y plasmadas en el Plan de Desarrollo.

Así mismo, en cumplimiento de la normatividad vigente, se incluyeron los recursos necesarios para el Funcionamiento de la Administración Central, los Órganos de Control del Orden Municipal.

El proyecto se radica en 3 partes así: La primera parte es la proyección de los ingresos, la segunda parte es la proyección de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y los Gastos de Inversión; y la tercera parte son las Disposiciones generales y sus anexos respectivos.

Para realizar las proyecciones de los ingresos se revisó el comportamiento reportado en las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2020, 2021 y 2022 y ejecución de la presente vigencia fiscal, incluyendo cada una de las rentas aprobadas en el código de rentas Municipal e incrementando las rentas propias según su comportamiento histórico y en todo caso armonizado con las políticas del MFMP. Con respecto a los recursos de transferencias por el Sistema General de participaciones se relaciona para Educación (calidad y gratuidad), salud (Régimen Subsidiado – Salud pública), Alimentación escolar y propósito general (deporte, cultura, libre y forzosa destinación), en la misma proporción de la asignación onceavas partes del SGP para la vigencia 2023:

Con respecto a los gastos de funcionamiento se incluyen los proyectos radicados al despacho por el **Concejo Municipal** donde se proyecta con 1.5% de los I.C.L.D, (ingresos corrientes de libre destinación) más el valor de las sesiones aprobadas para municipios de categoría 5ª. Según la ley 1368 de 2009 (70 ordinarias y 20 extraordinarias), **Personería Municipal**, en el tope de 190 salarios mínimos mensuales legales vigentes; conforme lo establece la ley 617 de 2000. Así mismo el saldo de los gastos de funcionamiento proyectado se asignó a la administración central relacionando Gastos





HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE

Personales, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Para el Servicio de la Deuda se tomó como referente los créditos vigentes y su respectiva proyección de pago de acuerdo a condiciones pactadas.

Dentro de la proyección de los ingresos Corrientes de Libre destinación (I.C.L.D) para realizar inversión se proyectan inversiones con el 28.41% de estos recursos, lo anterior con el fin de cumplir con los topes según normatividad establecida en la ley 617 de 2000 el cual es mínimo el 20%, con el propósito de ejecutar inversión y así participar en las asignaciones por eficiencia fiscal.

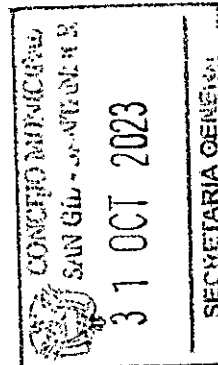
En la programación de inversión los rubros establecidos en cada uno de los distintos sectores se acogen a la normatividad y destinación establecida en la ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, de conformidad con las competencias establecidas para los entes territoriales.

En las Disposiciones Generales relacionadas en la tercera parte, se exponen las distintas rentas y como se pueden realizar los gastos relacionados en los rubros del presupuesto.

De conformidad con el artículo 5 de la ley 819 de 2003 el Municipio elaboró el Marco Fiscal de Mediano Plazo el cual tiene por objeto construir un sendero a 10 años en el que el comportamiento de los ingresos y los gastos garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (ley 358 de 1997), racionalización del gasto (ley 617/00) y responsabilidad fiscal (ley 819 de 2003).

Se anexa en el presente proyecto de acuerdo el Plan Operativo anual de Inversiones para la vigencia 2024, en cumplimiento al artículo 44 de la ley 152 de 1994, cuyo objeto es determinar los programas, subprogramas y proyectos de inversión a ejecutar durante la vigencia fiscal (contados a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024).

Por todo lo anterior y por considerar que el proyecto es Legal, Constitucional y Conveniente, de la manera más respetuosa se solicita a la Corporación





HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE

Concejo Municipal de San Gil, acompañar a la Administración Municipal con la anuencia de este Proyecto que permitirá dar cumplimiento con el Plan de Desarrollo

Con sentimientos de consideración, admiración y respeto.

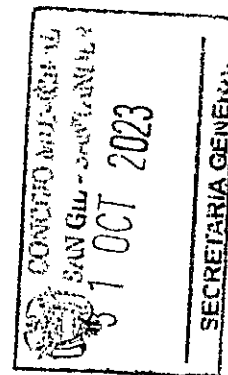
Cordialmente,


HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
 Alcalde Municipal

Revisó: **ADRIANA MARITZA DIAZ VILLAMIZAR**
 Secretaria Jurídica y Contratación

DIANA MARIA DURAN VILLAR
 Secretaria de Hacienda

Elaboró: **HAROLD OSWALDO DÍAZ VILLALOBOS**
 Profesional de Presupuesto



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>006</u>	FECHA: 12.08.22

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

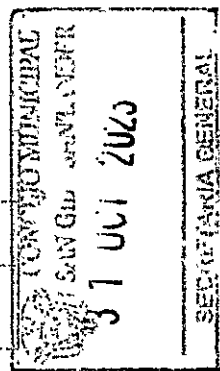
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA, ARTICULO 109 DEL DECRETO 111 DE 1.996, NUMERAL 9 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY 1551 DEL 2012, ACUERDO MUNICIPAL No .035 DE 2013 Y

22


CONSIDERANDO

a. Que la Constitución Política expresa en el "artículo 313 corresponde a los Concejos:4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales . 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".

b. El numeral 9 del Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 136 del 1994, expresa: "Artículo 32 - ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes.....9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal de desarrollo teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."



c. Que basados en las facultades otorgadas en el artículo 109 del Decreto 111 de 1.996, se actualizo el acuerdo municipal No.084 de 1.996 "Estatuto Presupuestal del Municipio" con la aprobación del Acuerdo No.035 de Noviembre 23 del 2013," Por medio del cual se actualiza el Estatuto de Presupuesto para el Municipio de San Gil", teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, Decreto 4836 de 2011, la Ley 1483 del 2011, la ley 1530 de 2012, las cuales dictan normas en materia de presupuesto responsabilidad y transparencia fiscal y la Resolución 1355 de 1 de junio de 2020 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y modificada mediante Resolución No. 2372 de Septiembre 9 de 2022, "Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, Resolución reglamentaria orgánica número reg-org-0054 del 25 de agosto de 2022, por la cual se adopta la Versión 5.0 del Catálogo Integrado De Clasificación Presupuestal (CICP) y se modificó el plazo para la aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Publica (RCP), con el principio de caja, para los particulares que manejen fondos o bienes públicos.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22
PROYECTO DE ACUERDO N° <u>006</u>		

d. Que los manejos presupuestales no reglamentados en el Acuerdo No. 035 de 2013, se aplicarán de acuerdo a las disposiciones que rigen los establecimientos públicos del orden territorial y nacional inmersos en el decreto 111 del 15 de enero de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.

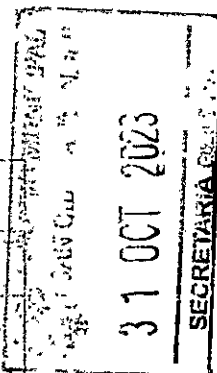
e. Que las proyecciones y los lineamientos del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023, están en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de San Gil, con el Plan de Desarrollo Departamental, con el Plan de Desarrollo Nacional " Colombia, Potencia Mundial de la Vida 2022 -2026"

f. Que como producto del análisis cualitativo y cuantitativo de los ingresos y necesidades de recursos, se preparó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1ro de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,


ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijase el Presupuesto anual de Ingresos del Municipio de San Gil, para la Vigencia Fiscal de Dos Mil Veinticuatro (2024) en la suma de: **SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS (76.593.535.502,00) m/cte.**



CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
1	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	76.593.535.502,00
1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	37.503.432.270,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	36.851.117.008,00
1.1.01.	INGRESOS TRIBUTARIOS	26.246.084.069,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.605.032.939,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	652.315.262,00
1	INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD	39.090.103.232,00

ARTICULO SEGUNDO: Fijase el Presupuesto anual de Gastos del Municipio de San Gil, para la Vigencia Fiscal de Dos Mil Veinticuatro (2024) en la suma de: **SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS (76.593.535.502,00) m/cte.**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
	PROYECTO DE ACUERDO N° 006	FECHA: 12.08.22

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
2	TOTAL GASTOS	76.593.535.502,00
2.1	FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	16.242.069.862,00
C.2.1	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	569.434.523,00
P.2.1	FUNCIONAMIENTO PERSONERIA MUNICIPAL	242.440.000,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	3.309.252.500,00
2.3	INVERSIÓN	17.140.235.385,00
2.	GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD	39.090.103.232,00

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO. - Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de las normas establecidas en el Decreto 568 de 1996, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal No. 035 de 2013, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1483 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1530 de 2012, Decreto 1575 de 2022 y la Resolución No. 2372 de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


ARTICULO CUARTO. - El presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes, las transferencias recibidas, las contribuciones parafiscales y los recursos de capital de la Administración Central y los Establecimientos Públicos que se esperan recaudar durante el año fiscal de 2024.

ARTICULO QUINTO. - Los compromisos y las obligaciones de los Establecimientos Públicos correspondientes a las apropiaciones, financiados con rentas provenientes de contratos o convenios podrán ser asumidos a partir del momento que se hayan perfeccionado

ARTICULO SEXTO. - Los recursos incorporados en el presupuesto Anual del Municipio incluyendo las Transferencias de La Nación son inembargables, de conformidad a las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto y el Código de Procedimiento Civil Colombiano.

Los servidores públicos de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio, en especial las autoridades a quienes corresponda la ejecución de sentencias contra la Administración, o sus Entidades, que están obligados a actuar y adoptar las medidas conducentes al pago de las sentencias, deberán actuar de conformidad con el procedimiento establecido en el Código de

COPIA AUTENTICA
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
 31 OCT 2023
 SECRETARIA GENERAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>006</u>	VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones legales y evitar órdenes de embargo contra el Municipio.

ARTICULO SEPTIMO. - El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto Anual del municipio está obligado a efectuar los trámites pertinentes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza y destinación de los mismos.

ARTICULO OCTAVO. - Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

ARTICULO NOVENO. - Los rendimientos financieros que generen las inversiones temporales del municipio con recursos propios se utilizarán para atender gastos de los mismos sectores provenientes y serán reembolsados al tesoro del municipio.

ARTICULO DECIMO. - La ejecución del presupuesto se hará con base en el Programa Anual de Caja de conformidad con las disposiciones vigentes.


ARTICULO DECIMO PRIMERO. - El programa Anual de Caja armoniza la estacionalidad de los ingresos con los pagos de la Administración Municipal. Los ordenadores del gasto podrán adquirir compromisos hasta el monto autorizado en el Programa Anual de Caja.


ARTICULO DECIMO SEGUNDO. - Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con su respectivo certificado de disponibilidad previa que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

El certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) es el documento expedido por el profesional universitario de presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. Este documento afectará provisionalmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso.

Igualmente, los compromisos deberán contar con registro presupuestal (RP) para que los recursos financiados no sean desviados a ningún otro fin. En el registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las obligaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de ejecución de los contratos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, o sin la previa autorización del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras.


 ALCALDIA MUNICIPAL
 SAN GIL - BOYACÁ
 31 OCT 2022
 SECRETARIA GENERAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° <u>006</u>	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones (Decreto 111/96 art 71).

ARTICULO DECIMO TERCERO. - Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear e incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos ni servir para otorgar beneficios directos en dinero.

ARTICULO DECIMO CUARTO. - El ejecutivo municipal será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

ARTICULO DECIMO QUINTO- El representante legal y el ordenador del gasto deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, pensiones.

ARTICULO DECIMO SEXTO. - Autorícese al alcalde municipal para adicionar por decreto los recursos provenientes del Régimen Subsidiado para la contratación de la vigencia 2024 y los recursos de los procesos contractuales en curso de la vigencia anterior (Ley 819, artículo 8).

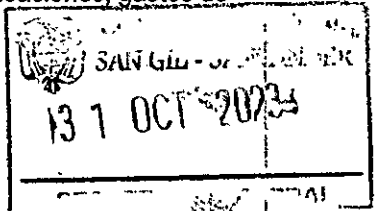
ARTICULO DECIMO SEPTIMO. - Las modificaciones a las plantas de personal que no incrementen sus costos anuales actuales o que no superen las apropiaciones vigentes de gastos de personal entrarán en vigencia una vez se expida el decreto respectivo.


Aquellas modificaciones de la planta de personal que incrementen los costos anuales actuales y superen las apropiaciones vigentes de gastos de personal, requerirán de la certificación de su previsión en el presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente. Para tal efecto, el técnico de presupuesto garantizará la existencia de los recursos del 1 enero a 31 de diciembre del año fiscal. Se entiende por costos anuales actuales, el valor de la planta de personal del 1 enero al 31 de diciembre del año en que se efectuó la modificación.

Requerirán de viabilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal las modificaciones a las plantas de personal que incrementen sus costos anuales actuales o cuando sin hacerlo impliquen el pago de indemnización a los servicios públicos.

La Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal verificará el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. Para tal efecto dará concepto previo a la expedición de los correspondientes decretos, indicando si las modificaciones propuestas se encuentran en el evento previsto en el inciso primero o si, por el contrario, deben entrar a regir el 1 de enero del año siguiente.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. - Las Juntas o Consejos Directivos de los establecimientos públicos sólo podrán expedir actos administrativos que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>006</u>	VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

representación, viáticos, horas extras o prestaciones sociales dentro de los límites de la respectiva apropiación presupuestal.

El aumento salarial y las prestaciones para los servidores del municipio se acordarán dentro de los límites fijados por el Confis Municipal y dentro de los parámetros fijados por el Gobierno Nacional. Para lo cual se faculta al alcalde Municipal para realizar los ajustes presupuestales a que hubiere lugar, una vez el Gobierno Nacional defina los incrementos salariales.

ARTICULO DECIMO NOVENO. El alcalde Municipal podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de que la Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos

Que la Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos de crédito autorizados.

ARTICULO VIGESIMO- La ejecución presupuestal de la administración central la realizará el alcalde Municipal, de las entidades descentralizadas de la administración del Municipio, será el jefe de cada una de las entidades. En el Concejo lo será el presidente del Concejo y en la Personería el respectivo Personero Municipal.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. - La Alcaldía Municipal podrá pactar anticipos en los contratos únicamente cuando cuenten con disponibilidad de recursos según el flujo de caja de tesorería.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO- Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada año caduca sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO. - Con el fin de proveer el saneamiento económico y financiero de todo orden, los órganos y entidades del municipio podrán efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan.


ARTICULO VIGESIMO CUARTO. - Todas las rentas propias que perciban el municipio y los establecimientos públicos deberán reflejarse en su respectivo presupuesto y serán recaudadas por su respectiva tesorería.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO. - La Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal ejercerá el control y seguimiento del endeudamiento y del servicio de la deuda pública del municipio

**CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER**

31 OCT 2023

SECRETARÍA GENERAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>006</u>	VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

ARTICULO VIGESIMO SEXTO. - Cuando se liquiden o fusionen entidades municipales de cualquier orden, los registros, informes y demás aspectos de tipo contable y presupuestal, serán reportados e incluidos a la contabilidad del ente central.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO. - El Gobierno Municipal en el Decreto de liquidación repetirá con exactitud las leyendas de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el concejo, municipal, correcciones de leyendas necesarias y errores aritméticos. De igual forma el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

En las disposiciones Generales incluirá las que hubiere aprobado el Concejo.

El Decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle desagregado de la composición de las rentas y las apropiaciones, aprobadas de manera global por el Concejo Municipal para la Administración Central, el Concejo, la Personería municipal para el año fiscal de que se trate.

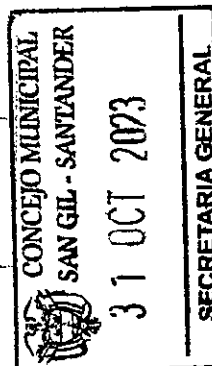
ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO. - Las presentes disposiciones generales rigen para la Entidades que conforman la Administración Central, y se aplica a todos los recursos del Presupuesto Anual Municipal.


Se harán extensivas las presentes disposiciones a los fondos especiales, sobre los recursos incorporados en el Presupuesto Anual del Municipio con destino a ellos las normas que expresamente los mencionen.

Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto para 2024 se clasifican y definen de la siguiente forma

CLASIFICACION Y DEFINICION DE LOS INGRESOS

El presupuesto de rentas del Municipio de San Gil está compuesto por Ingresos corrientes y estos a su vez por Tributarios y No Tributarios e Ingresos de Recursos de capital., de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2372 de Septiembre 9 de 2022 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET" y Resolución reglamentaria orgánica número reg-org-0054 del 25 de agosto de 2022, por la cual se adopta la Versión 5.0 del Catálogo Integrado De Clasificación Presupuestal (CICP) y se modificó el plazo para la aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Publica (RCP), con el principio de caja, para los particulares que manejen fondos o bienes públicos.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° <u>006</u>	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

Se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual.

CLASIFICACION Y DEFINICION DE GASTOS DEL MUNICIPIO

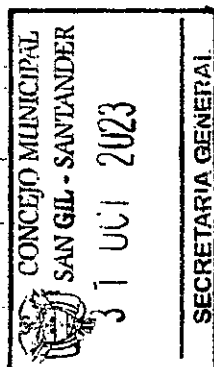
El presupuesto de gastos del Municipio de San Gil está compuesto por los gastos funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2372 de Septiembre 9 de 2022 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET" y Resolución reglamentaria orgánica número reg-org-0054 del 25 de agosto de 2022, por la cual se adopta la Versión 5.0 del Catálogo Integrado De Clasificación Presupuestal (CICP) y se modificó el plazo para la aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Publica (RCPP), con el principio de caja, para los particulares que manejen fondos o bienes públicos.


ARTICULO VIGECIMO NOVENO. - El año fiscal comienza el 1o. de Enero del 2024 y termina el 31 de diciembre del mismo año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción, es decir no podrán adicionarse, ni trasladarse, ni contracreditarse.

ARTÍCULO TRIGESIMO. - La Secretaría de Hacienda constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a diciembre 31 de 2024 no se hubieren cumplido, siempre y cuando hayan sido legalmente contraídos por cada una de las secretarías del Municipio de San Gil, ajustándose al procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003. Igualmente, se constituirán a 31 de diciembre de 2024 las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios, cumpliendo con lo contenido en el Acuerdo Municipal No. 035 de 2013 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de San Gil.

ARTÍCULO TRIGESIMO PRIMERO. - La secretaria de Hacienda Municipal, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, podrá hacer las aclaraciones y correcciones de leyendas y numéricas que sean necesarias para enmendar errores de transcripción, digitación, aritméticos o codificación que figuren en cualquiera de las partes que componen el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del 2024, sin cambiar la destinación de recursos.

ARTÍCULO TRIGESIMO SEGUNDO. - Autorízase al gobierno municipal para crear, efectuar los cambios, modificaciones, y reclasificaciones en la estructura de códigos presupuestales, corrección y adición de las disposiciones generales que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto. Será también de su competencia la inclusión y formulación de nuevos códigos presupuestales lo

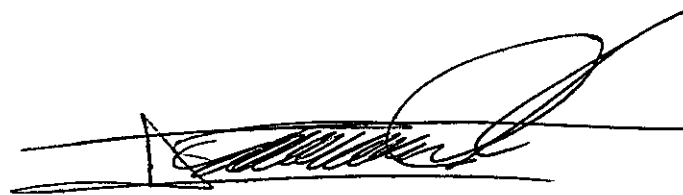


	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>006</u>	VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

anterior con base en el catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales o las nuevas directrices que sobre la materia emita el ministerio de hacienda con el fin de armonizar y homologar el CCPET.

ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO. - Autorízase al alcalde del Municipio en la vigencia 2024 para realizar traslados presupuestales, necesarios para el normal y ágil funcionamiento de la entidad entre el servicio de la deuda, gastos de funcionamiento e inversión. Así mismo dentro de los diferentes sectores, programas y subprogramas del presupuesto de inversión. Así como las adiciones a que hubiere lugar durante el periodo que el Concejo Municipal no esté sesionando con el fin de dar cumplimiento al Plan de desarrollo.

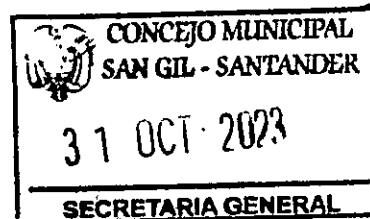
Dado en San Gil, a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2.023).



HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Reviso: Diana María Duran Villar - Secretaria de Hacienda
 Reviso: Adriana Maritza Díaz Villamizar - Secretaria Jurídica y de Contratación
 Elaboro: María Teresa Ardila Bohórquez - Harold Oswaldo Díaz Villalobos - Presupuesto
 Sebastián Rincón Moreno - Profesional Universitario - Área Fiscalización
 Omayra Otero Santos - Profesional Universitario - Área Contabilidad

CONCEJO MUNICIPAL
 SAN GIL - SANTANDERÁ
 31 OCT 2023
 SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE SAN GIL
ANEXO No. 1
DETALLE DE PRESUPUESTO DEL INGRESO
2024

Código	Detalle	Fuentes	Valor
1	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024		76.593.535.502,00
1	Ingresos - Administración Central		37.503.432.270,00
1.1	Ingresos Corrientes		36.851.117.008,00
1.1.01	Ingresos tributarios		26.246.084.069,00
1.1.01.01	Impuestos directos		10.379.000.000,00
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental Corporaciones Autónomas		2.090.000.000,00
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales Urbano		1.830.000.000,00
1.1.01.01.014.01.01	SA Vigencia Actual	SOBRETASA AMBIENTAL	1.600.000.000,00
1.1.01.01.014.01.02	SA Vigencias Anteriores	SOBRETASA AMBIENTAL	230.000.000,00
1.1.01.01.014.02	Sobretasa ambiental Corporaciones Autónomas Regionales Rural		260.000.000,00
1.1.01.01.014.02.01	SA Vigencia Actual	SOBRETASA AMBIENTAL	220.000.000,00
1.1.01.01.014.02.02	SA Vigencias Anteriores	SOBRETASA AMBIENTAL	40.000.000,00
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado		8.289.000.000,00
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado Urbano		7.689.000.000,00
1.1.01.01.200.01.01	IPUU Vigencia Actual	ICRP- LIBRE DESTINACION	7.000.000.000,00
1.1.01.01.200.01.02	IPUU Vigencias Anteriores	ICRP- LIBRE DESTINACION	689.000.000,00
1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado Rural		600.000.000,00
1.1.01.01.200.02.01	IPUR Vigencia Actual	ICRP- LIBRE DESTINACION	540.000.000,00
1.1.01.01.200.02.02	IPUR Vigencias Anteriores	ICRP- LIBRE DESTINACION	60.000.000,00
1.1.01.02	Impuestos indirectos		15.867.084.069,00
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	ICRP- LIBRE DESTINACION	3.300.000.000,00
1.1.01.02.200	Impuesto de Industria y Comercio		4.945.000.000,00
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio		4.945.000.000,00
1.1.01.02.200.01.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales vigencia actual	ICRP- LIBRE DESTINACION	4.000.000.000,00
1.1.01.02.200.01.02	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales- Vigencia anterior	ICRP- LIBRE DESTINACION	45.000.000,00
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	ICRP- LIBRE DESTINACION	900.000.000,00
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros		505.000.000,00
1.1.01.02.201.01	Impuesto complementario de avisos y tableros- vigencia actual	ICRP- LIBRE DESTINACION	500.000.000,00
1.1.01.02.201.02	Impuesto complementario de avisos y tableros- vigencia anterior	ICRP- LIBRE DESTINACION	5.000.000,00
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	ICRP- LIBRE DESTINACION	4.500.000,00
1.1.01.02.203	Impuesto de Circulación y Tránsito	ICRP- LIBRE DESTINACION	275.000.000,00
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	ICRP- LIBRE DESTINACION	400.000.000,00
1.1.01.02.205	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	FONDO DE DEPORTES	100,00
1.1.01.02.206	Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	ICRP- LIBRE DESTINACION	100,00
1.1.01.02.211	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	ALUMBRADO PUBLICO	4.430.583.869
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	SOBRETASA BOMBERIL	407.000.000,00
1.1.01.02.300	Estampillas		1.600.000.000,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	900.000.000,00

Código	Detalle	Fuentes	Valor
1.1.01.02.300.02	Estampillas pro cultura	ESTAMPILLA PROCULTURA	500.000.000,00
1.1.01.02.300.99	Estampilla para la Justicia Familiar	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	200.000.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios		10.605.032.939,00
1.1.02.01	Contribuciones		429.527.302,00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas		429.527.302,00
1.1.02.01.005.39	Contribuciones de valorización	ICRP- LIBRE DESTINACION	100,00
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	CONTRIBUCION ESPECIAL LEY 418	300.000.000,00
1.1.02.01.005.63	Participación de Plusvalía	ICRP- LIBRE DESTINACION	100,00
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico		91.074.982,00
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	RECURSOS ISAGEN	91.074.982,00
1.1.02.01.005.65	Concurso Economico-Estratificación	ESTRATIFICACION	38.452.120,00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos		905.060.000,00
1.1.02.02.052	Derechos de aeródromo	ICRP- LIBRE DESTINACION	800.000,00
1.1.02.02.053	Tasas aeroportuarias	ICRP- LIBRE DESTINACION	2.000.000,00
1.1.02.02.086	Tasa Contributiva por concepto de contaminación ambiental		1.500.000,00
1.1.02.02.086.01	Incentivo Relleno Sanitario	INCENTIVO RELLE NO SANITARIO	1.500.000,00
1.1.02.02.102	Derecho de Transito		700.760.000,00
1.1.02.02.102.01	Derechos de Tramites Circulación y transito	ICRP- LIBRE DESTINACION	700.760.000,00
1.1.02.02.103	Tasa deporte y recreación	TASA DEPORTE	200.000.000,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora		850.600.200,00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones		482.600.200,00
1.1.02.03.001.03	Sanciones disciplinarias	BIENESTAR SOCIAL	100,00
1.1.02.03.001.09	Multas de Transito y Transporte	MULTAS DE TRANSITO	400.000.000,00
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias		61.000.000,00
1.1.02.03.001.11.02	Sanciones Tributarias Industria y Comercio	ICRP- LIBRE DESTINACION	61.000.000,00
1.1.02.03.001.20	Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia		21.600.100,00
1.1.02.03.001.20.01	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales		21.600.100,00
1.1.02.03.001.20.01.01	Multas de policía (MULTAS DE PLANEACIÓN)	ICRP- LIBRE DESTINACION	100,00
1.1.02.03.001.20.01.02	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas especiales	MULTAS CODIGO NAL DE POLICIA	21.600.000,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora		368.000.000,00
1.1.02.03.002.01	Intereses de Mora Predial	ICRP- LIBRE DESTINACION	350.000.000,00
1.1.02.03.002.03	Intereses de Mora Industria y Comercio	ICRP- LIBRE DESTINACION	18.000.000,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		1.008.175.400,00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		1.008.175.400,00
1.1.02.05.002.07	Servicios Financieros y conexos, servicios inmobiliarios		1.008.175.400,00
1.1.02.05.002.07.01	Arrendamientos	ICRP- LIBRE DESTINACION	66.000.000,00
1.1.02.05.002.07.02	Alquiler De bienes muebles	ICRP- LIBRE DESTINACION	100,00
1.1.02.05.002.07.03	Alquiler de Maquinaria	FONDO DE MAQUINARIA	100,00
1.1.02.05.002.07.04	Plaza de Mercado	ICRP- LIBRE DESTINACION	100.000.000,00
1.1.02.05.002.07.05	Expedición de documentos	ICRP- LIBRE DESTINACION	275.000.000,00

Código	Detalle	Fuentes	Valor
1.1.02.05.002.07.06	Servicios técnicos de planeación	ICRP- LIBRE DESTINACION	495.000.000,00
1.1.02.05.002.07.07	Derechos por Servicios y Procedimientos de Tránsito (Grúa y Parqueadero)	ICRP- LIBRE DESTINACION	48.000.000,00
1.1.02.05.002.07.08	Fondo de Redistribución de Ingresos	FONDO DE REDISTRIBUCION DE INGRESOS	100,00
1.1.02.05.002.07.10	Publicaciones	ICRP- LIBRE DESTINACION	100,00
1.1.02.05.002.07.11	OTROS		24.175.000,00
1.1.02.05.002.07.11.01	Otros ingresos no tributarios	ICRP- LIBRE DESTINACION	16.500.000,00
1.1.02.05.002.07.11.02	Costas procesales	ICRP- LIBRE DESTINACION	7.675.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		7.411.670.037,00
1.1.02.06.001	Sistema General de participaciones		6.961.670.037,00
1.1.02.06.001.01	Participación educación		1.113.499.588,00
1.1.02.06.001.01.03	Calidad		1.113.499.588,00
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	S.G.P. EDUCACION	556.264.904,00
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	S.G.P. EDUCACION	557.234.684,00
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general		3.964.023.403,00
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	SGP- DEPORTE	195.255.505,00
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	SGP - CULTURA	146.441.629,00
1.1.02.06.001.03.03	Propósito General Libre Inversión	SGP- LIBRE INVERSION	1.854.927.299,00
1.1.02.06.001.03.04	Propósito General Libre Destinación-Mpios categoría 4,5-6	SGP- LIBRE DESTINACION	1.767.398.970,00
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales		116.370.899,00
1.1.02.06.001.04.01	Programas de Alimentación escolar	S.G.P.ALIMENTA CION ESCOLAR	116.370.899,00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	SGP AGUA POTABLE	1.767.776.147,00
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP		450.000.000,00
1.1.02.06.003.01	Participaciones de impuestos		450.000.000,00
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	ICRP- LIBRE DESTINACION	450.000.000,00
1.2	Recursos de Capital		652.315.262,00
1.2.05	Rendimientos financieros		126.332.000,00
1.2.05.02	Depósitos		126.332.000,00
1.2.05.02.001	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General	RENDIMIENTOS RECURSOS PROPIOS	75.000.000,00
1.2.05.02.002	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		20.800.000,00
1.2.05.02.002.01	Calidad por matrícula oficial	RENDIMIENTOS SGP EDUCACION	500.000,00
1.2.05.02.002.03	Participación para propósito general		15.000.000,00
1.2.05.02.002.03.03	Propósito General Libre Inversión	RENDIMIENTOS SGP LIBRE INVERSION	-15.000.000,00
1.2.05.02.002.04	Asignaciones especiales		300.000,00
1.2.05.02.002.04.01	Programas de Alimentación escolar	RENDIMIENTOS SGP ALIMENTA CION ESCOLAR	300.000,00
1.2.05.02.002.05	Agua potable y saneamiento básico	RENDIMIENTOS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5.000.000,00
1.2.05.02.002.06	Atención integral de la primera infancia	RENDIMIENTOS SGP PRIMERA INFANCIA	0,00
1.2.05.02.003	otros recursos destinación específica diferentes a SGP		30.532.000,00
1.2.05.02.003.01	Rendimiento Estampilla Pro Adulto Mayor	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	5.000.000,00
1.2.05.02.003.02	Rendimientos Estampilla Pro Cultura	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.000.000,00
1.2.05.02.003.03	Rendimientos fondos de Estratificación	RENDIMIENTOS FONDOS DE ESTRATIFICACIÓN	500.000,00

Código	Detalle	Fuentes	Valor
1.2.05.02.003.04	Rendimientos Alumbrado Público	RENDIMIENTOS ALUMBRADO PÚBLICO	10.000.000,00
1.2.05.02.003.05	Rendimientos Fondo de Recursos Hídricos	RENDIMIENTOS FONDO DE RECURSOS HIDRICOS	150.000,00
1.2.05.02.003.06	Rendimientos Fondo de Microcuencas	RENDIMIENTOS FONDO DE MICROCUENCAS	150.000,00
1.2.05.02.003.07	Rendimientos Fondo Pensional	RENDIMIENTOS FONDO PENSIONAL	5.000.000,00
1.2.05.02.003.08	Rendimientos Fondo de Riesgo	RENDIMIENTOS FONDO DE RIESGO	500.000,00
1.2.05.02.003.09	Rendimientos Incentivo Relleno Sanitario	RENDIMIENTOS INCENTIVO RELLENO SANITARIO	1.000,00
1.2.05.02.003.10	Rendimiento Fondo de Seguridad y Vigilancia	RENDIMIENTOS FONDO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	200.000,00
1.2.05.02.003.11	Rendimiento Contribución especial sobre contratos de obras públicas	RENDIMIENTOS CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	1.000.000,00
1.2.05.02.003.12	Rendimiento Multas Código de Policía	RENDIMIENTOS MULTAS CODIGO DE POLICIA	500.000,00
1.2.05.02.003.13	Rendimientos Recursos FONPET	RENDIMIENTOS RECURSOS FONPET	500.000,00
1.2.05.02.003.14	Rendimientos Tasa Deportes	RENDIMIENTOS TASA DEPORTES	500.000,00
1.2.05.02.003.15	Rendimientos Sobretasa Bomberil	RENDIMIENTOS SOBRETASA BOMBERIL	200.000,00
1.2.05.02.003.16	Rendimiento Saneamiento Ambiental	RENDIMIENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL	1.000,00
1.2.05.02.003.17	Rendimiento Recursos ISAGEN	RENDIMIENTOS RECURSOS ISAGEN	10.000,00
1.2.05.02.003.18	Rendimientos Fondo Maquinaria	RENDIMIENTOS FONDO MAQUINARIA	10.000,00
1.2.05.02.003.19	Rendimientos 20% Participación Estampillas	RENDIMIENTOS 20% PARTICIPACION ESTAMPILLAS	300.000,00
1.2.05.02.003.20	Rendimientos Multas Tránsito	RENDIMIENTOS MULTAS TRANSITO	5.000.000,00
1.2.05.02.003.21	Rendimientos Estampilla para la justicia Familiar	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	10.000,00
1.2.12	RETIROS FONPET		525.983.262,00
1.2.12.09	Para el Pago de Obligaciones Pensionales Corrientes		525.983.262,00
1.2.12.09.01	Recursos FONPET	RECURSOS FONPET	525.983.262,00
1	FONDO LOCAL DE SALUD		39.090.103.232,00
1	INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD		39.090.103.232,00
1.1	Ingresos Corrientes		39.088.503.232,00
1.1.02	Ingresos no tributarios		39.088.503.232,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		37.528.221.034,00
1.1.02.06.001	Sistema General de participaciones		13.509.034.619,00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud		13.509.034.619,00
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	S.G.P.SALUD	12.894.504.568,00
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	S.G.P. SALUD PUBLICA	614.530.051,00
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP		3.500.000.000,00

Código	Detalle	Fuentes	Valor
1.1.02.06.003.01	Participaciones de impuestos		3.500.000.000,00
1.1.02.06.003.01.12	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares		3.500.000.000,00
1.1.02.06.003.01.12.01	Cofinanciación régimen Subsidiado Departamento	APORTES DEPARTAMENTO SALUD	3.500.000.000,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		160.000.000,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación		160.000.000,00
1.1.02.06.006.01.01	Recursos IVC, tasa -Supersalud (Sin situación de fondos)	RECURSOS IVC	160.000.000,00
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral		20.359.186.415,00
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud		20.359.186.415,00
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado		20.359.186.415,00
1.1.02.06.009.01.06.02	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen Subsidiado	RECURSOS ADRES	19.359.186.415,00
1.1.02.06.009.01.06.02	Recursos ADRES - Restitucion, regimen subsidiado	RECURSOS ADRES RESTITUCION	1.000.000.000,00
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolios		1.560.282.198,00
1.1.02.07.001	Derechos de explotación juegos de suerte y azar		1.560.282.198,00
1.1.02.07.001.03	Derechos de la explotación de juegos de suerte y azar (lotería tradicional)		1.559.282.198,00
1.1.02.07.001.03.01	Recursos de Coljuegos -25% funcionamiento (con situación de Fondos)	RECURSOS COLJUEGOS CON SITUACION DE FONDOS	389.842.402,00
1.1.02.07.001.03.02	Recursos - Cofinanciación UPC régimen subsidiado - Coljuegos (Sin situación de fondos)	RECURSOS COLJUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS	1.169.439.796,00
1.1.02.07.001.05	Derecho por la explotación de Juegos de suerte y azar de rifas		1.000.000,00
1.1.02.07.001.05.01	De rifas menores y participación en el monopolio de juegos y azar	DESTINACION SALUD	1.000.000,00
1.2	Recursos de Capital		1.600.000,00
1.2.05	Rendimientos financieros		1.600.000,00
1.2.05.02	Depósitos		1.600.000,00
1.2.05.02.002	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		500.000,00
1.2.05.02.002.02	Salud pública	RENDIMIENTOS SGP SALUD PUBLICA	500.000,00
1.2.05.02.003	Otros recursos destinación específica diferentes a SGP		1.100.000,00
1.2.05.02.003.02	Otros diferentes a los anteriores con destino a salud- Coljuegos	RENDIMIENTOS RECURSOS COLJUEGOS	1.000.000,00
1.2.05.02.003.03	Provenientes de Recursos con destinación específica - otros recursos de salud.	RENDIMIENTOS OTROS RECURSOS SALUD	100.000,00

MUNICIPIO DEL SAN GIL
ANEXO No. 2
DETALLE PRESUPUESTO DE GASTOS
2024

Código	Detalle	Fuentes	Valor
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2024		76.593.535.502,00
2	Gastos Administración Central		37.503.432.385,00
2.1	FUNCIONAMIENTO		17.053.944.270,00
2.1.1	Gastos de Personal		8.354.527.629,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		8.349.887.211,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		5.934.475.445,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		5.934.475.445,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	ICRP	4.573.527.031,00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de Alimentacion	ICRP	26.400.000,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	ICRP	43.430.381,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima semestral	ICRP	380.579.784,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion por servicios prestados	ICRP	190.289.892,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		720.248.357,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	ICRP	489.786.386,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	ICRP	230.461.971,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina		2.103.429.069,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		565.658.031,00
2.1.1.01.02.001.01	seguridad social aportes a Pension	ICRP	565.658.031,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		400.674.439,00
2.1.1.01.02.002.01	seguridad social aportes a Salud	ICRP	400.674.439,00
2.1.1.01.02.020	Contribuciones inherentes a la nomina de Diputados o Concejales		27.000.000,00
2.1.1.01.02.020.02	Aportes a la seguridad social en salud		27.000.000,00
2.1.1.01.02.020.02.01	seguridad social aportes a Salud- concejo Municipal	ICRP	27.000.000,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantias		549.685.624,00
2.1.1.01.02.003.01	Cesantias anualizadas	FPEN	490.790.736,00
2.1.1.01.02.003.02	Intereses a las cesantias	ICRP	58.894.888,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensacion familiar		235.579.553,00
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensacion familiar- Administración Central	ICRP	235.579.553,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		30.356.981,00
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales-Administracion Central	ICRP	- 30.356.981,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	ICRP	176.684.665,00
2.1.1.01.02.007	Aportes a SENB	ICRP	29.447.444,00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	ICRP	29.447.444,00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos	ICRP	58.894.888,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		311.982.697,00
2.1.1.01.03.001	Indemnizaciones no constitutivas de factor salarial		199.501.939,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion por vacaciones	ICRP	168.088.557,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion especial por recreacion	ICRP	31.413.382,00
2.1.1.01.03.003	Bonificacion de direccion para gobernadores y alcaldes	ICRP	66.601.604,00
2.1.1.01.03.004	Bonificacion de gestion territorial para alcaldes	ICRP	12.487.801,00
2.1.1.01.03.009	Bonificacion Salarial		33.391.353,00
2.1.1.01.03.009.01	Incentivo de Cumpleaños	ICRP	12.565.353,00
2.1.1.01.03.009.02	Incentivo fin de año	ICRP	20.826.000,00
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal		4.640.418,00
2.1.1.02.02	Contribuciones Inherentes a la Nomina		4.640.418,00
2.1.1.02.02.005	Aportes Generales al Sistema de riesgos laborales	ICRP	4.640.418,00
2.1.2	Adquisicion de bienes y servicios		3.103.323.567,00
2.1.2.01	Adquisicion de activos no financieros		190.000.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos		190.000.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		110.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general		10.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras maquinas para usos generales y sus partes y piezas		10.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06.01	Máquinas de acondicionamiento de aire	ICRP	10.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informatica		100.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinaria Informatica y sus partes, piezas y accesorios	ICRP	100.000.000,00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		70.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, articulos de deporte y antigüedades		70.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles		70.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	ICRP	20.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros Muebles N.C.P.	ICRP	50.000.000,00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos		10.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual		10.000.000,00

Código	Detalle	Fuentes	Valor
2.1.2.01.01.005:02.03	Programas de informática y bases de datos		10.000.000,00
2.1.2.01.01.005:02.03.02	Bases de datos		10.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.02.01	Adquisición de material para archivo(cajas x 200 y carpetas 4 aletas)	ICRP	10.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		2.913.323.567,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		452.377.120,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		38.001.600,00
2.1.2.02.01.002.01	Dotación de personal	ICRP	38.001.600,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		394.375.520,00
2.1.2.02.01.003.01	Combustible	ICRP	90.000.000,00
2.1.2.02.01.003.02	Impresiones	ICRP	20.000.000,00
2.1.2.02.01.003.03	Papelería	ICRP	194.579.280,00
2.1.2.02.01.003.05	Cafetería y Aseo	ICRP	89.796.240,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		20.000.000,00
2.1.2.02.01.004.01	Suministro de especies venales	ICRP	20.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		2.460.946.447,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		263.500.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos		263.500.000,00
2.1.2.02.02.006.01.01	Energía eléctrica	ICRP	145.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01.02	Acueducto, alcantarillado y aseo	ICRP	34.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01.03	69120 Servicio de Gas	ICRP	2.500.000,00
2.1.2.02.02.006.03	Mensajería	ICRP	56.000.000,00
2.1.2.02.02.006.04	Gastos electorales		26.000.000,00
2.1.2.02.02.006.04.01	Servicios suministro de comidas y bebidas	ICRP	20.000.000,00
2.1.2.02.02.006.04.02	Servicios de transporte	ICRP	6.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		632.087.032,00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros		319.335.000,00
2.1.2.02.02.007.01.01	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	SGLD	190.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01.02	Seguro de Vida Alcalde	SGLD	3.289.000,00
2.1.2.02.02.007.01.03	Seguro de Vida Personero	SGLD	3.289.000,00
2.1.2.02.02.007.01.04	Seguro de Vida Concejales	SGLD	42.757.000,00
2.1.2.02.02.007.01.05	Seguro Funerario para funcionarios	SGLD	15.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01.06	Otros Seguros	SGLD	65.000.000,00
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	SGLD	280.000.000,00
2.1.2.02.02.007.03	Gastos financieros	ICRP	15.352.032,00
2.1.2.02.02.007.04	Gastos de Administración	ICRP	13.400.000,00
2.1.2.02.02.007.05	Gastos electorales		4.000.000,00
2.1.2.02.02.007.05.01	Arrendamientos y alquileres	ICRP	4.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1.400.359.315,00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables	ICRP	220.000.000,00
2.1.2.02.02.008.02	Suscripciones	ICRP	5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones	ICRP	105.000.000,00
2.1.2.02.02.008.04	Publicidad	ICRP	28.000.000,00
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de limpieza	SGLD	70.000.000,00
2.1.2.02.02.008.06	Seguridad	SGLD	550.685.000,00
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento		273.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07.01	Mantenimiento - recarga Toner	ICRP	140.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07.02	Mantenimiento parque automotor	ICRP	100.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07.03	8711099 Mantenimiento Generales	ICRP	33.000.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Servicios Técnicos y Administrativos	SGLD	73.674.315,00
2.1.2.02.02.008.09	Capacitación	ICRP	5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.11	Impuestos, Contribuciones, Licencias y Legalizaciones	ICRP	17.000.000,00
2.1.2.02.02.008.13	Gastos de orden públicos	ICRP	1.000.000,00
2.1.2.02.02.008.14	bonificación estudiantes sena	ICRP	10.000.000,00
2.1.2.02.02.008.15	84313 Servicio de Listas de Correo y Directorios en Línea	ICRP	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.16	Auxilio Funerario	ICRP	12.000.000,00
2.1.2.02.02.008.17	Bonificación por fallecimiento de pensionados	ICRP	10.000.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		125.000.100,00
2.1.2.02.02.009.01	Protocolo y Eventos Cívicos	ICRP	25.000.000,00
2.1.2.02.02.009.02	Bienestar social		60.000.100,00
2.1.2.02.02.009.02.01	Bienestar social	ICRP	60.000.000,00
2.1.2.02.02.009.02.02	Bienestar social (multas procuraduría)	BSOC	100,00
2.1.2.02.02.009.03	Sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo	ICRP	40.000.000,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión		40.000.000,00
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos y Gastos de Viaje	ICRP	40.000.000,00
2.1.3	Transferencias corrientes		4.445.806.666,00
2.1.3.04	A organizaciones nacionales		7.500.000,00

31 OCT 2023

SECRETARIA GENERAL

Código	Detalle	Fuentes	Valor
2.1.3.04.02	Federacion nacional de municipios		7.500.000,00
2.1.3.04.02.001	Membresias	ICRP	7.500.000,00
2.1.3.05	A entidades del gobierno		2.092.000.000,00
2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP		2.090.000.000,00
2.1.3.05.04.001	Participaciones de impuestos		2.090.000.000,00
2.1.3.05.04.001.13	Participación de la sobretasa ambiental		2.090.000.000,00
2.1.3.05.04.001.13.01	Transferencia de la sobretasa ambiental a las corporaciones autonomas regionales	SAMB	2.090.000.000,00
2.1.03.05.09	A otras Entidades del Gobierno General		2.000.000,00
2.1.03.05.09.01	Asociaciones, Organizaciones y otras personas juridicas a las que pertenezca el Municipio.	ICRP	2.000.000,00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		1.946.306.666,00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		1.946.306.666,00
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)		1.270.772.451,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		1.270.772.451,00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	FPEN	113.645.119,00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	ICRP	525.344.070,00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	FONT	525.983.262,00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)- Rendimientos financieros	RFFO	500.000,00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (20% estampillas de pensiones)	EPCU	100.000.000,00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (20% estampillas de pensiones) rendimientos financieros	RFPE	300.000,00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad - (rendimientos financieros fondo de pensiones)	RMPE	5.000.000,00
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)		367.441.625,00
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	FPEN	167.441.625,00
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	ICRP	200.000.000,00
2.1.3.07.02.003	Bonos pensionales (de pensiones)		200.929.950,00
2.1.3.07.02.003.02	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	FPEN	200.929.950,00
2.1.3.07.02.090	Indemnización sustitutiva de pensiones	ICRP	50.550.342,00
2.1.3.07.02.090	Indemnización sustitutiva de pensiones	FPEN	56.612.298,00
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones		400.000.000,00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales		400.000.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	ICRP	300.000.000,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	ICRP	100.000.000,00
2.1.4	Transferencias de capital		1.075.874.523,00
2.1.4.02	Entidades del gobierno general		1.075.874.523,00
2.1.4.02.04	Entidades del gobierno general		1.075.874.523,00
2.1.4.02.04.01	Transferencia Instituto de Deporte y Recreacion	ICRP	35.505.491,00
2.1.4.02.04.01	Transferencia Instituto de Deporte y Recreacion	SGLD	228.494.509,00
2.1.4.02.04.02	Transferencia Personeria	ICRP	242.440.000,00
2.1.4.02.04.03	Transferencia Concejo	ICRP	569.434.523,00
2.1.7	Disminucion de Pasivos		74.412.000,00
2.1.7.01	Cesantias		74.412.000,00
2.1.7.01.02	Cesantias parciales	FPEN	74.412.000,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		3.309.252.500,00
2.2.2	Servicio de la deuda publica interna		3.309.252.500,00
2.2.2.01	Principal		1.726.562.500,00
2.2.2.01.02	Prestamos		1.726.562.500,00
2.2.2.01.02.002	Entidades Financieras		1.726.562.500,00
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial		1.726.562.500,00
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca Comercial		1.726.562.500,00
2.2.2.01.02.002.02.03.01	Amortizacion Crédito Transporte (vias Urbanas y Rurales) Credito no.01-compra cartera BBVA	SGLI	1.726.562.500,00
2.2.2.02	Intereses		1.582.690.000,00
2.2.2.02.02	Prestamos		1.582.690.000,00
2.2.2.02.02.001	Nación		721.730.000,00
2.2.2.02.02.001.01	Intereses crédito Transporte (vias Urbanas) Credito 02 FINDETER	ICRP	721.730.000,00
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		860.960.000,00
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		860.960.000,00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial		860.960.000,00
2.2.2.02.02.002.02.03.01	Intereses crédito Transporte (vias Urbanas y Rurales) Credito 01-compra cartera BBVA	SGLI	128.364.799,00

Código	Detalle	Fuentes	Valor
2.2.2.02.02.002.02.03.01	Intereses crédito Transporte (vías Urbanas y Rurales) Credito 01-compra cartera BBVA	ICRP	621.135.201,00
2.2.2.02.02.002.02.03.03	Intereses crédito Transporte (vías Rurales) Credito 02-BBVA	ICRP	111.460.000,00
2.3	INVERSIÓN		17.140.235.385,00
2.3.1	Gastos de personal		287.274.684,00
2.3.1.01	Planta de personal permanente		287.274.684,00
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		194.059.058,00
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		194.059.058,00
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico		154.196.869,00
2.3.1.01.01.001.01.01	LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		154.196.869,00
2.3.1.01.01.001.01.01.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		154.196.869,00
2.3.1.01.01.001.01.01.12.1203	Promocion de los Metodos de resolucio de conflictos		154.196.869,00
2.3.1.01.01.001.01.01.12.1203.120301	Salarios (comisario de familia y inspector de policia)	ICRP	154.196.869,00
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio		12.849.739,00
2.3.1.01.01.001.06.01	LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		12.849.739,00
2.3.1.01.01.001.06.01.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		12.849.739,00
2.3.1.01.01.001.06.01.12.1203	Promocion de los Metodos de resolucio de conflictos		12.849.739,00
2.3.1.01.01.001.06.01.12.1203.120301	Prima Semestral de servicios(comisario e inspector policia)	ICRP	12.849.739,00
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados		4.497.409,00
2.3.1.01.01.001.07.01	LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		4.497.409,00
2.3.1.01.01.001.07.01.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		4.497.409,00
2.3.1.01.01.001.07.01.12.1203	Promocion de los Metodos de resolucio de conflictos		4.497.409,00
2.3.1.01.01.001.07.01.12.1203.120301	Bonificacion por servicios prestados(comisario e inspector policia)	ICRP	4.497.409,00
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		22.515.041,00
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad		15.009.990,00
2.3.1.01.01.001.08.01.01	LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		15.009.990,00
2.3.1.01.01.001.08.01.01.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		15.009.990,00
2.3.1.01.01.001.08.01.01.12.1203	Promocion de los Metodos de resolucio de conflictos		15.009.990,00
2.3.1.01.01.001.08.01.01.12.1203.120301	Prima de Navidad (comisario e inspector policia)	ICRP	15.009.990,00
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima Vacacional		7.505.051,00
2.3.1.01.01.001.08.02.01	LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		7.505.051,00
2.3.1.01.01.001.08.02.01.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		7.505.051,00
2.3.1.01.01.001.08.02.01.12.1203	Promocion de los Metodos de resolucio de conflictos		7.505.051,00
2.3.1.01.01.001.08.02.01.12.1203.120301	Prima vacacional (comisario e inspector policia)	ICRP	7.505.051,00
2.3.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nomina		72.168.205,00
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		19.043.014,00
2.3.1.01.02.001.01	LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		19.043.014,00
2.3.1.01.02.001.01.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		19.043.014,00
2.3.1.01.02.001.01.12.1203	Promocion de los Metodos de resolucio de conflictos		19.043.014,00
2.3.1.01.02.001.01.12.1203.120301	Aportes a la seguridad social en pensiones (Comisario e inspector de policia)	ICRP	19.043.014,00
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en Salud		13.489.014,00
2.3.1.01.02.002.01	LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		13.489.014,00
2.3.1.01.02.002.0.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		13.489.014,00
2.3.1.01.02.002.0.12.1203	Promocion de los Metodos de resolucio de conflictos		13.489.014,00
2.3.1.01.02.002.01.12.1203.120302	Aportes a la seguridad social en Salud. (comisario e instor de policia)	ICRP	13.489.014,00
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantias		19.789.291,00
2.3.1.01.02.003.01	LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		19.789.291,00
2.3.1.01.02.003.01.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		19.789.291,00
2.3.1.01.02.003.01.12.1203	Promocion de los Metodos de resolucio de conflictos		19.789.291,00
2.3.1.01.02.003.01.12.1203.120301	Aportes de Cesantias		19.789.291,00
2.3.1.01.02.003.01.12.1203.120301.01	Cesantias anualizadas	ICRP	17.669.010,00

Código	Detalle	Fuentes	Valor
2.3.1.01.02.003.01.12.1203.120301.02	Intereses cesantías	ICRP	2.120.281,00
2.3.1.01.02.004	Aportes a la Caja de compensacion familiar		7.805.195,00
2.3.1.01.02.004.01	LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		7.805.195,00
2.3.1.01.02.004.01.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		7.805.195,00
2.3.1.01.02.004.01.12.1203	Promocion de los Metodos de resolucioin de conflictos		7.805.195,00
2.3.1.01.02.004.01.12.1203.120301	Aportes a la Caja de compensacion familiar	ICRP	7.805.195,00
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		2.285.198,00
2.3.1.01.02.005.01	LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		2.285.198,00
2.3.1.01.02.005.01.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		2.285.198,00
2.3.1.01.02.005.01.12.1203	Promocion de los Metodos de resolucioin de conflictos		2.285.198,00
2.3.1.01.02.005.01.12.1203.120301	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	ICRP	2.285.198,00
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF		5.853.896,00
2.3.1.01.02.006.01	LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		5.853.896,00
2.3.1.01.02.006.01.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		5.853.896,00
2.3.1.01.02.006.01.12.1203	Promocion de los Metodos de resolucioin de conflictos		5.853.896,00
2.3.1.01.02.006.01.12.1203.120301	Aportes al ICBF	ICRP	5.853.896,00
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA		975.649,00
2.3.1.01.02.007.01	LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		975.649,00
2.3.1.01.02.007.01.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		975.649,00
2.3.1.01.02.007.01.12.1203	Promocion de los Metodos de resolucioin de conflictos		975.649,00
2.3.1.01.02.007.01.12.1203.120301	Aportes al SENA	ICRP	975.649,00
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP		975.649,00
2.3.1.01.02.008.01	LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		975.649,00
2.3.1.01.02.008.01.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		975.649,00
2.3.1.01.02.008.01.12.1203	Promocion de los Metodos de resolucioin de conflictos		975.649,00
2.3.1.01.02.008.01.12.1203.120301	Aportes a la ESAP	ICRP	975.649,00
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos		1.951.299,00
2.3.1.01.02.009.01	LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		1.951.299,00
2.3.1.01.02.009.01.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		1.951.299,00
2.3.1.01.02.009.01.12.1203	Promocion de los Metodos de resolucioin de conflictos		1.951.299,00
2.3.1.01.02.009.01.12.1203.120301	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos	ICRP	1.951.299,00
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		21.047.421,00
2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales		19.917.096,00
2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones		18.846.284,00
2.3.1.01.03.001.02.01	LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		18.846.284,00
2.3.1.01.03.001.02.01.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		18.846.284,00
2.3.1.01.03.001.02.01.12.1203	Promocion de los Metodos de resolucioin de conflictos		18.846.284,00
2.3.1.01.03.001.02.01.12.1203.120301	Indemnizacion vacaciones (comisario e inspector policia)	ICRP	18.846.284,00
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación		1.070.812,00
2.3.1.01.03.001.03.01	LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		1.070.812,00
2.3.1.01.03.001.03.01.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		1.070.812,00
2.3.1.01.03.001.03.01.12.1203	Promocion de los Metodos de resolucioin de conflictos		1.070.812,00
2.3.1.01.03.001.03.01.12.1203.120301	Bonificacion por recreacion (comisario e inspector policia)	ICRP	1.070.812,00
2.3.1.01.03.099	Bonificación Sindical		1.130.325,00
2.3.1.01.03.099.01	LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		1.130.325,00
2.3.1.01.03.099.01.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		1.130.325,00
2.3.1.01.03.099.01.12.1203	Promocion de los Metodos de resolucioin de conflictos		1.130.325,00
2.3.1.01.03.099.01.12.1203.120301	Incentivo por Cumpleaños (comisario e inspector policia)	ICRP	428.325,00
2.3.1.01.03.099.01.12.1203.120302	Incentivo Fin de Año (comisario e inspector policia)	ICRP	702.000,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		15.962.960.701,00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		6.972.907.507,00
2.3.2.01.01	Activos fijos		6.518.574.817,00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras		6.518.574.817,00

SECRETARIA GENERAL

Código	Detalle	Fuentes	Valor
2.3.2.01.01.001.01	Viviendas		220.000.000,00
2.3.2.01.01.001.01.01	Edificios Utilizados para Residencia		220.000.000,00
2.3.2.01.01.001.01.01.01	LE:1 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA EQUIDAD SOCIAL		220.000.000,00
2.3.2.01.01.001.01.01.01.40	VIVIENDA		220.000.000,00
2.3.2.01.01.001.01.01.01.40.4001	Acceso a Soluciones de Vivienda		220.000.000,00
2.3.2.01.01.001.01.01.01.40.4001.400101	Adjudicar subsidios complementarios para la construcción de nuevas viviendas en el municipio	ICRP	100.000.000,00
2.3.2.01.01.001.01.01.01.40.4001.400102	Apoyar la construcción de viviendas nuevas en el área rural	ICRP	50.000.000,00
2.3.2.01.01.001.01.01.01.40.4001.400103	Adjudicar Subsidios de mejoramiento integral de viviendas	ICRP	70.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas		213.119.619,00
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios Educativos		50.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.07.01	LE:1 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA EQUIDAD SOCIAL		50.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.07.01.22	EDUCACION		50.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.07.01.22.2201	Calidad,Cobertura y Fortalecimiento de la Educacion inicial,prescolar,basica y media		50.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.07.01.22.2201.220101	Ejecutar programas de mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura física de las sedes educativas del municipio.	SGPE	50.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.11	Instalaciones recreativas		133.119.619,00
2.3.2.01.01.001.02.11.01	LE:1 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA EQUIDAD SOCIAL		133.119.619,00
2.3.2.01.01.001.02.11.01.43	DEPORTE Y RECREACION		133.119.619,00
2.3.2.01.01.001.02.11.01.43.4302	Formacion y Prepracion de Deportistas		133.119.619,00
2.3.2.01.01.001.02.11.01.43.4302.430201	Mantener,Adecuar y/o Mejorar Escenarios Deportivos y Receativos	- SGPD	58.119.619,00
2.3.2.01.01.001.02.11.01.43.4302.430201	Mantener,Adecuar y/o Mejorar Escenarios Deportivos y Receativos	ICRP	15.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.11.01.43.4302.430201	Mantener,Adecuar y/o Mejorar Escenarios Deportivos y Receativos	TDEP	60.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.14	Otros Edificios no Residenciales		30.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.14.01	LE:3 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		30.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.14.01.40	VIVIENDA		30.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.14.01.40.4002	Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano		30.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.14.01.40.4002.400201	Formular y gestionar 1 proyecto para la modernización de la Plaza de Mercado del Municipio	ICRP	30.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras		6.085.455.198,00
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles		560.010.100,00
2.3.2.01.01.001.03.02.01	LE:2 SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		560.010.100,00
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24	TRANSPORTE		560.010.100,00
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407	Infraestructura y Servicios de Logistica de Transporte		560.010.100,00
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240701	Pavimentar, mejorar, mantener y/o conservar la malla vial urbana	ICRP	170.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240702	Mantenimiento y/o mejoramiento de la malla vial rural(rendimientos financieros SGP libre Inversion)	RSLI	15.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240702	Mantenimiento y/o mejoramiento 128 km por año de la malla vial rural (rendimientos financieros libre destinacion diferentes al SGP)	RERP	75.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240702	Mantenimiento y/o mejoramiento de la malla vial rural	ICRP	120.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240702	Mantenimiento y/o mejoramiento de la malla vial rural (Alquiler de maquinaria)	FMAQ	100,00
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240702	Mantenimiento y/o mejoramiento de la malla vial rural (Alquiler de maquinaria) rendimientos financieros	RFAM	10.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240703	Gestionar la construcción de placa huellas en sitios críticos rurales	ICRP	100.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240704	Formular y gestionar un proyecto para la puesta en marcha del aeropuerto Los Pozos	ICRP	80.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.13	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)		4.440.583.869,00
2.3.2.01.01.001.03.13.01	LE:2 SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		4.440.583.869,00
2.3.2.01.01.001.03.13.01.21	MINAS Y ENERGIA		4.440.583.869,00
2.3.2.01.01.001.03.13.01.21.2102	Consolidacion Productiva del Sector de Energia Electrica		4.440.583.869,00
2.3.2.01.01.001.03.13.01.21.2102.210201	Mantenimiento, modernización, expansión, control y adecuación del Sistema de Alumbrado Publico	ALPU	4.430.583.869,00

31 JUL 2023

SECRETARIA GENERAL

Código	Detalle	Fuentes	Valor
2.3.2.01.01.001.03.13.01.21.2102.210201	Mantenimiento, modernización, expansión, control y adecuación del Sistema de Alumbrado Publico-(rendimientos financieros)	RFAL	10.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua		1.084.861.229,00
2.3.2.01.01.001.03.16.01	LE: 4 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA CULTURA, LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y LA MOVILIDAD		1.084.861.229,00
2.3.2.01.01.001.03.16.01.40	VIVIENDA		1.084.861.229,00
2.3.2.01.01.001.03.16.01.40.4003	Acceso de la Poblacion a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento basico		1.084.861.229,00
2.3.2.01.01.001.03.16.01.40.4003.400301	Mantener - Optimizar de redes del Sistema de Alcantarillado e interceptores del perímetro sanitario de San Gil.	SGAP	250.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16.01.40.4003.400302	Formular proyectos y gestionar su ejecución, con el fin de minimizar el impacto de los vertimientos directos sobre el recurso hídrico del Rio Fonce	SGAP	150.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16.01.40.4003.400302	Formular proyectos y gestionar su ejecución, con el fin de minimizar el impacto de los vertimientos directos sobre el recurso hídrico del Rio Fonce	FRIN	100,00
2.3.2.01.01.001.03.16.01.40.4003.400302	Formular proyectos y gestionar su ejecución, con el fin de minimizar el impacto de los vertimientos directos sobre el recurso hídrico del Rio Fonce (rendimiento financieros SGP-APSB)	RSAG	5.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16.01.40.4003.400303	Construir 4.000 metros de nuevas Redes de alcantarillado en el perímetro Sanitario de San Gil.	SGAP	160.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16.01.40.4003.400303	Construir 4.000 metros de nuevas Redes de alcantarillado en el perímetro Sanitario de San Gil.	ICRP	20.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16.01.40.4003.400303	Construir 4.000 metros de nuevas Redes de Alcantarillado en el perímetro sanitario de san gil-Recursos del Sector Electrico,(ley 99 de 1.993,articulo 45)	ISAG	91.074.982,00
2.3.2.01.01.001.03.16.01.40.4003.400303	Construir 4.000 metros de nuevas Redes de Alcantarillado en el perímetro sanitario de san gil-Recursos del Sector Electrico,(ley 99 de 1.993,articulo 45)- rendimientos financieros.	RISA	10.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16.01.40.4003.400304	Ejecutar 3 programas de manejo de aguas residuales rurales	ICRP	32.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16.01.40.4003.400305	Plan departamental de aguas de Santander	SGAP	150.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16.01.40.4003.400306	Implementar el programa de gestión y manejo integral de residuos sólidos rurales	ICRP	30.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16.01.40.4003.400307	Construir y/o reponer 4.000 metros de Redes de acueducto urbano	SGAP	167.776.147,00
2.3.2.01.01.001.03.16.01.40.4003.400307	Construir y/o reponer 4.000 metros de Redes de acueducto urbano	ICRP	20.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16.01.40.4003.400308	Actualizar el PSMV e implementar el plac de acción conserado on procuraduria, judicial agricola y la CAS.	ICRP	9.000.000,00
2.3.2.01.03	Activos no producidos		454.332.690,00
2.3.2.01.03.001	Tierras y terrenos		454.332.690,00
2.3.2.01.03.001.01	LE: 4 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA CULTURA, LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y LA MOVILIDAD		454.332.690,00
2.3.2.01.03.001.01.32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		454.332.690,00
2.3.2.01.03.001.01.32.3203	Gestion Integral del Recurso Hidrico		454.332.690,00
2.3.2.01.03.001.01.32.320301	Adquirir, reforestar y/o aislar 25 hectáreas de terreno en áreas de protección de nacimientos o localizado en zonas de recarga hídrica de acueductos rurales y/o urbanos(Fondo Microcuencas)	FMIC	220.766.345,00
2.3.2.01.03.001.01.32.320301	Adquirir, reforestar y/o aislar 25 hectáreas de terreno en áreas de protección de nacimientos o localizado en zonas de recarga hídrica de acueductos rurales y/o urbanos(rendimientos financieros-fondo microcuencas)	RFMI	150.000,00
2.3.2.01.03.001.01.32.320302	Adquirir, reforestar y/o aislar 25 hectáreas de terreno en áreas de protección de nacimientos o localizado en zonas de recarga hídrica de acueductos rurales y/o urbanos(Fondo recursos Hidrico)	FHID	220.766.345,00
2.3.2.01.03.001.01.32.320302	Fondo de Recurso Hidrico: Adquirir, reforestar y/o aislar 25 hectáreas de terreno en áreas de protección de nacimientos o localizado en zonas de recarga hídrica de acueductos rurales y/o urbanos,(rendimientos financieros-Recursos Hidrico)	RFHI	150.000,00
2.3.2.01.03.001.01.32.320303	Revisar y actualizar el programa de uso eficiente y ahorro del agua -PUEAA- del Municipio	ICRP	12.500.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		8.990.053.194,00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		18.000.000,00
2.3.2.02.01.000	Agricultura,Silvicultura y Productos de la pesca		18.000.000,00

31 UCI 2023

SECRETARIA GENERAL

Código	Detalle	Fuentes	Valor
2.3.2.02.01.000.01	LE:2 SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		18.000.000,00
2.3.2.02.01.000.01.17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		18.000.000,00
2.3.2.02.01.000.17.1702	Inclusion Productiva de Pequeños Productores rurales		18.000.000,00
2.3.2.02.01.000.17.1702.170201	Fortalecer y Ejecutar el Plan Agropecuario Municipal(suministros)	ICRP	18.000.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		8.972.053.194,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		1.657.026.603,00
2.3.2.02.02.006.01	LE:3 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		303.000.000,00
2.3.2.02.02.006.01.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		303.000.000,00
2.3.2.02.02.006.01.12.1206	Sistema Penitenciario y Carcelario en el marco de los Derechos Humanos		303.000.000,00
2.3.2.02.02.006.01.12.1206.120601	Apoyo Alimentario PPL Sindicada en las Estaciones de Policia Municipales, Unidades de reaccion Inmediata-URI-Centro de Detencion Transitorias.	ICRP	303.000.000,00
2.3.2.02.02.006.02	LE:1 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA EQUIDAD SOCIAL		1.354.026.603,00
2.3.2.02.02.006.02.22	EDUCACION		1.354.026.603,00
2.3.2.02.02.006.02.22.2201	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educacion inicial, preescolar, basica y media		1.354.026.603,00
2.3.2.02.02.006.02.22.2201.220101	Servicio de acueducto; Alcantarillado y aseo.	SGPE	18.000.000,00
2.3.2.02.02.006.02.22.2201.220101	Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	ICRP	45.000.000,00
2.3.2.02.02.006.02.22.2201.220102	Servicio de Energia	SGPE	47.724.531,00
2.3.2.02.02.006.02.22.2201.220102	Servicio de Energia	ICRP	198.000.000,00
2.3.2.02.02.006.02.22.2201.220103	Servicio de Internet	ICRP	51.000.000,00
2.3.2.02.02.006.02.22.2201.220104	Mantener la cobertura de servicio de transporte escolar	SGPE	440.540.373,00
2.3.2.02.02.006.02.22.2201.220104	Mantener la cobertura de servicio de transporte escolar	ICRP	426.163.530,00
2.3.2.02.02.006.02.22.2201.220105	Suministro de complemento alimentario al 100% de los Estudiantes en condición de vulnerabilidad	ICRP	10.927.270,00
2.3.2.02.02.006.02.22.2201.220105	Suministro de complemento alimentario al 100% de los Estudiantes en condición de vulnerabilidad	SGPA	116.370.899,00
2.3.2.02.02.006.02.22.2201.220105	Suministro de complemento alimentario al 100% de los Estudiantes en condición de vulnerabilidad (rendimientos financieros SGP alimentación escolar)	RSGA	300.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		7.315.026.591,00
2.3.2.02.02.009.01	LE:3 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		2.401.798.857,00
2.3.2.02.02.009.01.04	INFORMACION ESTADISTICA		122.952.120,00
2.3.2.02.02.009.01.04.0401	Levantamiento y Actualizacion de Informacion estadistica de calidad		122.952.120,00
2.3.2.02.02.009.01.04.0401.040101	Revisar, actualizar y fortalecer el Sisben	ICRP	45.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.04.0401.040102	Revisar, actualizar y fortalecer la estratificación socioeconómica en el municipio	ICRP	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.04.0401.040102	Revisar, actualizar y fortalecer la estratificación socioeconómica en el municipio (aporte entidades)	ESTR	38.452.120,00
2.3.2.02.02.009.01.04.0401.040102	Revisar, actualizar y fortalecer la estratificación socioeconómica en el municipio (rendimientos financieros-aporte entidades)	REST	500.000,00
2.3.2.02.02.009.01.04.0401.040103	Implementar un sistema generador de estadísticas locales del Turismo	ICRP	9.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO		300.010.000,00
2.3.2.02.02.009.01.12.1203	Promoción de los Metodos de resolucion de Conflictos		260.010.000,00
2.3.2.02.02.009.01.12.1203.120301	Prevenir, garantizar, reestablecer y reparar los derechos de los miembros de las familias Sangileñas	ICRP	60.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.12.1203.120301	Prevenir, garantizar, reestablecer y reparar los derechos de los miembros de las familias Sangileñas (Estampilla para la Justicia Familiar)	ESJF	200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.12.1203.120301	Prevenir, garantizar, reestablecer y reparar los derechos de los miembros de las familias Sangileñas (Rendimientos financieros Estampilla para la Justicia Familiar)	RFJF	10.000,00
2.3.2.02.02.009.01.12.1206	Sistema Penitenciario y Carcelario en el marco de los Derechos Humanos		40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.12.1206.120601	Apoyo al Centro Penitenciario y Carcelario	ICRP	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.40	VIVIENDA		36.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.40.4002	Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano		36.000.000,00

31 OCT 2023

SECRETARIA GENERAL

Código	Detalle	Fuentes	Valor
2.3.2.02.02.009.01.40.4002.400202	Construir, adecuar, mejorar y mantener la infraestructura física de 4 bienes de uso público (Palacio Municipal, zonas verdes, parques, plazas y plazoletas)	SGLD	15.210.146,00
2.3.2.02.02.009.01.40.4002.400202	Construir, adecuar, mejorar y mantener la infraestructura física de 4 bienes de uso público (Palacio Municipal, zonas verdes, parques, plazas y plazoletas)	ICRP	20.789.854,00
2.3.2.02.02.009.01.45	GOBIERNO TERRITORIAL		1.942.836.737,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4501	Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana		625.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4501.450101	Formular, adoptar e implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales-FONSET)	CESP	300.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4501.450101	Formular, adoptar e implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales-FONSET) - (rendimientos financieros)	RFET	1.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4501.450102	Formular, adoptar e implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana(Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana)	FSEV	296.700.000,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4501.450102	Formular, adoptar e implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana(rendimientos financieros-Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana)	RFSV	200.000,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4501.450103	Fortalecer el Consejo Territorial de Paz	ICRP	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4501.450104	Formular, adoptar e implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana alineado con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (codigo de Policia)	MCNP	21.600.000,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4501.450104	Formular, adoptar e implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana alineado con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (rendimientos financieros-codigo de Policia)	RMCP	500.000,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4502	Participación Ciudadana y Política y Respeto por los Derechos Humanos y Diversidad de Creencias		63.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4502.450201	Consolidar el 25% las veedurías ciudadanas	ICRP	7.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4502.450202	Fortalecer el 25% las Juntas de Acción Comunal	ICRP	27.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4502.450203	Propiciar espacios participativos de rendición de cuentas	ICRP	25.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4502.450204	Promover y fortalecer la gestión de 1Consejos Consultivos	ICRP	4.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4599	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial		1.254.836.737,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4599.459901	Revisar, actualizar e implementar el 80% de los procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	ICRP	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4599.459902	Adelantar programas de procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	ICRP	849.604.031,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4599.459903	Fortalecer la gestión de TIC's en el 15% de dos procesos de la Administración municipal	ICRP	200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4599.459904	Incrementar en un 15% el recaudo de las rentas municipales	ICRP	65.232.706,00
2.3.2.02.02.009.01.45.4599.459905	Elaboración, actualización , seguimiento y evaluación del plan de Desarrollo.	ICRP	90.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02	LE:2 SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ		667.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.04	INFORMACION ESTADISTICA		20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.04.0403	Levantamiento, Actualización y Acceso a Información Agrologica		20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.04.0403.040301	Diseñar, implementar y mantener actualizado el sistema de Información agropecuaria del municipio.	ICRP	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		280.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.17.1702	Inclusión Productiva de pequeños productores rurales		250.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.17.1702.170201	Apoyar programas que tengan como objetivo garantizar la seguridad alimentaria	ICRP	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.17.1702.170202	Fortalecer y ejecutar el Plan Agropecuario Municipal	SGLD	230.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.17.1709	Infraestructura productiva y comercialización		30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.17.1709.170901	Realizar eventos para el fortalecimiento de las asociaciones y la promoción de las actividades agropecuarias desarrolladas en el municipio	ICRP	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		297.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.35.3502	Productividad, Competitividad, de las Empresas colombianas		297.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.35.3502.350201	Estructurar campañas que fomenten la demanda de bienes y servicios locales, incentivando el emprendimiento	ICRP	20.000.000,00

Código	Detalle	Fuentes	Valor
2.3.2.02.02.009.02.35.3502.350202	Apoyar iniciativas de los gremios agropecuario local, en la gestión e implementación de proyectos que tengan como finalidad la reactivación económica del sector, haciendo énfasis en el sector cafetero bastión de la economía agraria rural del municipio	ICRP	45.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.35.3502.350203	Apoyar iniciativas del gremio turístico, en la gestión e implementación de proyectos, que tengan como finalidad la reactivación económica del sector	ICRP	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.35.3502.350205	Formalizar la reglamentación para 5 servicios turísticos que se prestan en San Gil	ICRP	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.35.3502.350206	Formular y adoptar la política pública de Turismo	ICRP	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.35.3502.350207	Realizar y/o participar en 20 eventos especializados del sector turismo	ICRP	52.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.35.3502.350209	Mejorar, adecuar y mantener 6 infraestructuras turísticas del municipio	ICRP	120.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.35.3502.350210	Identificar el área para la certificación de san gil como destino turístico sostenible	ICRP	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.36	TRABAJO		20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.36.3602	Generación y Formalización del Empleo		20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.36.3602.360202	Ejecutar programas de capacitación para el mejoramiento de la competitividad de la economía de San Gil	ICRP	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.39	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.39.3903	Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Crecimiento Empresarial		50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.39.3903.390301	Apoyar cuatro programas de innovación e investigación para el desarrollo empresarial	ICRP	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.39.3903.390302	Apoyar iniciativas de emprendimientos digitales, que propendan por la reactivación económica del municipio	ICRP	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02.39.3903.390303	Apoyar eventos relacionados con la apropiación del conocimiento de la comunidad sangileña y/o la difusión de la ciencia y tecnología	ICRP	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03	LE1 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA EQUIDAD SOCIAL		3.098.754.115,00
2.3.2.02.02.009.03.19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.19.1905	SALUD PUBLICA		15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.19.1905.190503	Realizar campañas para el fortalecimiento de la salud bucal y visual, comunicativa y auditiva dirigida a la población adulta del municipio del nivel I y II del Sisben	ICRP	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.22	EDUCACION		655.734.684,00
2.3.2.02.02.009.03.22.2201	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media		655.734.684,00
2.3.2.02.02.009.03.22.2201.220101	Ejecutar 4 proyectos de mejoramiento de los resultados de pruebas saber 11	ICRP	17.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.22.2201.220102	Apoyar 4 programas de bilingüismo y educación incluyente dirigido a estudiantes y docentes de instituciones públicas del municipio	ICRP	22.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.22.2201.220103	Actualización y Seguimiento el plan de educación municipal	ICRP	24.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.22.2201.220104	Apoyar con 5 incentivos a los mejores estudiantes, para acceso a la educación superior a jóvenes de población vulnerable.	ICRP	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.22.2201.220104	Apoyar con 5 incentivos a los mejores estudiantes, para acceso a la educación superior a jóvenes de población vulnerable.(rendimientos financieros SGP.educacion calidad)	RSGE	500.000,00
2.3.2.02.02.009.03.22.2201.220105	Mantener en 97% los índices de cobertura neta para educación primaria, secundaria y media (Sin situación de fondos)	SGPE	557.234.684,00
2.3.2.02.02.009.03.22.2201.220106	Dotar de infraestructura, material y medios pedagógicos de las Instituciones Educativas	ICRP	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.33	CULTURA		654.641.629,00
2.3.2.02.02.009.03.33.3301	Promoción y Acceso efectivo a Procesos Culturales y Artísticos		592.441.629,00
2.3.2.02.02.009.03.33.3301.330101	Ejecutar programas para fortalecer los hábitos de lectura de la comunidad sangileña	SGPC	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.33.3301.330102	Apoyar 4 programas de generación de producto cultural	SGPC	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.33.3301.330103	Apoyar 10 eventos para la promoción y desarrollo del arte y la cultura	SGPC	106.441.629,00
2.3.2.02.02.009.03.33.3301.330103	Apoyar 10 eventos para la promoción y desarrollo del arte y la cultura(estampilla procultura)	EPCU	250.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.33.3301.330104	Fortalecer y/o crear 10 escuelas de formación artística y cultural	ICRP	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.33.3301.330104	Fortalecer y/o crear 10 escuelas de formación artística y cultural (rendimientos financieros-estampilla procultura)	REPC	1.000.000,00

Código	Detalle	Fuentes	Valor
2.3.2.02.02.009.03.33.3301.330104	Fortalecer y/o crear 10 escuelas de formación artística y cultural (estampilla procultura)	EPCU	150.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.33.3301.330105	Adoptar el Plan Integral de Gestión de la Cultura articulado con el Plan Decenal de Cultura	ICRP	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.33.3302	Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Colombiano		62.200.000,00
2.3.2.02.02.009.03.33.3302.330201	Incorporar 30 nuevos bienes al patrimonio cultural material e Inmaterial del municipio	ICRP	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.33.3302.330202	Ejecutar campañas de promoción y apropiación de la identidad cultural y artística sangileña	ICRP	2.200.000,00
2.3.2.02.02.009.03.33.3302.330203	Levantar 4 monumentos para el rescate de la Identidad cultural	ICRP	35.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.33.3302.330205	Formular, adoptar e implementar 8 acciones del Plan Municipal de Cultura Ciudadana	ICRP	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.36	TRABAJO		947.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.36:3601	Proteccion Social		947.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360101	Apoyar la mesa consultiva del adulto mayorl y realizar acciones de la misma	ICRP	17.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360102	Ejecutar 4 programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los seis (6) centros vidas y el centro de bienestar del anciano.(Estampilla Adulto Mayor) 30%	EPAM	270.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360102	Ejecutar 4 programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los seis (6) centros vidas y el centro de bienestar del anciano.(Estampilla Adulto Mayor) 70%	EPAM	630.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360102	Ejecutar 4 programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los seis (6) centros vidas y el centro de bienestar del anciano.(rendimientos financieros-Estampilla Adulto Mayor)	REAM	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360103	Ejecutar actividades de celebración del día del adulto mayor	ICRP	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360104	Gestionar ante el Gobierno Nacional la ampliación en 200 cupos de cobertura del bono pensional de adulto mayor.	ICRP	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41	PROTECCION SOCIAL		458.741.816,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4101	Atencion, asistencia y reparacion integral a las victimas		84.741.816,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4101.410101	Garantizar el 100% de las ayudas humanitarias inmediatas requeridas por el Ministerio Público de la población víctima de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes del conflicto armado.	ICRP	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4101.410102	Ejecutar programas de capacitaciones en torno al derecho Internacional humanitario, derechos humanos, bienestar emocional y resolución de conflictos tanto a personas víctimas de desplazamiento y/o víctimas de otros hechos	ICRP	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4101.410103	Apoyar la implementación del plan operativo de la mesa de víctimas durante el cuatrienio	ICRP	9.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4101.410104	Realizar actualizaciones de la caracterización de las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado radicadas en el Municipio	ICRP	12.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4101.410105	Apoyar proyectos productivos de las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado radicadas en el Municipio	ICRP	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4101.410106	Realizar conmemoraciones de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado	ICRP	5.741.816,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4101.410107	Realizar actualizaciones del plan de prevención y protección junto al mapa de riesgos de la población víctima del conflicto armado	ICRP	8.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4102	Desarrollo Integral de Niñas, Niños Adolescentes y sus Familias		158.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4102.410201	Ejecutar el plan operativo de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar	ICRP	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4102.410202	Ejecutar 32 acciones en el desarrollo de los cuatro ejes estratégicos de la política pública adoptada por el municipio de San Gil: maltrato, salud, seguridad y atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia (PIIA)	ICRP	26.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4102.410203	Realizar celebraciones del mes de la niñez.	ICRP	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4102.410204	Ejecutar programas de capacitación lúdico pedagógico de información, formación y acción) para apoyar al ICBF en la Implementación del Plan de Acción del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).	ICRP	45.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4102.410205	Seguimiento al Consejo Municipal de Juventudes y reactivar la mesa Municipal de Juventudes.	ICRP	12.000.000,00

Código	Detalle	Fuentes	Valor
2.3.2.02.02.009.03.41.4102.410206	Actualizar e implementar el Plan Municipal de Juventudes, ejecutando 4 campañas, para la implementación de medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los jóvenes donde se tratan temas tales como prevención de SPA, maltrato, embarazos no planeados, entre otros.	ICRP	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4102.410207	Realizar 4 celebraciones de la semana de las juventudes	ICRP	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4102.410208	Apoyar a 100 Jóvenes en el emprendimiento, gestionando su articulación en el programa Colombia Joven y otras estrategias.	ICRP	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4103	Inclusión Social y Productiva para la Población en situación de vulnerabilidad		216.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4103.410301	Apoyar en la caracterización de la población en condición de discapacidad en el municipio de San Gil.	ICRP	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4103.410302	Apoyar el comité local de discapacidad y actualizar la política pública para las personas en condición de discapacidad en el municipio de San Gil.	ICRP	12.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4103.410303	Desarrollar programas dirigidos a realizar apoyo a la Unidad de Atención Integral (UAI) y la Fundación Marillac.	ICRP	80.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4103.410304	Formular y gestionar proyectos en pedagogía, manutención y donaciones de ayudas técnicas para el debido desarrollo de la población en condición de discapacidad.	ICRP	17.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4103.410305	Realizar actividades de sensibilización a la comunidad en temas de inclusión a la población discapacitada y el rol del cuidador	ICRP	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4103.410306	Formular, adoptar e implementar 16 acciones del plan de igualdad de oportunidades (PIO) para mujer y equidad de género acorde con las políticas públicas existente.	ICRP	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4103.410307	Apoyar la ejecución de 4 proyectos para fortalecer el emprendimiento de la mujer, la equidad de género y la diversidad sexual en San Gil	ICRP	28.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4103.410309	Realizar actualizaciones de la caracterización de la población de las invasiones, habitantes de calle y la población migrante	ICRP	18.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.41.4103.410310	Realizar brigadas con la población de migrantes, las invasiones y habitantes de calle, preservando el derecho a la vida y la salud	ICRP	11.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.43	DEPORTE Y RECREACION		367.635.986,00
2.3.2.02.02.009.03.43.4301	Fomento a la Recreación, la Actividad física, y el Deporte		277.635.986,00
2.3.2.02.02.009.03.43.4301.430102	Fortalecer Escuelas y/o clubes de formación deportiva .	ICRP	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.43.4301.430102	Fortalecer Escuelas y/o clubes de formación deportiva .	TDEP	60.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.43.4301.430103	Ejecutar Proyectos de dotación de implementos para la práctica deportiva y recreativa	ICRP	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.43.4301.430103	Ejecutar Proyectos de dotación de implementos para la práctica deportiva y recreativa	TDEP	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.43.4301.430104	Apoyar Instituciones educativas en la práctica del deporte	ICRP	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.43.4301.430105	Apoyar la organización y ejecución de actividades, encuentros y competencias deportivas y recreativas en el municipio de San Gil	SGPD	77.473.386,00
2.3.2.02.02.009.03.43.4301.430105	Apoyar la organización y ejecución de actividades, encuentros y competencias deportivas y recreativas en el municipio de San Gil	TDEP	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.43.4301.430106	Fomentar y apoyar la práctica del deporte y la recreación a personas diversamente hábiles y en situación de vulnerabilidad	FDEP	100,00
2.3.2.02.02.009.03.43.4301.430106	Fomentar y apoyar la práctica del deporte y la recreación a personas diversamente hábiles y en situación de vulnerabilidad (rendimientos financieros tasa)	RFTD	500.000,00
2.3.2.02.02.009.03.43.4301.430106	Fomentar y apoyar la práctica del deporte y la recreación a personas diversamente hábiles y en situación de vulnerabilidad	SGPD	59.662.500,00
2.3.2.02.02.008.03.43.4302	Formación y Preparación de Deportistas		90.000.000,00
2.3.2.02.02.008.03.43.4302.430201	Ejecutar Programas de Capacitación y actualización de la comunidad deportiva	ICRP	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03.43.4302.430202	Apoyar, estimular, e Incentivar a deportistas que representen al Municipio	ICRP	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.03.43.4302.430202	Apoyar, estimular, e Incentivar a deportistas que representen al Municipio	TDEP	40.000.000,00

SECRETARIA GENERAL

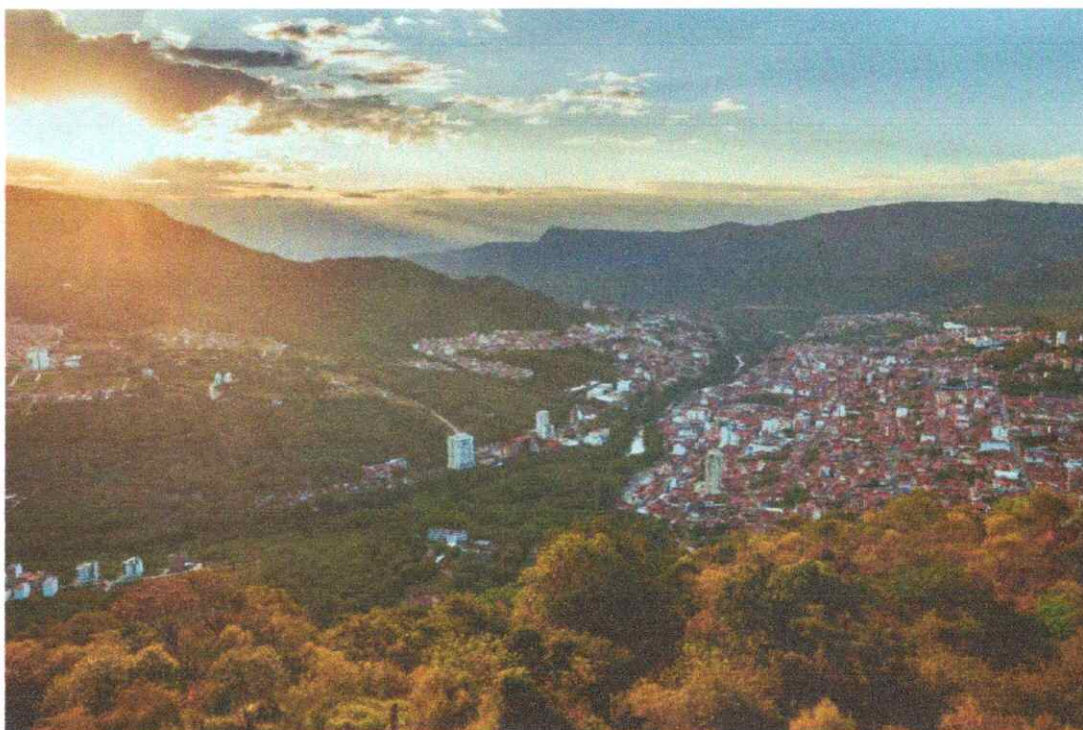
Código	Detalle	Fuentes	Valor
2.3.2.02.02.009.04	LE: 4 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA CULTURA, LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y LA MOVILIDAD		1.147.473.619,00
2.3.2.02.02.009.04.24	TRANSPORTE		445.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.24.2407	Infraestructura y Servicios de Logística de Transporte		100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.24.2407.240701	Revisar y/o actualizar el Plan de Movilidad de San Gil y ejecutar 3 acciones del mismo	MTRA	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.24.2409	Seguridad de Transporte		345.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.24.2409.240901	Reducir el índice de accidentabilidad en San Gil, con el fortalecimiento de la Secretaría de Tránsito	MTRA	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.24.2409.240902	Formular y adoptar el Plan Municipal de Seguridad Vial (PMSV) en coherencia con el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV)	MTRA	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.24.2409.240903	Realizar 8 campañas de sensibilización para crear conciencia en temas de transporte, movilidad y espacio público	MTRA	200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.24.2409.240903	Realizar 8 campañas de sensibilización para crear conciencia en temas de transporte, movilidad y espacio público (rendimientos financieros fondo de multas tránsito)	RMTR	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.24.2409.240904	Formular y adoptar el Plan Maestro de Espacio Público de San Gil, que incluya la regulación sistemática en cuanto a generación, mantenimiento, recuperación y aprovechamiento.	ICRP	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		163.883.619,00
2.3.2.02.02.009.04.32.3201	Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos		20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.32.3201.320101	Revisar, actualizar y adoptar el Plan Ambiental Municipal (PAM).	ICRP	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.32.3202	Conservación de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos		11.501.000,00
2.3.2.02.02.009.04.32.3202.320202	Ejecutar una acciones, encaminadas a la adaptación y mitigación del cambio (variabilidad) climática	ICRP	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.32.3202.320202	Ejecutar una acciones, encaminadas a la adaptación y mitigación del cambio (variabilidad) climática	IRSA	1.500.000,00
2.3.2.02.02.009.04.32.3202.320202	Ejecutar una acciones, encaminadas a la adaptación y mitigación del cambio (variabilidad) climática-rendimientos financieros	RFRS	1.000,00
2.3.2.02.02.009.04.32.3203	Gestión Integral del Recurso Hídrico		90.381.619,00
2.3.2.02.02.009.04.32.3203.320301	Sensibilizar a productores del sector rural en el programa de uso y ahorro eficiente del agua	ICRP	25.381.619,00
2.3.2.02.02.009.04.32.3203.320302	Implementar sistemas de recolección y almacenamiento de aguas lluvias	ICRP	25.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.32.3203.320303	Apoyar proyectos, para mejoramiento y/o optimización de acueductos rurales.	ICRP	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.32.3204	Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental		42.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.32.3204.320401	Apoyar la ejecución de 8 Proyectos Ambientales Escolares PRAES	ICRP	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.32.3204.320402	Ejecutar un proyecto formulado por el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal - CIDEA	ICRP	22.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.32.3205	Ordenamiento Ambiental Territorial		1.000,00
2.3.2.02.02.009.04.32.3205.320501	Apoyar la creación del centro de zoonosis para la protección de animales-rendimientos financieros	RFSA	1.000,00
2.3.2.02.02.009.04.45	GOBIERNO TERRITORIAL		538.590.000,00
2.3.2.02.02.009.04.45.4503	Prevención y Atención de Desastres y Emergencias		538.590.000,00
2.3.2.02.02.009.04.45.4503.450301	Actualizar el Plan Municipal de Gestión de riesgos y desastres PMGRD	FRIE	82.890.000,00
2.3.2.02.02.009.04.45.4503.450301	Actualizar el Plan Municipal de Gestión de riesgos y desastres PMGRD (rendimientos financieros-fondo del riesgo)	RFRI	500.000,00
2.3.2.02.02.009.04.45.4503.450302	Implementar una acción para mitigar el riesgo propuestas en el PMGRD	ICRP	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.45.4503.450303	Apoyar la ejecución de Programas de capacitación a la comunidad sobre el conocimiento, reducción y manejo de riesgos y desastres.	ICRP	23.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.45.4503.450304	Realizar visitas técnicas y/o monitoreos a las zonas identificadas como en amenaza alta y/o Riesgo Potencial en San Gil.	ICRP	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.45.4503.450305	Conformar un Sistema de Alerta Temprana SAT Comunitario para San Gil	ICRP	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04.45.4503.450306	SOBRETASA BOMBERIL: Ejecutar proyectos de Apoyo y fortalecimiento de los grupos de socorro existentes en el municipio	SBOM	407.000.000,00

31 OCT 2023

Código	Detalle	Fuentes	SECRETARÍA GENERAL
2.3.2.02.02.009.04.45.4503.450307	SOBRETASA BOMBERIL: Ejecutar proyectos de Apoyo y fortalecimiento de los grupos de socorro existentes en el municipio. (rendimientos financieros)	RFBO	200.000,00
2.3.3.	Transferencias corrientes		890.000.000,00
2.3.3.01	Subvenciones		890.000.000,00
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras		890.000.000,00
2.3.3.01.02.004	Subvenciones para servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico		890.000.000,00
2.3.3.01.02.004.01	Subsidios de acueducto		250.000.000,00
2.3.3.01.02.004.01.01	LE: 4 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA CULTURA, LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y LA MOVILIDAD		250.000.000,00
2.3.3.01.02.004.01.01.40	VIVIENDA		250.000.000,00
2.3.3.01.02.004.01.01.40.4003	Acceso de la Poblacion a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento basico		250.000.000,00
2.3.3.01.02.004.01.40.4003.400301	Garantizar el subsidio al 100% de los usuarios de estrato 1 y 2 del servicio de acueducto durante el cuatrienio	SGAP	250.000.000,00
2.3.3.01.02.004.02	Subsidios de alcantarillado		120.000.000,00
2.3.3.01.02.004.02.01	LE: 4 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA CULTURA, LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y LA MOVILIDAD		120.000.000,00
2.3.3.01.02.004.02.01.40	VIVIENDA		120.000.000,00
2.3.3.01.02.004.02.01.40.4003	Acceso de la Poblacion a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento basico		120.000.000,00
2.3.3.01.02.004.02.01.40.4003.400301	Garantizar el subsidio al 100% de los usuarios del servicio de alcantarillado de los estratos 1 y 2, durante el cuatrienio	SGAP	120.000.000,00
2.3.3.01.02.004.03	Subsidios de aseo		520.000.000,00
2.3.3.01.02.004.03.01	LE: 4 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA CULTURA, LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y LA MOVILIDAD		520.000.000,00
2.3.3.01.02.004.03.01.40	VIVIENDA		520.000.000,00
2.3.3.01.02.004.03.01.40.4003	Acceso de la Poblacion a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento basico		520.000.000,00
2.3.3.01.02.004.03.01.40.4003.400302	Garantizar el subsidio al 100% de los usuarios de los estratos 1 y 2 del servicio de aseo durante el cuatrienio	SGAP	520.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1903	GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD		39.090.103.232,00
2.3	INVERSION		39.090.103.232,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		39.090.103.232,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		39.090.103.232,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		39.090.103.232,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		39.090.103.232,00
2.3.2.02.02.009.01	LE:1 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA EQUIDAD SOCIAL		39.090.103.232,00
2.3.2.02.02.009.01.19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		39.090.103.232,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1903	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL		551.842.402,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1903.190301	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestion en Salud	COLC	389.842.402,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1903.190301	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestion en Salud	DSAL	1.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1903.190302	Recursos de Coljugos - Etesa, Rendimientos financieros.	RCOL	1.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1903.190303	Recursos IVC tasa supersalud	RIVC	160.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905	SALUD PUBLICA		615.030.051,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190501	Salud Ambiental: Realizar Estrategias IEC para fortalecer el cuidado del medio ambiente y las conductas de salubridad preventivas en la comunidad	SGPP	154.171.035,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190502	Salud Mental: Ejecutar estrategias para Implementar, mantener y armonizar la política pública de salud mental	SGPP	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190503	Salud Mental: Implementar estrategias IEC para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas, adolescentes y comunidad de mayor vulnerabilidad	SGPP	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190504	Salud Mental: Implementar Programas de salud mental para el manejo de afectaciones por Trastornos de la comunidad derivados de crisis de la emergencia sanitaria (Depresión, ansiedad, miedo, etc.), elaboración del duelo (por pérdidas de un familiar, negocio o proyecto), y el apoyo a actividades de resiliencia y recuperación emocional de la comunidad afectada	SGPP	1.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190505	No Transmisibles: Desarrollar estrategias de fomento a los modos, condiciones y estilos de vida saludables	SGPP	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190506	No Transmisibles Realizar talleres, de Fortalecimiento del autocuidado de la salud: bucal, visual, comunicativa y auditiva	SGPP	3.000.000,00

Código	Detalle	Fuentes	Valor
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190507	No Transmisibles: Implementar campañas educomunicativas para prevención y manejo de enfermedades no transmisibles	SGPP	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190508	Nutrición: Promover campañas de lactancia materna	SGPP	6.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190509	Nutrición: Desarrollar estrategias que fomenten los modos, condiciones y estilos de vida saludable: Consumo de azúcares, sal (Cloruro de sodio), grasas saturadas	SGPP	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190510	Sexual y Reproductiva: Diseñar e implementar estrategias para incentivar la consulta a la totalidad de los controles prenatales requeridos	SGPP	4.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190511	Sexual y Reproductiva: Implementar y mantener campañas educomunicativas para fortalecer los derechos sexuales y reproductivos	SGPP	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190512	Enfermedades Transmisibles: Mantener coberturas útiles en un 95% de vacunación en niños menores de 5 años	SGPP	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190513	Enfermedades Transmisibles Mantener en 5% la mortalidad por infección respiratoria aguda (incluida neumonía).	SGPP	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190514	Enfermedades Transmisibles Mantener en 2% la mortalidad por EDA en la niñez	SGPP	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190515	Enfermedades Transmisibles Mantener la tasa de curación del 85% de los casos de tuberculosis pulmonar con Baciloscopia positiva.	SGPP	8.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190516	Enfermedades Transmisibles Ejecutar una estrategia de gestión integral para la prevención y control del dengue	SGPP	35.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190517	Enfermedades Transmisibles Implementar una estrategia de detección temprana de sintomáticos de piel-Hansen	SGPP	3.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190518	Enfermedades Transmisibles Realizar 8 estrategias IEC, para prevención, contención, control y mitigación de covid 19	SGPP	1.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190519	Salud y Ambito Laboral: Implementar estrategias IEC promoviendo la afiliación a la ARL en trabajadores formales e informales del municipio de San Gil	SGPP	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190520	Vulnerables: Realizar acciones preventivas para evitar el abuso sexual y físico en la niñez	SGPP	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190521	Gestión, Vigilancia y Control en Salud Pública: Fortalecer el SIVIGILA (Sistema de vigilancia epidemiológica), para garantizar el oportuno reporte al Departamento del 100% de los eventos de vigilancia y salud pública de las UPGD	SGPP	184.359.016,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.190521	Gestión, Vigilancia y Control en Salud Pública Fortalecer el SIVIGILA (Sistema de vigilancia epidemiológica), para garantizar el oportuno reporte al Departamento del 100% de los eventos de vigilancia y salud pública de las UPGD, rendimientos financieros-SGP salud pública	RSSP	500.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1906	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD (ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD)		37.923.230.779,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1906.190601	Regimen Subsidiado S.G.P-Salud Vigencia actual, sin situación de fondos	SGPS	12.894.504.568,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1906.190602	Regimen subsidiado Continuidad recursos de Adres (SIN SITUACION DE FONDOS)	ADRE	19.359.186.415,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1906.190602	Regimen subsidiado Restitución, recursos de Adres (SIN SITUACION DE FONDOS)	RRES	1.000.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1906.190603	Regimen subsidiado - Departamento.	ADPS	3.500.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1906.190604	Recursos de Coljuegos - Etesa (sin situación de Fondos)	COLS	1.169.439.796,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1906.190605	Mejoramiento y/o dotación de la infraestructura de la red pública de instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio de San Gil, cuenta maestra - régimen subsidiado, rendimientos financieros	ROTS	100.000,00


CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
31 OCT 2023
SECRETARIA GENERAL



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

PERIODO 2024-2034

Alcaldía Municipal de San Gil





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2024-2034

F:24.AP.GF

Versión: 0.1

Fecha: 22.08.22

Página: 2 de 86



Contenido

PRESENTACIÓN	4
1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	5
2.0. PLAN FINANCIERO 2024 – 2034	17
2.1. ESTRUCTURA Y COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS	17
2.2. ESTRATEGIAS FINANCIERAS ESPECÍFICAS	18
2.3. BASE DE ESTIMACIÓN DE RENTAS	20
2.3.1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	21
2.3.2. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	21
2.3.3. SOBRETASA A LA GASOLINA.....	22
2.3.4. IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO.....	22
2.3.5. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP.....	23
2.3.6. RECURSOS DE CRÉDITO	23
2.4. ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS	23
2.4.1. RECURSOS DEL CREDITO.....	23
2.4.2. FUNCIONAMIENTO.....	23
2.4.3. SERVICIO DE LA DEUDA.....	26
2.4.4. PROYECCIÓN PLAN FINANCIERO (VER TABLA ANEXA).....	28
2.4.5. VIGENCIAS FUTURAS.....	28
3. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO.....	29
4. METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.....	31
5.0. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS	32
5.1. IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS	32
5.2. CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN.....	32
6. INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2022).....	36



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2024-2034

F:24.AP.GF

Versión: 0.1

Fecha: 22.08.22

Página: 3 de 86

6.0. INGRESOS TRIBUTARIOS..... 41

6.1. GASTOS..... 44

7. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES DE LA VIGENCIA ANTERIOR..... 44

7.1. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN EL AÑO 2021 45

7.2. INCENTIVOS TRIBUTARIOS 45

7.3. PASIVOS CONTINGENTES 49

8. ENTES DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO Y SU ESTADO FINANCIERO 2021-2022..... 52

8.1. TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL SA..... 53

8.2. EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL -ACUASAN E.I. C.E -E.S.P 61


8.3. INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES INDER SAN GIL 66

8.4. INSTITUTO DE CULTURA DE SAN GIL 72

9. INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL, RANKING DE DESEMPEÑO SEGÚN INFORME DE PLANEACIÓN NACIONAL..... 78

9.1. DESEMPEÑO FISCAL..... 79

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
31 OCT 2023
SECRETARIA GENERAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 4 de 87

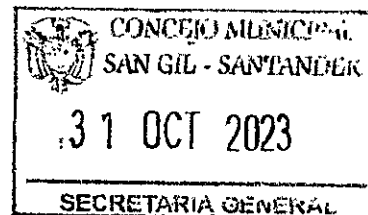
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024 - 2034 MUNICIPIO DE SAN GIL


PRESENTACIÓN

La administración municipal de San Gil presenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo de las Entidades Territoriales MFMP-ET 2024 ante el honorable concejo municipal como instrumento a través del cual se da conocer la ruta de las finanzas, como ingresos y gastos públicos que maneja el municipio de San Gil, del mismo modo llevando a cabo informes donde se pueda mantener un control que conlleve unas condiciones favorables para la economía del municipio. En consecución de lo dispuesto en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como de responsabilidad y transparencia fiscal, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal compuesta además por las leyes 358 de 1997 y 617 de 2000. Estas leyes pretenden que el proceso de descentralización ordenado desde la constitución política se consolide en departamentos y municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, generación de ahorro y capacidad de pago que junto a los recursos de transferencias desde la nación garanticen la inversión social como soporte del desarrollo regional.

Anualmente el gobierno municipal presenta al Honorable Concejo Municipal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), como un anexo al proyecto de presupuesto, a título informativo y como soporte de la situación fiscal y financiera del municipio de San Gil, para las próximas diez (10) vigencias fiscales.

En el presente documento se plasman los soportes de cada uno de los requerimientos que componen el MFMP que establece la Ley 819 de 2003, y se da cumplimiento a la metodología y formatos remitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las entidades territoriales.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 5 de 87

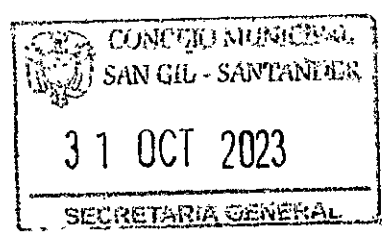
1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

HISTORIA

Procedencia del nombre de San Gil: El presidente de la Real Audiencia, don Gil de Cabrera y Dávalos, dictó el 17 de marzo de 1.689 un auto aceptando las capitulaciones propuestas por Leonardo Currea de Betancur para la fundación de la Villa de Santa Cruz y San Gil de la Nueva Baeza, dando la licencia para ello. La segunda parte del nombre, San Gil, había sido introducida al proyecto original de Santa Cruz para ganar el favor de este presidente con el homenaje que se hacía al santo de su nombre. Concedió tres años para fundar la villa y empezar la edificación de la iglesia y casa cural, al término de los cuales deberían estar "poblados todos los vecinos con sus casas en ella" (Ramírez Ramírez & Cote Peña, 2011); así se dio vida a lo que día se conoce como San Gil "La perla del Fonce", hoy llamada capital turística de Santander.

UBICACION

San Gil se encuentra ubicada a 96 kilómetros de Bucaramanga, capital del Departamento de Santander, y a 327 kilómetros de la capital de la República, Bogotá. Respecto al paralelo del Ecuador y Meridiano de Greenwich, la cabecera municipal está localizada a 6° 33' de latitud norte y a 73° 8' de longitud occidental (Municipio de San Gil, 2017). Es la capital de la provincia de Guanentá y tiene un área de 147, 63 kilómetros cuadrados equivalentes a 14.700 hectáreas (Sistema de Información Geográfica SIG – CAS, 2019), se encuentra a una altura de 1.114 m.s.n.m. Posee una temperatura promedio de 24°C, una máxima de 32°C y una mínima de 16°C (Municipio de San Gil, 2003).





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2024-2034

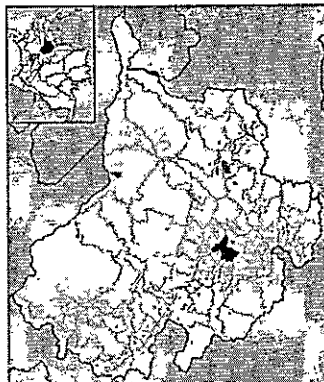
F:24.AP.GF

Versión: 0.1

Fecha: 22.08.22

Página: 6 de 87

Ubicación del municipio de San Gil en el Departamento de Santander

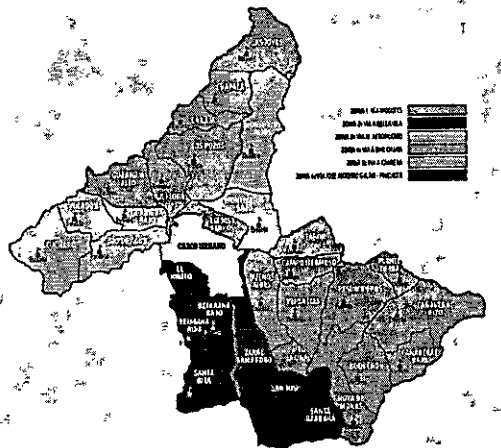


Fuente: De Milenioscuro - Trabajo propio, CC BY-SA 3.0,
<https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=19562327>

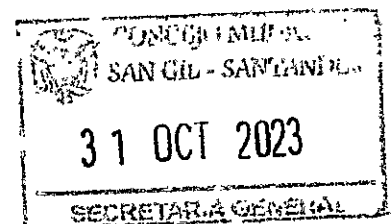
DIVISION POLITICA


Políticamente el municipio de acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi se encuentra dividido en 37 veredas y en la zona urbana cuenta 69 barrios según Planeación Municipal.

Veredas y casco urbano de San Gil



Fuente: Plan Agropecuario Municipal 2020



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 7 de 87

Limita al norte con los municipios de Villanueva y Curití, al este con Curití y Mogotes, al sur con el Valle de San José, Páramo y Pinchote y al oeste con Pinchote, Cabrera, Barichara y Villanueva (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 1968).

Las 37 veredas se relacionan en la siguiente tabla:

Veredas del municipio de San Gil

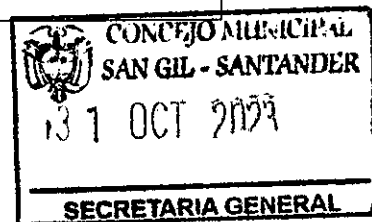
Veredas
Alto del Encinal, Buenos Aires, Campo Hermoso, Versalles, Boquerón, Cañaveral Alto, Cañaveral Bajo, Puente Tierra, Hoya de Monas Alto, Hoya de Monas Bajo, La Piñuela, Resumidero Alto, Resumidero Bajo, Tabor.
Recodo, San José, San Pedro, Jaral, Santa Bárbara
Montecitos Alto y Montecitos Bajo
Ejidos y Pericos, Guarigua Alto, La Flora, La Laja, Pozos Alto, Pozos Bajo, Chapala y Las Joyas.
Guarigua Bajo, Ojo de Agua, Volador y Cucharó.
Bejaranas Bajo, Bejaranas Alto, Santa Rita y Jovito.


Fuente: Alcaldía Municipal, Secretaría de Agricultura

Los 67 barrios del municipio de San Gil se encuentran geográficamente distribuidos en 17 sectores, así:

Sectores y barrios de San Gil

Sector geográfico	Ubicación en el mapa	Barrios
Sector Ciudadela del Fonce	1, 1A, 2, 3, 4, 5, 6, 7	Ciudad Blanca, Carrera 7 – 7C, Carrera 7C-7F, Villa Mochuelo, Luis Carlos Galán, Carrera 8 – 9, Calle 28 – Calle 20, Divino Niño, Pedro Fermín, Oscar Martínez, Ciudad Jardín, Sector 3 (Ciudadela 2), Carrera 7C – Carrera 7D, Calle 27 – Calle 28, Ciudadela 1, Carrera 7ª – Carrera 8, Calle 26, Ciudadela 3
Sector San Martín	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Villa del Prado, Libertad 2, Villa Edid, Libertad 1, Invasión, Porvenir 1 y 2, Colombia, San Martín 1, Tierrero Ricos, San Martín 2,
Sector Santander	17	Santander

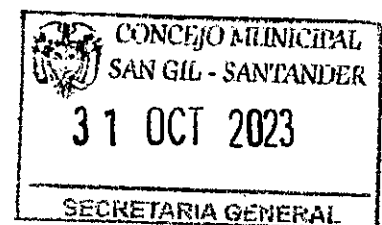


	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 8 de 87

Sector geográfico	Ubicación en el mapa	Barrios
Villa Olímpica	18, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Las Colinas, Alpes, Conjunto Sagrada Familia, Carrera 12 – Carrera 20, Calle 18 – Calle 21, Sagrada Familia, Calle 18 – Calle 11, Carrera 12 – Carrera 16, Villa Olímpica, Fagud, Calle 11 – Calle 14, Carrera 16 – Carrera 19, Los Pinos, Calle 11- Calle 15, Carrera 19 – Carrera 2, Portal de la Cruz, Villa Campestre, Cerro de la Cruz
Sector Rojas Pinilla y alrededores	25, 26, 27, 28, 29, 30	Catalina Campestre, Ciudad Futuro, Simón Bolívar, Coovisangil, Miradores del Fonce, Rojas Pinilla
Sector Cristo Resucitado y Vergel	31, 32	Cristo Resucitado, Vergel
Sector Bosque, San Carlos, Carlos Martínez Silva	33, 34, 35	Carlos Martínez, San Carlos, Bosque y Villa Carola
Sector Industrial y Gardenias	36	Industrial y Gardenias
Sector Centro	37, 38, 39	San Antonio, Centro 1, Centro 2
Sector Guanentá	40, 41	Guanentá 1, Guanentá 2
Sector Hospital	42, 43	Hospital 1, Hospital 2
Sector Almendros 1, Acacias y Acuasan	44, 45	Almendros 1, Acacias y Acuasan
Sector Auxiliadora y Familia	46, 47, 48, 49	María Auxiliadora, Fátima 1, Fátima 2, Fátima 3
Sector Oriental	50, 51, 52, 53, 54	Ragonessi y Altamira, Pablo VI, Mango, Villa del Sol, Nuevo Pablo VI, Paseo del Mango y Caracolies, Altos del Gallineral
Sector La Playa	55	Barrio la Playa
Sector José Antonio Galán	56, 57, 58, 59, 60, 61, 62	José Antonio Galán Alto de la Carrera 19 hacia arriba, José Antonio Galán parte media: Carrera 19 – Calle 2 Sur, José Antonio Galán bajo, Urbanización Fonda el Retiro, Altos de la Playa, Torres del Castillo, Sector Universidad (Barrio Profesores y Barrio del Chulo)
Sector Bella Isla	63, 64	Conjunto Bella Isla, Bella Isla
Sector Occidental	65, 66, 67	Paseo Real, Tierrero Pobres, Villa del Prado

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

Mapa de los barrios del municipio de San Gil





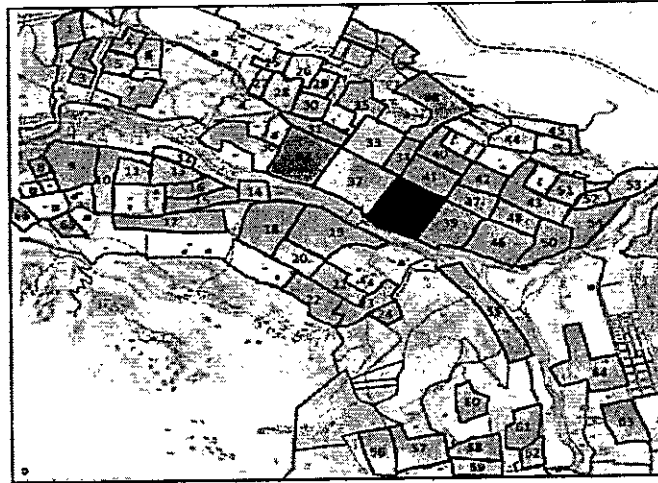
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2024-2034

F:24.AP.GF

Versión: 0.1

Fecha: 22.08.22

Página: 9 de 87



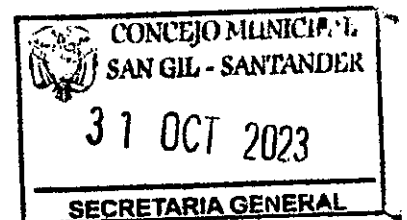
Fuente: Secretaría de Planeación Municipal


CARACTERIZACION

San Gil cuenta con 63.302 habitantes según proyecciones del (DANE 2023), de estos, 55.765 habitantes, el 88 % se encuentran en la cabecera municipal y 7.837 habitantes el 12 % se hallan en el sector rural. Podemos observar que se ha aumentado la concentración de población en la cabecera municipal.

En cuanto a la clasificación por grupos etarios en el tema de jóvenes entre los 0 y 14 años, 12.722 conforman este grupo poblacional, mientras que por género el municipio de San Gil cuenta con 32.990 mujeres y 30.612 hombres, igualmente San Gil ha sido un municipio receptor de familias víctimas del conflicto armado de nuestro país, se encuentran registradas alrededor de 820 personas que conforman 169 hogares (Oficina Víctimas y unidadvictimas.gov.co)

Según base de datos municipal por resultados cuantitativos de las organizaciones que trabajan con y para las personas diversamente hábiles, existen cerca de 3.677 personas con discapacidad con los siguientes tipos de Discapacidad: Visual: 129, Auditiva: 377, Sordoceguera: 45, Múltiple: 985, Física: 299, Psicosocial: 1251, intelectual: 591 personas, en su mayoría pertenecen a los niveles socioeconómicos A, B, hasta CE18, con rangos de edades



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 10 de 87

entre 3 días de nacido hasta 75 años; de este grupo poblacional son atendidas por la UAI 55 personas. (Oficina UAI Alcaldía Municipal de San Gil)

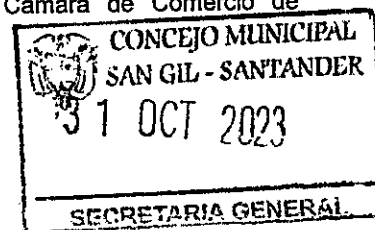
El SISBEN registra a 31 de diciembre de 2022, 30.715 personas que se distribuyen de la siguiente manera:

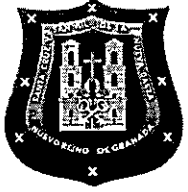
Grupo	A	B	C	D
Urbano	3.941	14.675	5.600	714
Rural	2.647	2.654	454	30
TOTAL				30.715

Fuente: Oficina Sisbén

San Gil, siendo capital de Provincia, se constituye como uno de los puntos de articulación del departamento de Santander; además en su alrededor se encuentran la mayor parte de los centros urbanos que constituyen la Provincia de Guantán. Debido al alto grado de centralización e influencia territorial, se ha originado la mayor parte de las actividades comerciales e industriales de la región, lo cual le ha permitido tener una ventaja comparativa sobre los demás municipios por el grado de facilidad en la conexión con el área metropolitana de Bucaramanga y la ciudad de Bogotá (UNISANGIL, CPC Oriente, 2016).

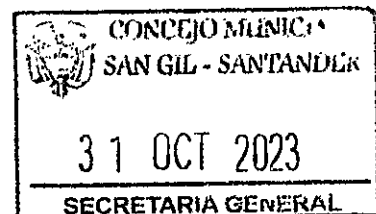
Hasta el momento existen dos denominaciones dadas al municipio de San Gil, que han sido trascendentes para el desarrollo social y económico que ha alcanzado la región, la designación como la Capital turística de Santander según ordenanza Departamental N° 034 de 2004. El desarrollo del turismo ha generado según información de Cámara de Comercio, la formalización de más de 135 hoteles, hostales, residencias, 44 operadores de actividades de aventura, 40 agencias de viaje y por ende la generación de empleo directo e indirecto. Por otra parte, San Gil ha sido reconocida como una de las cunas del Cooperativismo Colombiano; en cuanto a este sector, en San Gil, 195 organizaciones solidarias (cooperativas, corporaciones, asociaciones y fundaciones). En las primeras, se destacan las cooperativas de ahorro y crédito, las cooperativas de trabajo asociado y las cooperativas de transporte y agropecuarias; y en las segundas, sobresalen las corporaciones y asociaciones. (Fuente: Cámara de Comercio de Bucaramanga, a Junio 2023)





	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 11 de 87



Según el Índice de Competitividad Municipal del Observatorio de Cámara de Comercio en la provincia y la mesa de competitividad de San Gil, se afirma que: San Gil es la segunda ciudad del departamento en el índice de competitividad, teniendo en cuenta los siete pilares que mide este estudio que son: instituciones, infraestructura y equipamiento, educación básica y media, salud, sostenibilidad ambiental, sistema financiero, producción y dinámica empresarial. El municipio alcanza este puesto impulsado en gran medida, por el pilar de instituciones como el mejor calificado, aunque tiene algunos puntos negativos en asuntos como la capacidad total de recaudo y temas de seguridad. Otro actor relevante y que sin duda es una apuesta a mediano y largo plazo para su población, es el vinculado con la educación básica y media, aquí los resultados fueron destacados al conseguir el primer lugar en Santander. No obstante, se debe señalar que tiene debilidades en infraestructura, salud y sostenibilidad ambiental para alcanzar un mejor índice general. (Cámara de Comercio Bucaramanga, Boletín ICM 2022).



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 12 de 87



¿Qué entendemos por competitividad?

- Define al conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de una región. *Foro Económico Mundial*
- Capacidad de un territorio para distribuir sus recursos y gestionar sus competencias de manera que aumente la producción agregada. En consecuencia, mejora la calidad de vida de sus habitantes. *CEPAL*
- Grado en el que un territorio pueda producir bienes y servicios capaces de competir exitosamente en mercados globalizados y a la vez mejorar las condiciones de ingreso y calidad de vida de su población. *CONPES 3529 de 2006*


CONSEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

31 OCT 2023
SECRETARIA GENERAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2024-2034

F:24.AP.GF

Versión: 0.1

Fecha: 22.08.22

Página: 13 de 87



Ranking		Puntaje	Ranking		Puntaje
01	Bucaramanga	5.181	143	Mogotes	4.776
02	San Gil	5.130	144	Vonck	4.775
03	Yopal	5.073	145	Guadalupe	4.766
04	Villa de Leyva	5.029	146	Capitanejo	4.731
05	Tunja	5.070	147	Villa del Rosario	4.734
06	Chicó	5.015	148	Aparí	4.716
07	Pedernales	5.000	149	Cufiá	4.703
08	Duitama	5.055	150	Micou	4.701
09	Barrancabermeja	5.037	151	Paiz	4.700
10	Bogotá	5.077	152	San Vicente de Chucurí	4.682
11	Yopal	5.012	153	Desá	4.682
12	Paipa	5.053	154	Tolú	4.681
13	Yopé	5.038	155	Combará	4.633
14	Sesué	5.022	156	Ayacucho	4.630
15	Floridablanca	5.061	157	San Andrés	4.591
16	Chicó	5.043	158	Galán	4.574
17	Chiquiandá	5.042	159	Obes	4.543
18	Paz del Río	5.071	160	Barrancos	4.543
19	Milán	5.021	161	Ranzanal	4.533
20	Miraflores	5.031	162	Cerro	4.518
21	Tibanao	5.091	163	San Carlos	4.518
22	Puerto Boyacá	5.072	164	Mataje	4.494
23	Zapadne	5.250	165	La Gloria	4.483
24	Parícuta	5.250	166	Susa	4.475
25	Ciénega	5.231	167	Guadua	4.468
26	Ciénega Nacional	5.228	168	Peña	4.460
27	Cúcuta	5.223	169	Riosero	4.450
28	Soatá	5.158	170	Floreño	4.434
29	Barbosa	5.098	171	Frío	4.374
30	Arzobispo	5.084	172	Frío	4.364
31	Los Patos	5.051	173	Puerto Wilches	4.355
32	Guatiqué	4.949	174	Nobol	4.345
33	Santa Rosa de Veroles	4.927	175	Valle de San José	4.328
34	Yopal	4.919	176	Guadua	4.292
35	Villavieja	4.917	177	El Valle	4.130
36	Yopal	4.899	178	Granata	4.087
37	Cúcuta	4.822	179	Balacoz de las Palabras	4.052
38	Pancha	4.800	180	Punta Prieta	3.951
39	Arzobispo	4.802	181	El Valle	3.948
40	San Andrés	4.877	182	El Valle	3.948
41	Barbosa	4.871	183	El Valle	3.948
42	Chicó	4.863	184	El Valle	3.948
43	Barbosa	4.855	185	El Valle	3.948
44	Barbosa	4.834	186	El Valle	3.948
45	Montaña	4.706	187	El Valle	3.948



SISTEMA FINANCIERO

Ranking		Puntaje	Ranking		Puntaje
01	San Gil	5.736	161	San Martín	4.197
02	Bucaramanga	5.658	162	Guadalupe	4.171
03	Yopal	5.354	163	Chinó	4.171
04	Chiquiandá	5.385	164	Puerto Wilches	4.150
05	Barbosa	5.734	165	El Valle	4.148
06	Sesué	5.722	166	Micou	4.125
07	Villa de Leyva	5.721	167	Tibá	4.104
08	Bocorá	5.672	168	Paipa	4.098
09	Bogotá	5.584	169	Rancho de Chucurí	4.042
10	Parícuta	5.590	170	Tolú	4.026
11	Cúcuta	5.471	171	Cerro	4.020
12	Milán	5.467	172	San Andrés	3.994
13	Guatiqué	5.432	173	Mogotes	3.990
14	Yopal	5.324	174	Buichirí	3.893
15	Cúcuta	5.314	175	Arzobispo	3.877
16	Paz del Río	5.227	176	La Gloria	3.863
17	Paipa	5.207	177	Cúcuta	3.851
18	Guatiqué	5.181	178	Aguilón	3.821
19	Arzobispo	5.154	179	Desá	3.773
20	Barrancabermeja	5.066	180	Granata	3.758
21	Villavieja	5.014	181	Guadua	3.752
22	Miraflores	4.974	182	Granata	3.752
23	Puerto Boyacá	4.974	183	Granata	3.752
24	Barbosa del Socorro	4.923	184	Granata	3.752
25	Obes	4.848	185	Tulá	3.703
26	Barbosa	4.784	186	Balacoz de las Palabras	3.656
27	Susa	4.734	187	El Valle	3.614
28	Soatá	4.716	188	Los Patos	3.570
29	Floridablanca	4.681	189	Riosero	3.550
30	Soatá	4.624	190	Yopal	3.511
31	Paipa	4.591	191	San Andrés	3.490
32	Milán	4.586	192	Paipa	3.321
33	Soatá	4.581	193	El Valle	3.313
34	Soatá	4.488	194	Convenção	3.296
35	Cúcuta	4.411	195	Frío	3.221
36	Paipa	4.400	196	Frío	3.221
37	Yopal	4.378	197	Frío	3.221
38	Chicó	4.333	198	Tibanao	3.193
39	Chicó	4.298	199	Puerto Prieta	3.170
40	Chicó	4.230	200	Nobol	3.112
41	Arzobispo	4.220			
42	Arzobispo	4.206			
43	Arzobispo	4.201			

COMITÉ MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
31 OCT 2023
SECRETARIA GENERAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2024-2034

F:24.AP.GF

Versión: 0.1

Fecha: 22.08.22

Página: 14 de 87



INFRAESTRUCTURA

Ranking	Municipio	Puntaje	Ranking	Municipio	Puntaje
01	Bucaramanga	8.867	140	Aracataca	4.252
02	Tunja	8.813	141	Tunja	4.192
03	Floridablanca	8.285	142	Serenque	4.144
04	Palmira	7.832	143	Rosales	4.122
05	Sapopá	7.448	144	Crisolago	4.022
06	Cúcuta	7.379	145	Parícuti	4.020
07	Barrancabermeja	7.373	146	Cespedes	4.020
08	Duitama	7.314	147	San Vicente de Chiquiá	4.020
09	Villa de Leyva	7.113	148	Capatzen	4.020
10	San Gil	7.045	149	Balboa de Torres	4.020
11	Los Patios	7.000	150	Salazar de las Palmas	4.020
12	Villa del Rosario	6.773	151	Paraná	4.020
13	Gedón	6.773	152	El Valle	4.020
14	Planá	6.526	153	El Valle	4.020
15	Coveñas	6.522	154	Duitama	4.020
16	Coveñas	6.298	155	San Vicente de Chiquiá	4.020
17	Chigorodó	6.151	156	Mogotes	4.020
18	Puerto Nacional	6.117	157	Puerto Parra	4.020
19	Puerto Boyacá	6.040	158	Rosario	4.020
20	Cordoba	5.943	159	Mariposa	4.020
21	Miraflores	5.836	160	Puerto Miches	4.020
22	San Andrés	5.811	161	Tolosa	4.020
23	Mispa	5.805	162	Orlando	4.020
24	San Mateo	5.790	163	Meléndez	4.020
25	Soconuco	5.673	164	Meléndez	4.020
26	Pied del Toro	5.664	165	Parícuti	4.020
27	Barricharrá	5.590	166	Granadero	4.020
28	Cheré	5.525	167	Villa de San José	4.020
29	Villavieja	5.524	168	Dalmeida	4.020
30	Villavieja	5.523	169	San Gil	4.020
31	Soledad	5.505	170	Soledad	4.020
32	Barricharrá	5.496	171	Soledad	4.020
33	Soledad	5.478	172	Soledad	4.020
34	Parícuti	5.478	173	Soledad	4.020
35	Agüiche	5.381	174	Soledad	4.020
36	San Andrés	5.152	175	Soledad	4.020
37	Soledad	5.131	176	Soledad	4.020
38	Soledad	5.122	177	Soledad	4.020
39	Soledad	5.048	178	Soledad	4.020
40	Soledad	4.988	179	Soledad	4.020
41	La Chorrera	4.901	180	Soledad	4.020
42	Soledad	4.835	181	Soledad	4.020
43	Soledad	4.812	182	Soledad	4.020
44	Soledad	4.824	183	Soledad	4.020
45	Soledad	4.822	184	Soledad	4.020

CONSEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
31 OCT 2023
SECRETARIA GENERAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2024-2034

F:24.AP.GF

Versión: 0.1

Fecha: 22.08.22

Página: 15 de 87



INDICE DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL 2022

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Ranking	Municipio	Puntaje	Ranking	Municipio	Puntaje
01	Manoré	7.241	180	Cuchibambila	2.214
02	Zaachaba	7.071	181	Vilanova	2.169
03	Camalé	6.783	182	Riochikero	2.092
04	San Alberto	6.636	183	Manoré	2.063
05	Noboa	6.643	184	Concepción	2.020
06	Rio Viejo	6.530	185	Guadalupe	2.005
07	Jericó	6.525	186	Quines	1.985
08	Landauro	6.619	187	Vdo del Rosario	1.973
09	Ocaña	6.532	188	Dalmeida	1.961
10	San Gil	6.581	189	Dulacra	1.904
11	Paracutá	6.553	190	Orinoquia	1.893
12	Barú, Rosa de Viterbo	6.548	191	Arriba	1.840
13	Ordo	6.538	192	La Gloria	1.838
14	Buenos Aires	6.421	193	Colepa	1.818
15	Cambesá	6.470	194	Ramirón	1.800
16	San Vicente de Chucurí	6.413	195	Barro Alto	1.789
17	Saldaña de Torres	6.394	196	Rocavieja	1.767
18	Málaga	6.327	197	Salazar de las Palmas	1.628
19	Mogotá	6.295	198	Valle de San José	1.628
20	Vespa	6.294	199	Puerto Parí	1.622
21	Puerto Nacional	6.193	200	Ciudad	1.591
22	Julio	6.182	201	Torón	1.590
23	Vila de Leyva	6.152	202	Corral	1.511
24	Bufo	6.135	203	Rosá	1.473
25	Ortega	6.106	204	San Juan	1.468
26	Pesca	6.088	205	San Juan	1.468
27	Bocora	6.074	206	Palmas del Rosario	1.404
28	Barro Alto	6.029	207	Orinoquia	1.404
29	El Valle	6.019	208	San Andrés	1.403
30	Bogotá	5.989	209	San Andrés	1.402
31	Chicó	5.922	210	San Andrés	1.396
32	Arucas	5.916	211	Puerto Parí	1.396
33	San Juan	5.910	212	Corral	1.390
34	Palmas del Rosario	5.908	213	Orinoquia	1.382
35	Tolosa	5.883	214	Orinoquia	1.382
36	Las Palmas	5.810	215	Corral	1.382
37	Paracutá	5.757	216	Orinoquia	1.382
38	Arucas	5.716	217	Orinoquia	1.382
39	Las Palmas	5.710	218	Orinoquia	1.382
40	Paracutá	5.657	219	Orinoquia	1.382
41	Arucas	5.616	220	Orinoquia	1.382
42	Villa	5.639	221	Orinoquia	1.382
43	Chicó	5.592	222	Orinoquia	1.382
44	Chicó	5.580	223	Orinoquia	1.382
45	Barral	5.527	224	Orinoquia	1.382
46	El Valle	5.513	225	Orinoquia	1.382
47	El Valle	5.513	226	Orinoquia	1.382
48	El Valle	5.513	227	Orinoquia	1.382
49	El Valle	5.513	228	Orinoquia	1.382
50	El Valle	5.513	229	Orinoquia	1.382




INDICE DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL 2022

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

Ranking	Municipio	Puntaje	Ranking	Municipio	Puntaje
01	Puerto Nacional	5.507	180	Páramo	2.243
02	Muzo	5.240	181	Ciudad	2.219
03	Dulacra	5.232	182	Ordo	2.208
04	San Gil	5.101	183	Corral	2.177
05	Bogotá	5.619	184	Ramirón	2.181
06	Noboa	5.473	185	Finchosa	2.133
07	Málaga	5.458	186	Vilanova	2.092
08	Barral	5.450	187	San Andrés	2.064
09	Barro Alto	5.450	188	San Andrés	2.064
10	Torón	5.308	189	San Andrés	2.064
11	Chicó	5.285	190	Valle de San José	2.064
12	Bocora	5.283	191	Tolosa	2.064
13	Palmas del Rosario	5.211	192	Ocaña	2.064
14	Palmas del Rosario	5.184	193	San Andrés	2.064
15	Palmas del Rosario	5.182	194	Puerto Parí	2.003
16	Chicó	5.172	195	Barro Alto	2.003
17	Palmas del Rosario	5.172	196	Barro Alto	2.003
18	Palmas del Rosario	5.172	197	Barro Alto	2.003
19	Vila de Leyva	5.163	198	Barro Alto	2.003
20	Arriba	5.152	199	Barro Alto	2.003
21	Barro Alto	5.108	200	Barro Alto	2.003
22	Ciudad	5.083	201	Barro Alto	2.003
23	Corral	5.077	202	Barro Alto	2.003
24	Tolosa	5.038	203	Barro Alto	2.003
25	Palmas del Rosario	5.023	204	Barro Alto	2.003
26	Chicó	5.010	205	Barro Alto	2.003
27	Chicó	5.010	206	Barro Alto	2.003
28	Chicó	5.010	207	Barro Alto	2.003
29	Chicó	5.010	208	Barro Alto	2.003
30	Chicó	5.010	209	Barro Alto	2.003
31	Chicó	5.010	210	Barro Alto	2.003
32	Chicó	5.010	211	Barro Alto	2.003
33	Chicó	5.010	212	Barro Alto	2.003
34	Chicó	5.010	213	Barro Alto	2.003
35	Chicó	5.010	214	Barro Alto	2.003
36	Chicó	5.010	215	Barro Alto	2.003
37	Chicó	5.010	216	Barro Alto	2.003
38	Chicó	5.010	217	Barro Alto	2.003
39	Chicó	5.010	218	Barro Alto	2.003
40	Chicó	5.010	219	Barro Alto	2.003
41	Chicó	5.010	220	Barro Alto	2.003
42	Chicó	5.010	221	Barro Alto	2.003
43	Chicó	5.010	222	Barro Alto	2.003
44	Chicó	5.010	223	Barro Alto	2.003
45	Chicó	5.010	224	Barro Alto	2.003
46	Chicó	5.010	225	Barro Alto	2.003

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
31 OCT 2023
SECRETARIA GENERAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 16 de 87

ICM **FUENTES DE INFORMACIÓN**



























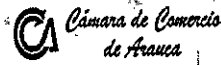









INSTITUCIONES ALIADAS

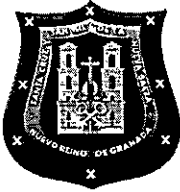






(Fuente: Cámara de Comercio Bucaramanga, Boletín ICM 2022).


CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

31 OCT 2023
SECRETARIA GENERAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 17 de 87

2.0. PLAN FINANCIERO 2024 – 2034

El Plan financiero, como soporte del Marco fiscal de Mediano Plazo, es el principal instrumento de planificación y Gestión financiera de la Administración Central municipal, que tiene como base las operaciones efectivas de caja y a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento a mediano plazo de los posibles escenarios futuros de las finanzas municipales.


Las cifras analizadas en el presente informe se muestran en millones de pesos en valores corrientes.

2.1. ESTRUCTURA Y COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

MUNICIPIO DE SAN GIL EJECUCION DE INGRESOS VIGENCIA 2022		
CONCEPTO	AÑO 2022	
	Valores en miles de \$	% Sobre Ingreso Total
I. INGRESOS CORRIENTES	78.008.452	86%
A TRIBUTARIOS	24.519.350	27%
B NO TRIBUTARIOS	20.843.385	23%
C FONDOS ESPECIALES	32.645.716	36%
II RECURSOS DE CAPITAL	10.265.925	11%
III INGRESOS SIST GRAL E REGALIAS	2.941.003	3%
TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA (I +II +III)	91.215.379	100%

Durante la vigencia 2022 el municipio de San Gil recaudó un *Total de Ingresos* por valor de \$91.215 millones de pesos, resultado conformado por los *Ingresos Corrientes*, los *Recursos de Capital* y *Sistema General de Regalías*. De estos ingresos, el 27% correspondieron a *Ingresos Tributarios* por la suma de \$24.519 millones; mientras que el 23% estuvo representado por *Ingresos No Tributarios* por \$20.843 millones, este último incluye: *Tasas y Derechos* \$1.120 millones, *Multas y Sanciones* \$632 millones, *Transferencias y Participaciones* (en especial recursos del Sistema General de Participaciones) \$6.281 millones, *Venta de Bienes y Servicios* \$1.118 millones, *Fondo Local de Salud* \$ 32.979 millones y *Otros No Tributarios* \$42 millones



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 18 de 87

Recursos de Capital con 11% correspondientes a un valor de \$10.265 millones. (Información tomada de Ejecución Presupuestal 2022, de la Secretaría de Hacienda del municipio de San Gil)

Los recursos se destinaron para atender las necesidades básicas insatisfechas en servicios públicos a cargo del municipio, la infraestructura necesaria de conformidad con las competencias establecidas en especial con la ley 715 de 2001 y 1176 de 2007 y para financiar los gastos de funcionamiento y el servicio a la deuda pública.

2.2. ESTRATEGIAS FINANCIERAS ESPECÍFICAS

En la vigencia 2023 se realizaron compañías de gestión de cobro de los diferentes Impuestos en los que el Municipio de San Gil actúa como sujeto activo adelantando diligencias de cobro persuasivo mediante oficios informativos a los diferentes contribuyentes con el objetivo de que se acerquen a liquidar y pagar sus deudas tributarias, utilizando herramientas como las facilidades de pago.

Se continuaron con los ya existentes, entendiendo la importancia existente en este medio para evitar las prescripciones de las deudas a favor de la Entidad Territorial.


Se iniciaron nuevos Procesos de Cobro Coactivo como lo son embargos a contribuyentes de Impuesto Predial Unificado, que presentan deudas con vigencias entre 2019 a 2020.

Es significativo también nombrar la continuación de los planes cuyas acciones apuntan a la reducción de los Niveles de evasión y de elusión, registrados en los impuestos que representan la mayor parte de los Ingresos Corrientes del Municipio, como son lo es el Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Industria y Comercio.

Se libraron embargos a cuentas bancarias, de igual forma se iniciaron procesos de cobro coactivo de Alumbrado Publico y Multas de Cobro Coactivo.

Los procesos Financieros liderados por la Secretaría de Hacienda estuvieron enfocados a la optimización de la gestión en puntos neurálgicos, en temas como:



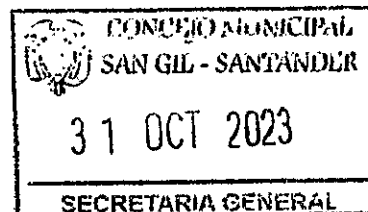
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 19 de 87

- Intensificar las actividades tendientes a acelerar la recuperación de cartera, mediante el cobro persuasivo y coactivo, acuerdos de pago, cruce de información con otras entidades y depuración de cartera.
- Se han implementado procesos de cruce de información en asocio con la Cámara de Comercio de Bucaramanga en aras de garantizar eficiencia y eficacia en la inscripción y seguimiento a los contribuyentes de Industria y Comercio.
- Realizar Procesos de Fiscalización Tributaria.
- Continuar con el proceso de conservación de la base catastral con el propósito de mantenerla actualizada con las construcciones nuevas, modificaciones y desenglobes, y de esta manera obtener buenos resultados como lo siguiente.

PREDIOS MUNICIPIO DE SAN GIL				
DETALLE	AÑO			
	2020	2021	2022	2023
URBANO	23.902	25.337	25.337	25562
RURAL	3.973	3.994	3.994	4074
TOTAL	27.875	29.331	29.331	29.636

Fuente: Base de datos IGAC 2023

- Mantener un estricto control de los gastos de funcionamiento (gastos personales y generales), cumpliendo con lo establecido en la ley 617 del 2000, buscando así una eficiente aplicación de los recursos.
- Continuar con el proceso de sostenibilidad contable.
- Continuar con el proceso de fortalecimiento y modernización de las Secretarías que generan ingresos: Secretaría de Hacienda, Control Urbano e Infraestructura,



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 20 de 87

Planeación y Circulación y tránsito, con el propósito de continuar con el fortalecimiento de las Finanzas Municipales.

- Implementación de herramientas tecnológicas que permiten al contribuyente mejor accesibilidad en los tramites de Industria y Comercio y Reteica.
- Se adelantan nuevos procesos para agilizar tramites y mejora facilidad en portal web del municipio.


2.3. BASE DE ESTIMACIÓN DE RENTAS

14Dado el historial de la de la inflación en el último año y su gran aumento en lo corrido de 2023, las expectativas de inflación se han visto aumentadas para el año 2024. Para el 2024, se realizó una proyección con una inflación del 10 % aproximadamente.

Para la vigencia fiscal 2024 se estima el siguiente presupuesto de ingresos: (Proyecciones).


CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	76.593.536
1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	37.503.432
1.1	INGRESOS CORRIENTES	36.851.117
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	26.246.084
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.605.033
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	652.315
1	INGRESOS - FONDO LOCAL DE SALUD	39.090.103

A continuación, se relacionan los fundamentos que se tuvieron en cuenta para proyectar las rentas más representativas en el ingreso:


CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

 31 OCT 2023

SECRETARIA GENERAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 21 de 87

2.3.1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Para la vigencia 2024 se proyecta un recaudo de \$8.289 millones que representa el 11% del total de los ingresos. Esta proyección se basa en el comportamiento del recaudo en la Vigencia 2022, y el transcurso de la vigencia 2023 con corte Septiembre 30. Este aumento supera en 18% el presupuesto inicial de la vigencia inmediatamente anterior.

En el Estatuto Tributario están establecidos los incentivos a los contribuyentes que se encuentren al día con el pago de impuesto predial unificado con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior.

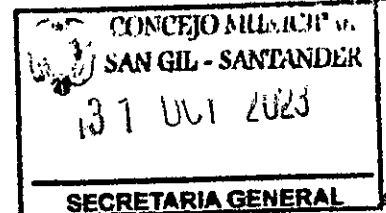
La entidad continuara con el proceso de fortalecimiento del área de cobro coactivo, con el fin de dar continuidad con los procesos y se proyecta continuar con la conservación catastral.


2.3.2. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En lo correspondiente al Impuesto de Industria y Comercio para el año 2024 se espera un recaudo de \$4.945 millones que representa el 6.4% del total de los ingresos; este estimativo se hace teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo por este concepto en la vigencia 2022 y lo recaudado en la presente vigencia.

Se debe continuar con el proceso de control y fiscalización, apoyado en el mejoramiento de los sistemas de información de rentas y el establecimiento de herramientas para disminuir la elusión y evasión tributarias. Así mismo se proyecta continuar aplicando las siguientes acciones:

- ✓ Continuar en el año 2024 con el convenio VUE con la cámara de Comercio para realizar inscripciones de establecimientos comerciales simultáneamente con la Cámara de Comercio, al momento de realizar los trámites ante la misma con el fin de simplificar los trámites de los contribuyentes.
- ✓ Realizar cruce de información con la DIAN, con la Cámara de Comercio con el fin de vincular el 100% de los establecimientos comerciales en el sistema tributario municipal.
- ✓ Continuar en el 2024 con los Incentivos para las Empresas Jurídicas y Personas Naturales que se encuentren al día en sus pagos a 31 de diciembre del año anterior y



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 22 de 87

presenten la declaración y pago simultáneo de sus impuestos de industria y comercio antes de las fechas de su vencimiento según el calendario tributario municipal.

- ✓ Continuar con el proceso de control y cobro persuasivo y coactivo de la cartera morosa del impuesto de industria y comercio.
- ✓ Continuar con la socialización de la inscripción de contribuyentes a través del Régimen simple de tributación en campañas con la DIAN.
- ✓ Continuar con la actualización permanente de la web del Municipio.
- ✓ Dinamización de los tramites a través de la plataforma para dar la facilidad del pago del Reteica y Complementarias, por medio del botón PSE.
- ✓ Fiscalización a los responsables de reteica.
- ✓

El total de establecimientos registrados en industria y comercio con corte a septiembre 30 de 2023 es de 4947.

2.3.3. SOBRETASA A LA GASOLINA


Para el 2024 se proyectó ingresos por concepto de esta Sobretasa tomando el promedio de los recaudos efectivos de 2022, aumento el valor a \$3.300 millones que representa el 4% del total de los ingresos, se estimó este valor debido al historial e incremento en los precios en los hidrocarburos de últimos meses de la vigencia 2023.

2.3.4. IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO

Se fijó para el presupuesto anual de rentas de la vigencia fiscal de 2024 la suma de \$4.430 millones para el rubro de Impuesto sobre el servicio de alumbrado público, valor que representa el 6% del total de los ingresos presupuestados.

Para el año 2024 se prevé continuar con los procesos de cobro coactivo y mayor control sobre las entidades prestadoras de servicios de alumbrado público en el Municipio y la implementación del nuevo software de cartera de Alumbrado Publico.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 23 de 86

2.3.5. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP

La proyección se realizó teniendo en cuenta las onceavas de las participaciones reportadas en el año 2023 por los diferentes documentos de Distribución de SGP direccionados por Planeación Nacional y los recursos que se esperan percibir por eficiencia fiscal y administrativa.

TOTAL S.G.P.	20.470.704.656
S.G.P. EDUCACION	1.113.499.588
S.G.P. SALUD	12.894.504.568
S.G.P. SALUD SALUD PUBLICA	614.530.051
S.G.P. LIBRE INVERSION	1.854.927.299
S.G.P. LIBRE DESTINACION	1.767.398.970
S.G.P. PROPOSITO GENERAL DEPORTE	195.255.505
S.G.P. PROPOSITO GENERAL CULTURA	146.441.629
S.G.P. PROPOSITO AGUA POTABLE	1.767.776.147
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	116.370.899

2.3.6. RECURSOS DE CRÉDITO

Para la vigencia 2024 no se proyecta desembolsos de nuevos créditos.

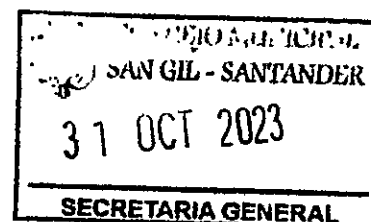
2.4. ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS


2.4.1. RECURSOS DEL CREDITO

Para la vigencia 2024 se debe continuar con el pago de intereses de los empréstitos desembolsados, y dichos valores quedaran establecidos en el presupuesto 2024 que corresponden a \$ 1.583 millones se contempla intereses del crédito anterior y de los nuevos créditos.

2.4.2. FUNCIONAMIENTO

Para el 2024 los recursos proyectados a funcionamiento de la administración central ascienden a \$17.054 millones, que representan el 22% del total del gasto. Hay que aclarar que estos gastos incluyen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, Transferencias de capital.

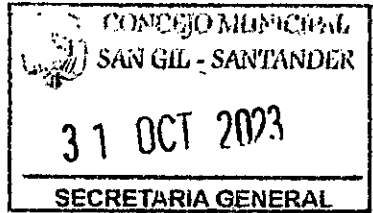


	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p align="center">MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO</p> <p align="center">2024-2034</p>	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 24 de 87

Dentro del presupuesto de gastos se contemplán lo relacionado con las transferencias a los órganos de control de Concejo y Personería, que para la vigencia 2024 corresponden a la suma de \$ 839 millones, que representan el 1,12% del total del gasto.

Es de aclarar que en las proyecciones realizadas se está dando cumplimiento al indicador de la ley 617 de 2000, que establece que no se puede destinar más del 80% de los ingresos corrientes de libre destinación para funcionamiento de la entidad.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución 5393 de 2002, el Contralor Delegado para Economía y Finanzas Publicas con base en el recaudo efectivo durante la vigencia Fiscal 2022 certificó: "Que, efectuados los cálculos correspondientes, los Gastos de Funcionamiento del Municipio de San Gil representaron el 43.3% de los ICLD.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 25 de 87



**EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 2323 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Informativa Financiera Pública -CEIF- Cargata Presupuestal CGU:

CERTIFICA:

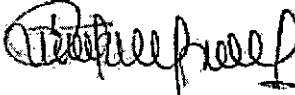
Que el Municipio SAN GIL, del Departamento SANTANDER, durante la vigencia fiscal de 2022 recaudó Ingresos Corrientes de Línea Destinación -ICLD- por la suma de \$19.576.947 miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron al 43,3% de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiseis (26) días del mes de julio de 2023.

De conformidad con el artículo 17 del decreto 2130 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.


ANA ELENA MONSALVO HERRERA
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Nota: Este documento puede verificarse consultando la página <https://portaltransparencia.gov.co/Certificaciones/6127>


Carrera 69 No. 44-35 Código Postal 111071 PBX: 5187000
cg@contraloria.gov.co www.contraloria.gov.co Bogotá, D. C., Colombia

FUENTE: Certificación de la Contraloría Gral de la Nación Economía y Finanzas Públicas.

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

31 JUL 2023

SECRETARIA GENERAL

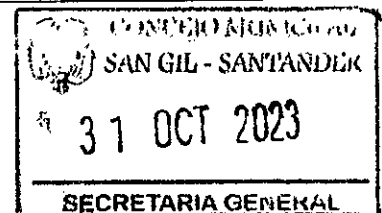
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 26 de 87


2.4.3. SERVICIO DE LA DEUDA

El Servicio de la deuda se proyectó teniendo en cuenta: Las obligaciones financieras vigentes y el crédito aprobado por valor de \$ 6.000 millones, de los cuales se suscribió contrato de empréstito en Junio de 2022 con FINDETER por valor de \$5.096 millones para vías urbanas y en Julio de 2022 con BBVA por valor de \$903 millones para vías rurales, recursos que quedarán desembolsados antes de la culminación de la vigencia 2023. Por ende se proyectan pagos para el 2024 por \$ 3.309 millones de pesos correspondientes a capital e intereses del servicio a la deuda.

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo, se relaciona los pagos a efectuar de los créditos vigentes del 2024-2031 de los cuales se proyecta para el 2024 así:

Rubro	Detalle	Valor
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.	3.309.252.500
2.2.2	Servicio de la deuda publica interna	3.309.252.500
2.2.2.01	Principal	1.726.562.500
2.2.2.01.02	Prestamos	1.726.562.500
2.2.2.01.02.002	Entidades Financieras	1.726.562.500
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial	1.726.562.500
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca Comercial	1.726.562.500
2.2.2.01.02.002.02.03.01	Amortizacion Crédito Transporte (vías Urbanas y Rurales) Credito no.01-compra cartera BBVA	1.726.562.500
2.2.2.02	Intereses	1.582.690.000
2.2.2.02.02	Prestamos	1.582.690.000
2.2.2.02.02.001	Nación	721.730.000
2.2.2.02.02.001.01	Intereses crédito Transporte (vías Urbanas) Credito 02 FINDETER	721.730.000



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 27 de 87

Rubro	Detalle	Valor
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.	3.309.252.500
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	860.960.000
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	860.960.000
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	860.960.000
2.2.2.02.02.002.02.03.01	Intereses crédito Transporte (vias Urbanas y Rurales) Credito 01-compra cartera BBVA	128.364.799
2.2.2.02.02.002.02.03.01	Intereses crédito Transporte (vias Urbanas y Rurales) Credito 01-compra cartera BBVA	621.135.201
2.2.2.02.02.002.02.03.03	Intereses crédito Transporte (vias Rurales) Credito 02- BBVA	111.460.000

Respecto a la inversión en el Anexo informativo del MFMP y de Proyecto de Presupuesto, se presenta la proyección de los recursos que se pretenden ejecutar en las vigencias 2024-2034, teniendo en cuenta que se deben respetar algunas fuentes de financiación que por ley son de destinación específica.

Como se puede observar en el mismo anexo, para la vigencia 2024 se cuenta con \$56.230 millones de pesos destinados a inversión de los cuales \$ 6.960 millones corresponden a inversión con recursos propios.

VIGENCIA	PRESUPUESTO POR FUENTES
TOTAL	56.230.339
S.G.P.	14.768.976
INGRESOS PROPIOS	6.960.915
DESTINACION ESPECIFICA	34.500.447

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
31 OCT 2023
SECRETARIA GENERAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2024-2034

F:24.AP.GF

Versión: 0.1

Fecha: 22.08.22

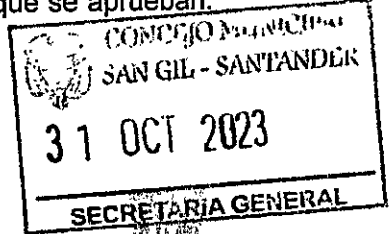
Página: 28 de 87


2.4.4. PROYECCIÓN PLAN FINANCIERO (VER TABLA ANEXA)

Table with multiple columns representing years from 2024 to 2034 and rows detailing various financial categories such as Ingresos Totales, Gastos Operativos, and Gastos de Capital.

2.4.5. VIGENCIAS FUTURAS

El uso de las VF a nivel territorial está regulado en las leyes 819 de 2003, artículo 12 (ordinarias) y 1483 de 2011 (Excepcionales). Las VF son un instrumento de planeación presupuestal de operaciones del gasto, que consiste en autorizaciones para adquirir compromisos que afectarán presupuestos de una o varias vigencias fiscales siguientes a la vigencia en que se aprueban.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 29 de 87

En tal sentido, la planeación presupuestal de implica la definición de las fuentes que financiaran los citados compromisos.

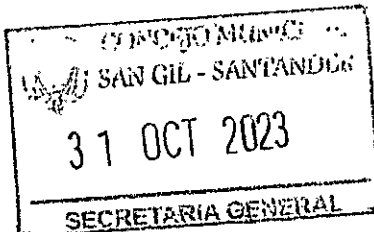
Dentro de las Vigencias futuras excepcionales, contempladas para el año 2024, se tuvo en cuenta el plan departamental de aguas. Importante precisar que esta vigencia futura venia aprobada desde el año 2008 y tiene vigencia hasta el año 2024.

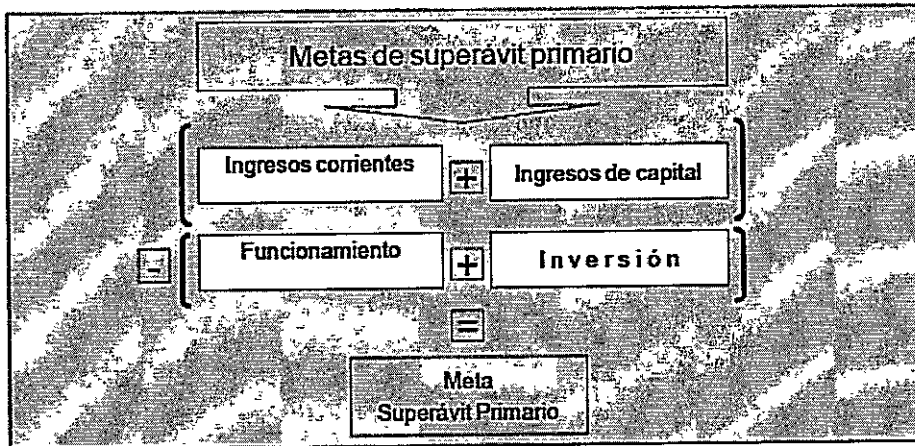
3. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Según lo establecido en el parágrafo único del artículo 2º de la ley 819 de 2003, el superávit primario se entiende como aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos del crédito, privatizaciones y capitalizaciones, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

MFMP: Metas de superávit primario

Ingresos Corrientes IC (Los definidos como tal en el estatuto Orgánico de Presupuesto)
+
Recursos de Capital RC (Descontando recursos del crédito, Privatizaciones y Capitalizaciones)
-
Gastos de Funcionamiento GF
-
Gastos de Inversión GI (Incluidos los gastos de inversión que se van a efectuar en esa vigencia que tengan autorización de vigencias futuras)
=
Superávit Primario (SP) = IC + RC - GF - GI
Se entiende que la deuda es sostenible si el Superávit Primario es mayor o igual al servicio de la deuda (Amortizaciones + Intereses) de todos los créditos vigentes en la respectiva vigencia fiscal.
Superávit Primario > = Servicio de la Deuda (Deuda Sostenible)


31 OCT 2023
SECRETARIA GENERAL



Balance financiero: ver anexo

De conformidad con lo anterior, la administración central presenta las metas de superávit primario a mediano plazo (10 años), que se generaran en el período de acuerdo a la tendencia de las proyecciones de ingresos y gastos, tal y como se plantea en la tabla de Superávit Primario. (Ver anexo: Superávit Primario).

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
ALCOPOR (Ingresos Corrientes) - MF	10.160	12.778	16.502	3.310	3.346	3.230	2.931	3.492	3.770	1.171
ALCOPOR (Gastos Corrientes) - MF	32	26	27	2	2	4	7	2	2	0
ALCOPOR (Superávit Primario) - MF	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

La proyección de las metas de superávit primario para los años siguientes se realizó a partir de las proyecciones de ingresos y gastos para cada uno de los escenarios; teniéndose como referente el comportamiento histórico de las ejecuciones de ingresos y de gastos 2021, 2022 y 2023. Igualmente, el Indicador SUPERÁVIT PRIMARIO / INTERESES permite identificar la capacidad que tiene el Municipio para cubrir el servicio de la deuda. De acuerdo a los resultados en la aplicación de la formula observamos que la deuda pública del municipio es SOSTENIBLE.

Ver anexo MFMP 2024-2034

CONCEJO MUNICIPAL
 SAN GIL - SANTANDER
 31 OCT 2023
 SECRETARIA GENERAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2024-2034

F:24.AP.GF

Versión: 0.1

Fecha: 22.08.22

Página: 31 de 87

4. METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

La Ley 358 de 1997 ha establecido la forma de evaluar la capacidad de pago, pero adicionalmente la ley 819 de 2003 completó dicha forma, al medir la sostenibilidad del endeudamiento a través de la relación que existe entre el pago de intereses y el ahorro primario.

La mejor forma de garantizar un endeudamiento sostenible, es garantizando en el tiempo, que se cumplan las siguientes relaciones o indicadores, tal y como se detallan a continuación:

Indicador Sostenibilidad según Ley 358

* 100 < 40% Según Ley 358 / 97 Intereses Ahorro Operacional

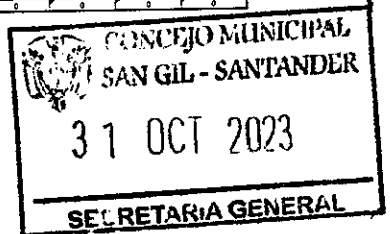
Indicador de Solvencia Según Ley 358 de 1997


* 100 < 80% Según Ley 358 / 97 Saldo Deuda Ingresos corrientes

Indicador de Sostenibilidad Según Ley 819 de 2003

* 100 > 100% Según Ley 819 / 03 Ahorro Primario Intereses.

Table with columns for years 2021-2034 and rows for various financial indicators like 'Ingresos corrientes', 'Saldo de la deuda', and 'Intereses con el exterior'. Includes sub-headers for 'Capacidad de Endeudamiento' and 'Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento'.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 32 de 87

Bajo las condiciones anteriores, los indicadores de endeudamiento según la Ley 358 de 1997, se pueden ver en la tabla anexa (capacidad de endeudamiento), la cual muestra con precisa claridad que la administración cumple con los preceptos legales en materia de endeudamiento, para los indicadores de sostenibilidad y solvencia financiera.

Igualmente al observar y comparar las cifras del superávit o ahorro primario, frente a los intereses de la deuda en el período analizado, la administración cumple con la disposición de la Ley 819 de 2003. Incluso, los indicadores de endeudamiento bajo la Ley 358 de 1997, aún mantienen un margen de maniobra saludable incluido el endeudamiento interno propuesto en el Plan Financiero vigente, teniendo en cuenta los indicadores establecidos el municipio de San Gil se encuentra en Semáforo verde. (Ver tabla de Capacidad de endeudamiento).

5.0. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

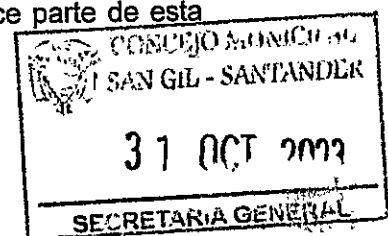
El Plan estratégico contiene las estrategias y acciones que le permitirán al municipio incrementar en el corto y mediano plazo los ingresos. Su diseño comprende la identificación y selección de estrategias y la precisión del contenido de cada una de ellas.


5.1. IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS

Una estrategia es un conjunto coherente de acciones destinadas a solucionar uno o varios nudos críticos de un problema. El propósito de esta fase es encontrar y definir las acciones que apunten directamente a eliminar nudos críticos del problema, mediante efectos potentes y sostenibles en el tiempo. Se buscan acciones cuyo beneficio sea altamente favorable.

5.2. CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN

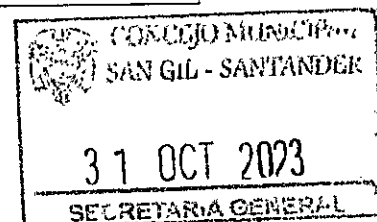
Para materializar las estimaciones presupuestales que se plantean en las tablas de cálculo, hay que definir y tener claridad sobre cuáles son los objetivos a alcanzar, cuantificarlos, mantener un método efectivo y determinar a través de qué mecanismos y procedimientos se han de conseguir. La base de la pirámide la constituyen los ingresos propios, y hace parte de esta

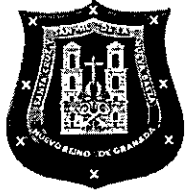


	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 33 de 87


administración velar por que los presupuestos se cumplan, y para ello se cuentan con herramientas legales y procedimentales que apoyan esta gestión. El ejecutivo considera muy importante cumplir a cabalidad con las siguientes metas:

ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
Incrementar los Recaudos Tributarios Municipales	Materialización de los recaudos	Variación positiva en los porcentajes de recaudo	Secretaría de Hacienda, Secretaría de Tránsito.	2024-2034
Disminuir la Cartera	Mecanismos de persuasión y conciliación, aprobados para el cobro de impuestos territoriales, para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.	Variación positiva en los porcentajes de recaudo de cartera en los Imp. Predial, Industria, Circulación y tránsito, Comparendos de tránsito y Comercio y Alumbrado Público,	Secretaría de Hacienda y Secretaría de Tránsito	2024
Evitar que las deudas prescriban	Intensificar las actividades tendientes a acelerar la recuperación de cartera mediante el cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago, los cruces de cuentas y la selección de cartera.	Número de mandamientos y acuerdos de pago debidamente notificados.	Secretaría de Hacienda y Secretaría de Tránsito	2024
Incluir a la totalidad de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio en la base de datos	Actualización del censo anual de los contribuyentes y emplazamientos por inscripción.	Depuración de negocios inscritos vs número de establecimientos en funcionamiento	Secretaría de Hacienda	A mediano y largo plazo 2024-2034
Ejercer control sobre los responsables de reteica.	Cruce de información con la base de inscritos de personas jurídicas.	Variación positiva en los porcentajes de recaudo.	Secretaría de Hacienda	2024-2034




	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 34 de 87

ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
Actualización Tributaria	Revisión y actualización del Estatuto Tributario Municipal	Normas y procedimientos debidamente actualizados conforme a las normas legales que regulen la materia	Despacho del Alcalde Secretaría de Hacienda, Secretaria Jurídica y secretaria de Infraestructura	2024-2034
Realizar Conservación, formación y actualización a la Base Catastral	Continuar con los procesos de conservación catastral.	Conforme a las normas legales que regulen la materia	Despacho del Alcalde.	2024
Fiscalización Tributaria	Seguir con una segunda fase (OPERATIVA) de auditorías para determinar la certeza de los montos declarados por los contribuyentes	Mayor claridad sobre la declaración del tributo, a través del mejoramiento en los porcentajes de recaudo	Secretaría de Hacienda	2024-2034
Capacitación permanente a los funcionarios públicos	Realización de estrategias de capacitación, a fin de conseguir con entidades educativas estatales o privadas con el ánimo de mantener actualizados a los funcionarios públicos	Personas más capaces, competentes, con mayor claridad sobre sus funciones y responsabilidades	Despacho del Alcalde, Oficina Administrativa, Secretaría de Hacienda y Secretaria de Planeación y Secretaría de Transito	2024-2034
Generar cultura tributaria con el objetivo de disminuir los niveles de evasión.	A través de charlas informativas, planificadas y con contenido específico para cada clase de contribuyente	Reforzar la cultura ciudadana en términos tributarios, a través de programas y Campañas educativas, que sirvan de motivación a los futuros contribuyentes, a los Contribuyentes activos y a los evasores.	Despacho del Alcalde, Secretaría de Hacienda, secretaria de Transito y Secretaría de Planeación	2024-2034



CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
31 OCT 2023
SECRETARIA GENERAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 35 de 87

ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
Actualización estatuto orgánico de presupuesto	Revisión y actualización del estatuto orgánico de presupuesto municipal	Normas y procedimientos debidamente actualizados conforme a las normas legales que regulen la materia	Despacho del Alcalde y Secretaria de Hacienda y Secretaria Jurídica	2024 Y/o cuando las normas legales lo requieran
SOSTENIBILIDAD CONTABLE	Depuración y sostenibilidad contable	Procedimiento para reconocer rentas de difícil recaudo y Eliminación de derechos tributarios en cobro coactivo	Despacho del Alcalde y Secretaria de Hacienda y Secretaria Jurídica	2024-2034
Implementar mecanismos tecnológicos para el recaudo de impuestos complementarios.	Implementar en la web plataforma el portal complementarios	Proceso implementado	Secretaria de Hacienda	2024
Incentivar el uso de nuevas tecnologías de la información	Actualización permanente sobre los software, redes y equipos de computo	Mayor agilidad en los procesos	Todas las dependencias de la administración municipal, incluyendo el Despacho del alcalde.	2024-2034
Implementar mecanismos tecnológicos para la radicación de trámites y pagos de la secretaria de Control Urbano e infraestructura.	plataforma para la liquidación y pago de la radicación de trámites correspondientes de la secretaria de Control Urbano e infraestructura.	Proceso implementado	Secretaria de Control Urbano e infraestructura.	2024-2023
Implementación de la ventanilla única con cámara de comercio	Implementación de la ventanilla única con cámara de comercio	Proceso implementado	Secretaria de Hacienda y Control Urbano e Infraestructura	2024

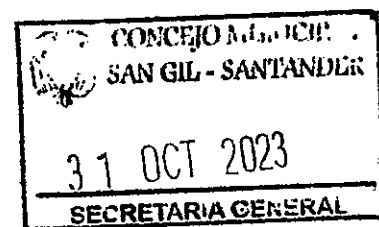

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

31 OCT 2023
SECRETARIA GENERAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 36 de 87


6. INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2022)

CONCEPTO		Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	VARIACIONES 2022/2021	
En Millones								
I. INGRESOS CORRIENTES [A+B+C]		37 424 548	38 716 659	39 516 542	59 558 758	78 008 452	18 449 694	31%
A.	TRIBUTARIOS [1+2]	19 528 285	20 512 836	21 447 570	21 666 300	24 840 622	3 174 323	15%
1	TRIBUTARIOS Directos	7 393 905	7 620 924	8 697 322	8 185 607	8 522 396	336 789	4%
	Predial Unificado	5.915.043	6.103.076	6.477.675	6.800.009	7.058.725	258.716	4%
	Predial [Vigencias anteriores]	1.256.859	1.303.056	2.038.495	1.142.736	834.446	308.290	-27%
	SUBTOTAL Predial Unificado	7 171 902	7 406 133	8 516 170	7 942 745	7 893 172	49 573	-1%
	Circulación y Transito	222.003	214.791	181.152	242.862	629.224	386.362	159%
2	TRIBUTARIOS Indirectos	12 134 386	12 891 913	12 750 248	13 480 693	16 318 226	2 837 534	21%
	Industria y Comercio	2.667.797	2.874.476	2.678.300	2.686.868	3.409.772	722.904	27%
	Industria y Comercio [Vigencias Anteriores]	18	19.315	122.223	91.991	45.496	46.495	-51%
	SUBTOTAL Industria y Comercio	2 685 937	2 893 790	2 800 523	2 778 858	3 455 268	676 409	24%
	Avisos y Tableros	318.142	356.511	353.634	366.392	460.350	93.958	26%
	Avisos y Tableros [Vigencias Anteriores]	2	2.523	22.205	1.057	5.632	4.574	433%



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF Versión: 0.1 Fecha: 22.08.22 Página: 37 de 87
---	--	--

CONCEPTO	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	VARIACIONES 2022/2021
							En Millones
I. INGRESOS CORRIENTES [A+B+C]	37 424 548	38 716 659	39 516 542	59 558 758	78 008 452	18 449 694	31%
SUBTOTAL Industria, Comercio +Avisos	3.006.399	3.252.824	3.176.362	3.146.307	3.921.249	774.942	25%
Publicidad Exterior Visual	7.239	8.405	8.778	11.360	12.504	1.144	10%
Impuesto de Delineación, Delineación-Demarcación-Construcción[3]	371.464	276.725	185.300	444.734	575.248	130.514	29%
Degüello ganado menor	34.664	25.729	10.070	-	-	-	0%
Sobretasa Gasolina	2.382.418	2.438.723	2.192.569	2.396.346	3.100.149	703.803	29%
Alumbrado publico	2.734.246	2.929.364	3.080.089	3.446.773	4.255.517	808.743	23%
Sobretasa Ambiental	1.704.271	1.736.543	2.362.125	2.104.576	2.003.942	100.634	-5%
Estampilla Procultura	554.852	662.365	479.780	547.052	726.073	179.021	33%
Estampilla Bienestar Adulto Mayor [Proanciano]	1.017.154	1.230.798	876.383	992.720	1.335.039	342.319	34%
Bomberos	321.679	330.437	378.792	385.783	383.465	2.318	-1%
B. NO TRIBUTARIOS [1+2+3+4+5+6]	16.144.804	17.340.290	17.466.078	37.201.694	52.290.854	15.089.280	41%
1. TASAS Y DERECHOS	1.245.767	1.300.265	1.136.403	1.151.769	1.604.670	452.901	39%
Expedición Documentos	226.157	242	227.331	272.902	295.123	22.221	8%
Circulación y Tránsito [Trámites]	243.305	464.367	398.141	242.862	629.224	386.362	159%



CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

31 OCT 2023

SECRETARIA GENERAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2024-2034

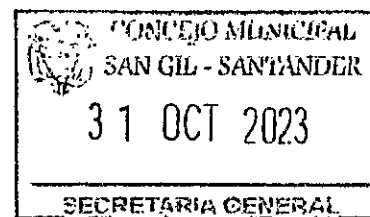
F:24.AP.GF


Versión: 0.1

Fecha: 22.08.22

Página: 38 de 87

CONCEPTO	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	VARIACIONES 2022/2021	
	En Millones						
1. INGRESOS CORRIENTES [A+B+C]	37.424.548	38.716.659	39.516.542	59.558.758	78.008.452	18.449.694	31%
Circulación y Tránsito [Grúa, Parqueadero]	187.601	87.044	-	-	-	-	0%
Rifas y Participación juegos Azar	1.260	1.106	560	420	-	420	-100%
Incentivo Relleno Sanitario	1.749	862	-	1.283	-	1.283	-100%
Estratificación socioeconómica	29.807	35.543	36.984	34.184	35.551	1.367	4%
Servicios Técnicos Planeación	555.888	469.512	463.184	600.118	644.772	44.654	7%
Otros	-	-	10.223	-	-	-	0%
2. RENTAS CONTRACTUALES Y VENTA B y S	89.533	59.335	145	1.204.579	439.950	764.630	-63%
3. MULTAS y SANCIONES	61.837	108	75.768	455.375	632.293	176.918	39%
4. TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES	4.753.667	5.015.461	5.299.219	7.784.949	16.936.829	9.151.879	118%
Del SGP Inversión	3.449.678	3.574.955	3.801.989	5.631.715	6.281.282	649.567	12%
Otras: Vehic/Libre destinación /ISAGEN	1.303.989	1.440.506	1.497.230	2.153.234	2.153.234	-	0%
5 FONDO LOCAL DE SALUD	10.842.954	10.835.008	10.784.984	26.854.396	32.979.573	6.125.177	23%
6 OTROS NO TRIBUTARIOS	14.417	22.221	24.704	76.582	23.597	52.985	-69%
C. FONDOS ESPECIALES	841.432	863.533	602.894	690.764	876.875	186.111	27%



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 39 de 87

CONCEPTO	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	VARIACIONES 2022/2021	
	En Millones						
I. INGRESOS CORRIENTES [A+B+C]	37.424.548	38.716.659	39.516.542	59.558.758	78.008.452	18.449.694	31%
Del Deporte	100	-	-	-	-	-	0%
Seguridad Ciudadana	441.343	507.431	221.007	379.880	384.516	4.637	1%
Multas Tránsito	399.989	356.102	332.293	310.884	492.359	181.474	58%
Saneamiento Ambiental [Emis, Atmf]	-	-	49.594	-	-	-	0%
II. RECURSOS DE CAPITAL	16.040.970	18.467.010	20.338.995	9.422.630	10.265.925	843.295	9%
III. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2.574.164	3.536.846	7.033.807	2.361.664	2.941.003	579.339	25%
TOTAL INGRESOS DEL AÑO [I+II+III]	56.039.682	60.720.515	66.889.344	71.343.052	91.215.379	19.872.327	28%

FUENTE: Informes y Ejecuciones Presupuestales de Ingresos vigencias anteriores secretaria de Hacienda y del Tesoro 2018-2022.

Este informe analiza los mecanismos, métodos e implementación de estos con el fin de establecer como resultado la operación de la ejecución presupuestal y fiscal del ente territorial en la presente vigencia. Se tomó como base los estados financieros Bajo la aplicación de los principios de economía, equidad y eficiencia, tomando elementos técnicos que puedan cuantificar los resultados que pretendemos obtener, para ello se realizaron los procedimientos preceptuados en la ley, que le permitieron al municipio establecer su funcionamiento y desarrollo social teniendo en cuenta la aplicación de la normatividad vigente.

El propósito es garantizar un escenario financiero favorable con el fin de crear el espacio y la condición para que al municipio el Gobierno Nacional le entregue los recursos necesarios para su función constitucional, producto de una excelente ejecución de su inversión social acompañado de esfuerzos administrativos y fiscales que deben tener los entes territoriales. Se espera generar conciencia en los futuros mandatarios de la implementación de procesos tanto de planeación como de ejecución presupuestal, que permitan establecer indicadores para la evaluación del desempeño propio del ente territorial.

A continuación, se presentan los resultados de los principales rubros presupuestales durante la vigencia 2022 señalando el comportamiento de los principales ingresos frente a los recaudos efectivos, los gastos, el servicio a la deuda y la composición de la inversión.

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

31 OCT 2022

SECRETARÍA GENERAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 40 de 87

Con el presente informe se pretende mostrar razonablemente lo que está sucediendo al interior de la administración en las finanzas, para que sirva de herramienta para tomar correctivos que permitan lograr una excelente gestión.

La Ley 819 de 2003 implicó la creación de mecanismos legales tendientes a fortalecer a las entidades territoriales en la generación de recursos propios suficientes y estables para financiar sus niveles de gasto y al mismo tiempo, decidir sobre el nivel de gasto de funcionamiento razonable y en concordancia con las posibilidades reales de sufragarlo y liberar recursos para atender oportunamente el pago de los compromisos adquiridos.

Durante la Vigencia de 2022 se destacó el valor real recaudado frente a los ingresos, logrando superar el recaudo en los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, No Tributarios y Fondos Especiales.


El Municipio de San Gil tuvo para la vigencia 2022 un Presupuesto Definitivo por valor de \$ 91.150 millones, efectuándose un recaudo de \$ 91.215 millones, lo que representa un 100% del presupuesto definitivo. En el Plan Financiero se explica ampliamente el comportamiento de las rentas más representativas que integran el presupuesto del municipio. *(ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2022).*

El presupuesto de Gastos Definitivo ascendió en la vigencia 2022 a \$ 91.150 millones millones de los cuales se ejecutó según CDPs la suma de \$ 80.804 millones, lo que representa un 88.64% de la ejecución total del gasto. *(ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022).*

En el año 2022 en lo referente con Industria y Comercio, se continuó con visitas de establecimientos comerciales, oficinas y negocios.

Igualmente, durante la vigencia 2022 se continuó con el convenio con la Cámara de Comercio del Centro de Atención Empresarial –CAE, basado en un novedoso concepto de servicio que las Cámaras de Comercio con el apoyo de la Alcaldía ponen a disposición del sector productivo con el objetivo de facilitar y orientar los tramites y procesos para la constitución y creación de una entidad o empresa mediante la plataforma tecnológica.

Con relación a Impuesto Predial la principal estrategia consistió en motivar a las contribuyentes a realizar el pago oportuno de sus impuestos mediante campañas radiales, televisivas y de prensa, en la página web de la Alcaldía, la Secretaria de Hacienda ha mantenido informes y normas como formularios, formatos, el Estatuto Tributario y temas relacionados con cobro


CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

31 OCT 2023
SECRETARIA GENERAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 41 de 87

persuasivo y coactivo, lo cual redundó positivamente en el recaudo, recuperando la confianza y credibilidad que permitieron fortalecer la cultura tributaria de los contribuyentes, y haciendo un esfuerzo adicional para la recuperación de cartera vencida, fortaleciendo el cobro coactivo. De igual manera, se realizó una constante conservación a la base catastral, incluyendo permanentemente Resoluciones de inclusión, modificación y actualización expedidas por el IGAC, así mismo, se aprobó por parte del concejo municipal el acuerdo 015 del 2021 por medio del cual se actualizó al Acuerdo 031 del 2008 (Estatuto Tributario Municipal), logrando con estas estrategias alcanzar las metas programadas para la vigencia 2022.

Se continuó con el Proceso de sostenibilidad contable para mostrar estados financieros más reales.

6.0. INGRESOS TRIBUTARIOS

El municipio ha venido mostrando el siguiente comportamiento de sus ingresos tributarios a lo largo de los últimos 3 años así:

INGRESOS TRIBUTARIOS (MILLONES DE PESOS) Valores Corrientes				
MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	CRECIMIENTO 2021-2022
SAN GIL	21.448	21.667	24.519	2.852

En esta tabla observamos que hay crecimiento de los recaudos en cuanto a los ingresos tributarios en la vigencia 2022, comparada contra los ingresos recibidos en el año 2020 y 2021, en donde para el año 2022 se recauda 24.519 millones de pesos, aumentando su recaudo con relación al año 2021 en 2.852 millones; el cual alcanza un crecimiento del (13.16%).

Este mayor recaudo en el total de los ingresos tributarios se encuentra influenciado principalmente por el ingreso del Impuesto Predial e Industria y Comercio, tal y como se analiza más adelante.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 42 de 87

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

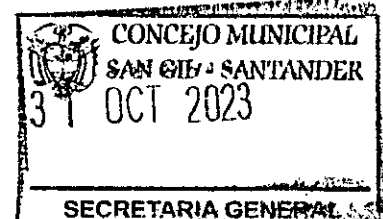
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (CIFRAS MILLONES DE PESOS) Valores Corrientes				
MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	CRECIMIENTO 2021-2022
SAN GIL	8.516	7.942	7.893	- 49


En cuanto al impuesto predial unificado, el municipio de San Gil muestra mostro un importante recaudo en el año 2020 teniendo en cuenta que por pandemia, se aplicaron importantes beneficios tributarios de hasta un 100% de intereses y un 20% de capital, lo que ayudo a que muchos contribuyentes normalizaran sus deudas con el municipio. Se debe considerar que en la vigencia fiscal 2022 los incentivos tributarios disminuyeron por parte del gobierno nacional, en estos valores se tiene en cuenta el recaudo correspondiente a Vigencia Actual y Anteriores.

La administración municipal en conjunto con el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" en realización de las labores del proceso de conservación catastral definido este como el conjunto de operaciones destinadas a mantener al día los documentos catastrales correspondientes a los predios, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físico, jurídico, económico y fiscal, logrando objetivos importantes como:

- ❖ Mantener al día los documentos catastrales y la base de datos catastral.
- ❖ Mejorar la conexión entre Notariado, Registro y el Catastro.
- ❖ Establecer la base para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y de otros Gravámenes y tasas que tengan su fundamento en el avalúo catastral.
- ❖ Proporcionar la información que sobre los recursos básicos se posea, para la promoción del desarrollo económico y social del municipio.

Es además de anotar que al momento de efectuar el cobro del Impuesto Predial el contribuyente asume también el pago del 1.5 por mil sobre el avalúo catastral por concepto de sobretasa ambiental, valor recaudado que es trasladado a la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS. Otro pago simultáneo corresponde a la Sobretasa Bomberil, cuya tarifa corresponde al 4% del Impuesto Predial Unificado, destinado al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 43 de 87

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS

INDUSTRIA Y COMERCIO (CIFRAS MILLONES DE PESOS) Valores Corrientes				
MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	CRECIMIENTO 2021-2022
SAN GIL	2.800	2.778	3.455	677
AVISOS Y TABLEROS (CIFRAS MILLONES DE PESOS) Valores Corrientes				
MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	CRECIMIENTO 2021-2022
SAN GIL	376	367	465	98

Para el caso del impuesto de industria y comercio, en la vigencia 2022 existió un crecimiento de 677 millones con relación al total recaudado en la vigencia 2021 lo que nos muestra una gran recuperación tributaria post emergencia sanitaria covid-19 crecimiento porcentual del 24% (-0.78% 2021).

Por otra parte, en el Impuesto de Avisos y Tableros se presentó un crecimiento de 98 millones que representa el 27% (Variación vigencia 2021-2022).

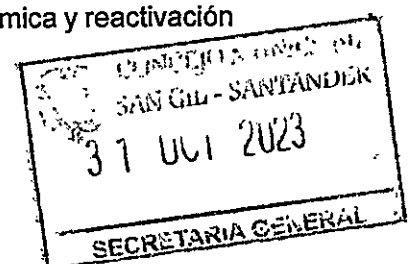
De igual forma, el crecimiento se presentó de manera importante, por la implementación el Reteica y la ampliación del universo de responsables.


Se realizaron visitas a establecimientos comerciales a través de las cuales se verificó la inscripción y pago del impuesto de Industria y Comercio.

IMPUESTO SOBRETASA A LA GASOLINA

SOBRETASA A LA GASOLINA (CIFRAS MILLONES DE PESOS) Valores Corrientes				
MUNICIPIO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	CRECIMIENTO 2021-2022
SAN GIL	2.193	2.396	3.100	704

En la vigencia 2022, el municipio de San Gil recaudó \$3.100 millones de pesos por concepto de sobretasa a la gasolina, lo cual presenta un crecimiento de 704 millones con respecto a la vigencia 2021, lo que muestra una alta recuperación de la emergencia económica y reactivación del transporte.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 44 de 87

6.1. GASTOS

Se destacan dentro de los gastos corrientes, los gastos de funcionamiento, que llegaron a \$11.923 millones se mantienen en el rango permitido para la vigencia 2022 conforme a lo establecido en la ley 617 del 2000. Cabe resaltar que aumentaron en 10%, situándose \$1.173 millones, frente a los \$10.750 millones del 2021.

Los gastos de funcionamiento para la vigencia 2022 representaron el 14% del total de los gastos totales que sumaron un total de 80.804 millones. (Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos 2022 de Secretaría de Hacienda, San Gil).

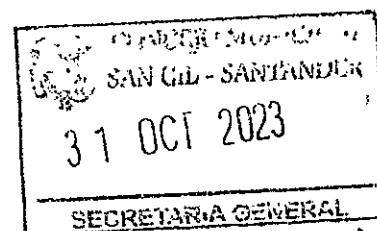
7. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES DE LA VIGENCIA ANTERIOR


La ley 819 del 2003, en su artículo 25 literal g, establece que uno de los aspectos que debe contener el Marco Fiscal del mediano Plazo es el costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

Se entiende por costo fiscal el valor anual de los gastos nuevos o mayores valores de los gastos frente a normas anteriores. Pueden ser permanentes o transitorios.

Los costos son transitorios si afectan una o más vigencias específicas y son permanentes si afectan todas las vigencias fiscales siguientes a partir de la sanción de la norma.

Para la vigencia de 2022, se aplicó el acuerdo municipal N° 015 del 30 de Noviembre del 2021 expedido por el Honorable Concejo el cual genera costo fiscal, ya que mediante este se aprobaron los incentivos tributarios por pronto pago y exclusiones y exenciones para los Impuestos de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 45 de 87

7.1. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN EL AÑO 2021

El Honorable Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo N° 015 de fecha 30 de Noviembre de 2021 (Actualización del Estatuto Tributario Municipal) los incentivos, exenciones y exclusiones, para ser aplicados en la vigencia 2022.

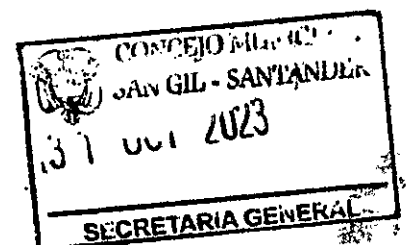
7.2. INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Son otorgados por Acuerdo Municipal (Estatuto Tributario), y son estipulados para cada vigencia; se sancionan con el propósito de incentivar a los contribuyentes a que paguen oportuna y puntualmente sus impuestos. El parágrafo 3 de carácter transitorio de artículo 38 del acuerdo 031 del 2008 y modificado por el acuerdo 015 del 2021 dice:

"PARÁGRAFO 3° TRANSITORIO. Para el año gravable de 2022, por pronto pago se conceden los siguientes incentivos:

a. Para los contribuyentes del IMPUESTO PREDIAL con inmuebles ubicados en el SECTOR URBANO del Municipio, el 15% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso de los meses de enero y febrero de 2022; el 10% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso del mes de marzo de 2022; el 5% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso de los meses de abril y mayo de 2022;

b. Para los contribuyentes del IMPUESTO PREDIAL con inmuebles ubicados en el SECTOR RURAL del Municipio, el 20% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso de los meses de enero y febrero de 2022; el 15% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso del mes de marzo de 2022; el 10% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso del mes de abril de 2022; y el 5% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso del mes de mayo de 2022.



C. En el transcurso del mes de Junio de 2022, los contribuyentes del Impuesto Predial sean del SECTOR URBANO o del RURAL, no serán beneficiados de los incentivos establecidos en este párrafo transitorio, ni pagaran intereses de mora. A partir del día 1° de Julio de 2022, se empezará a cobrar el monto Impuesto más los correspondientes intereses, calculados desde el 1° de enero de 2022 a la tasa prevista en el Artículo 306 del presente Estatuto. Parágrafo 3° Modificado por el Art. 3° del Acuerdo 015 de 2021."

En lo que respecta a Descuentos por Incentivos por pronto pago para la vigencia fiscal de 2022 se describe en la siguiente Tabla:

Costos fiscales por Incentivos Tributarios por pronto pago 2022				
Beneficiarios	Normas	Vigencia	Concepto	Vr Incentivo
Contribuyentes del Impuesto Predial Unificado	Estatuto Tributario Acuerdo Municipal 031 2008 y Acuerdo Municipal 015 de 2021	2.022	Descuentos Predial Unificado	1.100.217.362
Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio	Estatuto Tributario Acuerdo Municipal 031 2008 y Acuerdo Municipal 015 de 2021	2.022	Descuentos Industria y Comercio	454.455.600
TOTAL DESCUENTO POR INCENTIVOS TRIBUTARIOS 2022				1.554.672.962


FUENTE: oficina de contabilidad municipio de san gil vigencia 2022.

Exenciones:

Otorgadas de manera expresa y pro-tempore por medio de Acuerdo Municipal (Estatuto Tributario), no mayores a diez años y de la cual se benefician algunos predios del estado, algunos predios del departamento y algunas entidades benéficas, que por su situación socioeconómica hacen que la administración de una u otra manera coadyuve con el fin último de su objeto social.

Exclusiones:

Las exclusiones son otorgadas por Acuerdo Municipal (Estatuto Tributario), son aplicables a algunos bienes de uso público, bienes del Municipio, por tratados internacionales, de


 MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER
 31 OCT 2023
 SECRETARIA GENERAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2024-2034

F:24.AP.GF


Versión: 0.1

Fecha: 22.08.22

Página: 47 de 87


delegaciones extranjeras, parques naturales o públicos, inmuebles de propiedad de las iglesias dedicadas al culto y a la vivienda de comunidades religiosas, como también bienes de la Nación. Para cuantificar este tipo de exclusiones otorgadas por normas superiores, se identifican las realizadas a través de Resolución por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal para el 2022, fueron:

FECHA	NUMERO DE LA RESOLUCION	PROPIETARIO	NUMERO PREDIAL	PREDIAL VIGENCIA ACTUAL	BOMBOS VIG ACTUAL	TOTAL
7 DE FEBRERO	026	HOGAR SAN ANTONIO	010000850001000	20.464.135	818.565	25.218.111
7 DE FEBRERO	027	FUNDACION HOGAR NIÑO JESUS	010000080001000	8.329.706	33.188	9.964.761
7 DE FEBRERO	028	COMUNIDAD HERMANOS DE LA CARI	010000110002000	3.215.797	128.632	3.970.883
7 DE FEBRERO	029	TESTIGOS DE JEHOVA	010000240019000	1.407.555	56.302	1.745.368
7 DE FEBRERO	030	POLICIA EL ORATORIO	000000110142000	1.132.513	45.301	1.504.501
7 DE FEBRERO	031	ESTACION DE POLICIA	010002070002000	6.737.507	269.500	8.286.281
7 DE FEBRERO	032	IGLESIA CENTRO CRISTIANO SHADD	010001060003000	4.841.729	193.669	5.978.592
7 DE FEBRERO		IGLESIA CENTRO CRISTIANO SHADD	010000920025000	1.483.290	59.332	1.839.280
8 DE FEBRERO	036	IGLESIA PENTECOSTAL	010003130007000	90.389	3.616	101.951
8 DE FEBRERO	037	JUNTA DE ACCION COMUNAL JOSE ANT	010001750007000	1.095.810	43.832	1.358.804
8 DE FEBRERO	039	IGLESIA PENTECOSTAL	010005760025000	480.403	19.216	607.172
		IGLESIA PENTECOSTAL	010001920002000	1.834.500	73.380	1.944.570
8 DE FEBRERO	040	HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	010000100001000	3.182.433	127.297	3.929.685
		HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	010000100003000	60.205.720	2.408.229	74.191.972
16 DE FEBRERO	048	CASA EPISCOPAL	010000880009902	7.509.872	300.395	9.273.229
16 DE FEBRERO	049	PARROQUIA CATEDRAL	010001050014000	1.172.130	46.885	1.453.441
		PARROQUIA SANTA CRUZ	010000880001000	20.880.686	835.227	25.731.430
		PARROQUIA CATEDRAL	010000880005000	7.253.037	290.121	8.920.317
16 DE FEBRERO	054	PARROQUIA DIVINA MISERICORDIA	010009180004000	537.965	21.519	606.952
	055	PARROQUIA SAN JUAN DE DIOS	010002440040000	2.686.869	107.475	3.317.760

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 48 de 87

FECHA	NUMERO DE LA RESOLUCION	PROPIETARIO	NUMERO PREDIAL	PREDIAL VIGENCIA ACTUAL	BOMBOS VIG ACTUAL	TOTAL
16 DE FEBRERO		PARROQUIA SAN JUAN DE DIOS - VDA PRADERA	000001001820000	3.942	158	6.071
16 DE FEBRERO	056	SEMINARIO SAN CARLOS	010004560001000	55.640.146	2.225.606	68.565.780
16 DE FEBRERO	058	CASA CURIA	010000880024903	7.291.546	291.662	9.003.639
		CUIDADELA SANTA MARTA	010004560007000	5.178.285	207.131	5.842.324
		LA GRUTA	010005340006000	66.623	2.665	75.167
16 DE FEBRERO	059	CENTRO PASTORAL SAN MARTIN	010002110001000	985.628	39.425	1.222.179
16 DE FEBRERO	068	DIOCESIS SOCORRO SAN GIL	010004560002000	21.852.324	874.093	26.928.787
28 DE FEBRERO	125	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	010000100002000	10.856.738	438.270	13.402.073
28 DE FEBRERO	126	DUMBO	010001820008000	2.612.163	104.487	3.225.513
28 DE FEBRERO	127	COOVIDA	010000600012901	542.265	21.691	685.362
28 DE FEBRERO	128	COMUNIDAD HIJAS DE LA CARIDAD	010000700019000	833.448	33.340	1.033.488
28 DE FEBRERO	129	EL OLIMPO MARILLAC	000000020115000	1.094.605	43.784	1.454.141
07 DE MARZO	135	ICBF LA INDUSTRIAL	010005540013901	178.716	7.149	230.544
		ICBF LA INDUSTRIAL	010005630021000	40.721	1.629	54.097
		ICBF LA INDUSTRIAL	010003190062802	744.923	29.797	923.705
		ICBF LA INDUSTRIAL	010001040005000	95.812	3.832	108.098
		ICBF LA INDUSTRIAL	010000260042901	284.112	11.364	366.504
		ICBF LA INDUSTRIAL	010000180005000	259.824	10.393	335.173
17 DE MARZO	147	ICBF LA PERLA DEL FONCE	010000743017000	253.554	10.142	327.085
		ICBF LA PERLA DEL FONCE	010004250010000	937.230	37.489	1.162.165
		ICBF LA PERLA DEL FONCE	010003850009000	473.013	18.921	597.833
		ICBF LA PERLA DEL FONCE	010001200011000	272.526	10.901	351.559
		ICBF LA PERLA DEL FONCE	010007470017901	74.225	2.969	98.605
		ICBF LA PERLA DEL FONCE	010008090026904	192.636	7.705	248.500
17 DE MARZO	148	ICBF EL PORVENIR	010001520031000	356.788	14.272	450.938
		ICBF EL PORVENIR	010003960012000	205.638	8.226	265.274
		ICBF EL PORVENIR	010002970010000	172.404	6.896	222.401
		ICBF EL PORVENIR	010002600010000	171.030	6.841	220.629
		ICBF EL PORVENIR	010001580003000	264.030	10.561	340.599
		ICBF EL PORVENIR	010004880003000	495.505	19.820	626.259
		ICBF EL PORVENIR	010004380003000	445.590	17.824	563.173
		ICBF EL PORVENIR	010001670004000	527.967	21.119	667.288



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:24.AP.GF
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Versión: 0.1
	2024-2034	Fecha: 22.08.22
		Página: 49 de 86

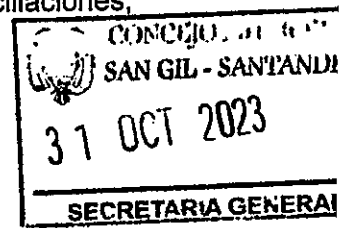
FECHA	NUMERO DE LA RESOLUCION	PROPIETARIO	NUMERO PREDIAL	PREDIAL VIGENCIA ACTUAL	BOMBOS VIG ACTUAL	TOTAL
		ICBF EL PORVENIR	010003430007000	194.562	7.782	250.985
		ICBF EL PORVENIR	010001720017000	341.311	13.652	431.376
		ICBF EL PORVENIR	010001710010000	430.931	17.237	544.645
		ICBF EL PORVENIR	010003440006000	357.371	14.295	451.675
		ICBF EL PORVENIR	010001680004000	342.209	36.688	455.511
24 DE MARZO	151	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATRURA	010001020004000	20.039.132	801.565	24.645.596
		CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATRURA	010001010015000	10.917.395	436.696	13.453.590
		CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATRURA	010001020026000	6.240.445	249.618	7.040.691
		CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATRURA	010001010013000	16.400.888	656.036	20.210.941
		CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATRURA	010001010016000	7.487.596	299.504	22.370.723
		CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATRURA	010001010017000	4.566.370	182.655	5.638.578
5 DE MAYO	184	PLAZA DE FERIAS DE SAN GIL	010008660001000	22.697.173	907.887	27.969.901
5 DE MAYO	185	ASOC. VOLUNTARIADO HOSPITALARIO -DAMAS ROSADAS	010001090016000	827.760	33.110	1.026.422
5 DE MAYO	186	ESCUELA LA LAJA- ACCION COMUNAL	000000070013000	216862	8674	321.211
5 DE MAYO	395	ICBF MADRES SUSTITUTAS	010004470007000	\$286.572.00	11463	369.678
		ICBF MADRES SUSTITUTAS	010004450002000	260526	10421	336.079
		ICBF MADRES SUSTITUTAS	010006910003000	388185	15527	490.619
		ICBF MADRES SUSTITUTAS	010004130022904	205296	8.212	264.832
		ICBF MADRES SUSTITUTAS	010002600015000	249276	9971	321.566
		ICBF MADRES SUSTITUTAS	010006180024903	243060	9722	313.547


FUENTE: Oficina de Cobro Coactivo. Secretaria de Hacienda.

La sumatoria del Costo de exclusiones y exenciones arroja un total de \$456 millones, que el municipio de San Gil dejó de percibir.

7.3. PASIVOS CONTINGENTES

La Ley 819 de 2003 establece que en el MFMP se incorpore de manera explícita una valoración de los pasivos contingentes. Los Pasivos contingentes por sentencias y conciliaciones en cuanto a la actividad litigios en contra del municipio, se constituye en un pasivo contingente, ya que no se conoce el momento en el cual el juez emitirá su fallo, el sentido del mismo y el monto de la sentencia. Estos procesos judiciales o conciliaciones,



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 50 de 87

implican una erogación presupuestal que el municipio debe apropiar en su presupuesto para atender el cumplimiento de las sentencias y de esta forma evitar el pago de intereses corrientes y/o moratorios.

Las deudas no explícitas derivadas de pasivos contingente que pueden hacerse efectivas en el futuro también ponen en riesgo financiero la entidad territorial.

En este ítem se deben incluir los costos estimados por concepto de las demandas o querellas pendientes contra la administración los cuales actualmente según reporte de la Secretaría Jurídica; En el presupuesto 2024 se estimó un valor aproximado de \$ 400 millones por concepto de sentencias y conciliaciones, es decir que a medida que se falla en contra del municipio, se asumen los pagos afectando la estabilidad y el comportamiento de los gastos de funcionamiento y por ende las finanzas del municipio.

VALORACIÓN PASIVOS CONTINGENTES

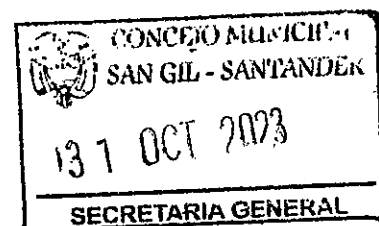
Para realizar este ejercicio, es imprescindible realizar varios pasos, que se detallan a continuación:

Que a través de la Oficina Jurídica y Contratación la administración identifique las contingencias cuanto se debe e identificar las contingencias jurídicas y financieras que se podrían hacer reales en el corto y mediano plazo.

Proceder a descomponer el pasivo de funcionamiento por un lado y el pasivo de inversión por el otro. De esta manera, es posible identificar las prioridades de pago reconociendo la capacidad de presión de las acreencias.

Por lo tanto, se requiere de un ejercicio juicioso de la administración en cabeza de la Secretaría Jurídica y de Contratación, a fin de determinar con objetividad el valor real aproximado de los pasivos contingentes.

En la actualidad existen pasivos contingentes litigiosos los cuales se discriminan a continuación:





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2024-2034

F:24.AP.GF

Versión: 0.1

Fecha: 22.08.22

Página: 51 de 87

Table with columns: Radicación, Tipo de proceso o acción judicial, Fecha de admisión, Instancia actual, Valor pretensión, Probabilidad de fallo en contra, Valor sentencia, Año esperado de terminación, and fondeará el pasivo contingente. Contains 20 rows of legal proceedings.

Table with columns: Radicación, Tipo de proceso o acción judicial, Fecha de admisión, Instancia actual, Valor pretensión, Probabilidad de fallo en contra, Valor sentencia, Año esperado de terminación, and fondeará el pasivo contingente. Contains 40 rows of legal proceedings.

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
31 OCT 2023
SECRETARIA GENERAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2024-2034

F:24.AP.GF

Versión: 0.1

Fecha: 22.08.22

Página: 52 de 87

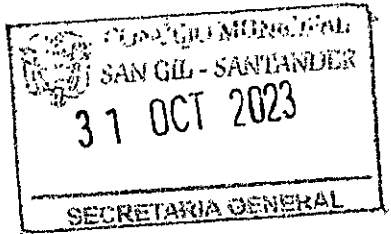
68679333001-2009-00277-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	17 DE JULIO DE 2009	1 Instancia	\$ 515.000.000	Medio baja	N/A	2025	CORRIENTES
2015-00091-00	REPARACION DIRECTA	23 de marzo de 2015	1	\$ 155.000.000	Medio	N/A	2024	CORRIENTES
2017-00128-00	ADMINISTRATIVO	25 de abril de 2017	1	\$ 226.449.150	Medio alta	N/A	2024	CORRIENTES
2018-00268-00	REPARACION DIRECTA	17 de octubre del 2018	1	\$ 524.000.000	baja	N/A	2025	CORRIENTES
2019-00007-00	REPARACION DIRECTA	4 de agosto de 2019	1	\$ 577.000.000	medio baja	N/A	2025	CORRIENTES
2019-00058-00	REPARACION DIRECTA	3 de febrero de 2019	2	\$ 490.000.000	medio alta	N/A	2025	CORRIENTES
2019-00088-00	REPARACION DIRECTA	15 de marzo de 2019	2	\$ 125.000.000	medio baja	N/A	2024	CORRIENTES
2019-00165-00	CONTRATUALES	2019	1	\$ 225.000.000	medio	N/A	2023	CORRIENTES
2019-00205-00	REPARACION DIRECTA	2019	1	\$ 183.233.000	baja	N/A	2024	CORRIENTES
2019-00232-00	REPARACION DIRECTA	2019	1	\$ 481.723.000	medio alta	N/A	2025	CORRIENTES
2019-00278-00	REPARACION DIRECTA	2019	1	\$ 227.166.000	baja	N/A	2024	CORRIENTES
2019-00291-00	REPARACION DIRECTA	3 de octubre de 2019	1	\$ 821.472.120	baja	N/A	2023	CORRIENTES
2019-00304-00	REESTABLECIMIENTO	23 de octubre de 2019	1	\$ 85.120.000	baja	N/A	2024	CORRIENTES
2020-00074-00	REPARACION DIRECTA	07 de octubre de 2020	2	\$ 50.954.000	Medio baja	N/A	2024	CORRIENTES
68679333002-2021-00090-00	REPARACION DIRECTA	3 de abril de 2021	1 Instancia	\$ 278.123.000	alta	N/A	2024	CORRIENTES
68679333002-2021-00119-00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22 de febrero de 2021	2 Instancia	\$ 295.715.000	baja	N/A	2025	CORRIENTES
68679333002-2021-00137-00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	15 de febrero de 2021	2 Instancia	\$ 54.023.000	baja	N/A	2025	CORRIENTES
68679333003-2022-00034-00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21 de abril de 2022	1 Instancia	\$ 23.000.000	medio alta	N/A	2024	CORRIENTES
686793105001-2022-00142-00	ORDINARIO LABORAL	18 de noviembre de 2022	1 Instancia	\$ 115.023.000	medio alta	N/A	2024	CORRIENTES
68679333002-2020-00156-00	REPARACION DIRECTA	15 septiembre de 2020	1 Instancia	\$ 69.729.000	Medio baja	N/A	2025	CORRIENTES
68679333001-2019-00086-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	30 DE OCTUBRE 2019	1 Instancia	\$ 378.233.075	Medio Alto	N/A	2024	CORRIENTES
68679333003-2018-00208-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	31 DE JULIO DE 2018	1 Instancia	\$ 90.000.000	Medio Alto	N/A	2025	CORRIENTES
68679333003-2020-0021-00	ACCION DE GRUPO	05 DE MARZO DE 2020	1 Instancia	\$ 1.500.000.000	Medio baja	N/A	2025	CORRIENTES
68679333003-2023-00145-00	NULIDAD SIMPLE	14 DE JULIO DE 2023	1 Instancia	\$200.000.000	Muy alta	N/A	2024	CORRIENTES
68679333002-2023-00002-00	ACCION POPULAR	24 DE MARZO DEL 2023	1 Instancia	\$ -	Medio	N/A	2024	CORRIENTES
68679333003-2023-00028-00	ACCION POPULAR	21 DE MARZO DEL 2023	1 Instancia	\$ -	baja	N/A	2024	CORRIENTES
68679333002-2023-00035-00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	17 DE MARZO DEL 2023	1 Instancia	100.000	baja	N/A	2025	CORRIENTES
68679333003-2023-00126-00	ACCION POPULAR	18 DE AGOSTO DEL 2023	1 Instancia	0	baja	N/A	2024	CORRIENTES

Fuente: - Secretaría Jurídica y de Contratación- Municipio De San Gil.

8. ENTES DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO Y SU ESTADO FINANCIERO 2021-2022

Dentro de las entidades descentralizadas del Municipio de San Gil, se encuentran:

ENTIDAD
TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL SA
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL -ACUASAN E.I. C.E -E.S.P
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION INDER SAN GIL
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 53 de 87

8.1. TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL SA

INFORME DE ANALISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (2021-2022) TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL SA

El Terminal de Transportes de San Gil es una empresa de Economía mixta del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que presta un servicio público en materia de transporte que se define como un conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios del transporte, lo mismo que a las empresas de transportes y su parque automotor. En nuestras instalaciones se concentran las empresas habilitadas o autorizadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito el municipio de San Gil, su objetivo principal es propiciar dentro de sus instalaciones comodidad, seguridad y servicios a los usuarios del transporte intermunicipal e interdepartamental, permitiendo la centralización de la llegada y salida de vehículos contribuyendo al ordenamiento urbano de su zona de influencia y en general a la movilidad de nuestro municipio.

El Terminal de Transportes de San Gil, es una entidad que desarrolla su actividad dentro de mercados regulados por el Ministerio de Transporte de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 17 de la ley 105 de 1993, pues es una entidad estatal la que establece el valor y reajuste de la tasa de uso que se cobra a las empresas transportadoras por la utilización de Terminal, así como es el único organismo competente para homologar o habilitar el funcionamiento de Terminales de Transportes.

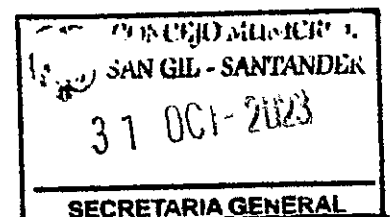
El Terminal de Transportes de San Gil presta los siguientes servicios:


- A. Venta de Tasas de Uso.
- B. Toma de Pruebas de alcoholimetría a los conductores del servicio de pasajeros por carretera a través del Consorcio Aditt- Asotrans.
- C. Venta de pasajes a través de las diferentes empresas de transporte de pasajeros por carretera que tienen taquilla en el Terminal y mediante la aplicación Red-Bus
- D. Servicio de Guarda equipajes.
- E. Servicio de Baños públicos
- F. Parqueadero para vehículos particulares.

Mediante acuerdo No. 001 de 2021, la Honorable Junta Directiva de la entidad, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y disposiciones generales para la vigencia fiscal correspondiente al año 2022, por la suma de Novecientos sesenta y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos pesos mcte. (969.948.900.00)

Según los estados financieros a 31 de diciembre de 2022 reflejaron lo siguiente (valores en pesos):

Efectivo y Equivalente al Efectivo



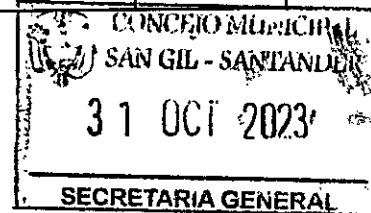
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 54 de 87

Código Contable	Nombre Cuenta	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Porcentual
	Contable				
11	EFFECTIVO	225.295.725	208.805.646	16.490.079	7,90%
1105	CAJA	6.188.450	8.480.435	-2.291.985	-27,03%
110501	Caja Principal	6.188.450	8.480.435	-2.291.985	-27,03%
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	219.107.275	200.325.211	18.782.064	9,38%
111005	Cuentas Corrientes	200.982.585	170.268.748	30.713.837	18,04%
111006	Cuentas De Ahorro	18.124.690	30.056.463	-11.931.773	-39,70%

A 31 de diciembre de 2022 se presenta un aumento del 9,38% en las cuentas de las diferentes entidades financieras en comparación con el año 2021; Esta variación se presenta principalmente como producto del servicio de transporte.

Cuentas por Cobrar

Código Contable	Nombre Cuenta	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Porcentual
	Contable				
13	CUENTAS POR COBRAR	6.731.355	75.409.311	-68.677.956	-91,07%
1317	PRESTACION DE SERVICIOS	1.105.650	0	1.105.650	100,00%
131702	Servicios de Transporte	1.105.650	0	1.105.650	100,00%
	Transito - Cotrasangil	1.105.650	0	1.105.650	100,00%
1324	SUBVENCIONES POR COBRAR	0	37.038.000	-37.038.000	100,00%
132416	Subvenciones por Recursos Transferidos por el Gobierno	0	37.038.000	-37.038.000	100,00%
	Subvenciones Davivienda	0	37.038.000	-37.038.000	100,00%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.625.705	38.371.311	-32.745.606	-85,34%
138436	Otros Intereses por Cobrar	871.655	0	871.655	100,00%
	Intereses CDAT	871.655	0	871.655	100,00%
138439	Arrendamiento Operativo	4.754.050	38.371.311	-33.617.261	-87,61%
	Copetran	0	1.582.700	-1.582.700	-100,00%
	Transportes Reina	1.898.050	4.998.000	-3.099.950	-62,02%
	Cooperativa Omega	0	9.120.160	-9.120.160	-100,00%




	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF Versión: 0.1 Fecha: 22.08.22 Página: 55 de 87
---	--	---

Código Contable	Nombre Cuenta	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Porcentual
	Contable				
	Brasilia	0	2.142.000	-2.142.000	-100,00%
	Cotrasangil	0	3.451.952	-3.451.952	-100,00%
	Trassander	2.856.000	16.719.499	-13.863.499	-82,92%
	Carlos Hernán Torres Corredor	0	357.000	-357.000	100,00%

A 31 de diciembre de 2022 las cuentas por cobrar presentan una disminución de \$ - 68.677.956 lo que representa una variación del - 91,07%, esto debido a que la mayoría de las empresas transportadoras se pusieron al día en los cánones de arrendamientos y también debido a no contar con el auxilio del Programa de Apoyo al Empleo formal – PAEF dado por el Gobierno Nacional.

Cuentas por Pagar


Código Contable	Nombre Cuenta	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Porcentual
	Contable				
2	PASIVO				
24	CUENTAS POR PAGAR	23.941.128	22.133.122	1.808.006	8,17%
	CUENTAS POR PAGAR	544.000	544.000	0	0,00%
	Descuentos de Nomina	544.000	544.000	0	0,00%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPTO DE TIMBRE	3.597.000	2.982.000	615.000	20,62%
	Retenciones por pagar	3.597.000	2.982.000	615.000	20,62%
2440	IMPUESTOS CONTR. Y TASAS POR PAGAR	4.101.711	3.604.142	497.569	13,81%
	Industria y Comercio	4.101.711	3.604.142	497.569	13,81%
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREG.IVA	15.698.417	15.002.980	695.437	4,64%
	Venta de servicios	15.698.417	15.002.980	695.437	4,64%
2511	BENEFICIOS A EMPLEADOSA CORTO PLAZO	55.551.277	69.238.749	-13.687.472	-19,77%
	Cesantías	28.698.425	30.668.565	-1.970.140	-6,42%
	Intereses a las cesantías	3.298.324	3.524.968	-226.644	-6,43%
	Vacaciones	11.777.264	17.522.608	-5.745.344	-32,79%
	Prima de vacaciones	11.777.264	17.522.608	-5.745.344	-32,79%
	OTROS PASIVOS	4.513.850	6.096.650	-1.582.800	-25,96%



CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTIANDER

31 OCT 2023

SECRETARIA GENERAL

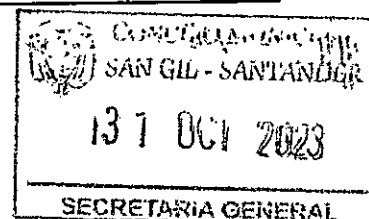
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCÓ FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 56 de 87


Código Contable	Nombre Cuenta	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Porcentual
	Contable				
2407	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	3.017.400	4.705.400	-1.688.000	-35,87%
	Estampilla pro Uis	567.000	867.000	-300.000	-34,60%
	Estampilla pro bienestar del adulto mayor	1.132.000	1.734.000	-602.000	-34,72%
	Estampilla pro cultura	567.000	867.000	-300.000	-34,60%
	Estampilla pro hospital	567.000	867.000	-300.000	-34,60%
	Industria y Comercio	71.000	197.000	-126.000	-63,96%
	Ordenanza pro -Uis	56.700	86.700	-30.000	-34,60%
	Ordenanza pro -hospital	56.700	86.700	-30.000	-34,60%
240790	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	1.496.450	1.391.250	105.200	7,56%
	Pruebas de alcoholimetría Origen	955.700	841.800	113.900	13,53%
	Pruebas de alcoholimetría tránsito	540.750	549.450	-8.700	-1,58%
2490	OTROS PASIVOS	1.976.976	1.976.976	0	0,00%
249040	Saldo a Favor de Beneficiarios	1.976.976	1.976.976	0	0,00%
2910	OTROS PASIVOS	6.666.400	0	6.666.400	100%
291007	Ventas de servicio transito	6.666.400	0	6.666.400	100%

Los beneficios a empleados a corto plazo, presentan una disminución de \$ 13.687.472, equivalente a - 19,77% respecto al año anterior, principalmente por la disminución de la planta de personal en algunos meses, la planta de personal a Dic/22 fue de 16 empleados y la de Dic/21 fue de 17 empleados.

PATRIMONIO

Código Contable	Nombre Cuenta	2.022	2.021	Variación Absoluta	Variación Porcentual
	Contable				
3	PATRIMONIO				
3204	Capital autorizado y pagado	787.401.000	787.401.000	0	0,00%
	Prima en colocación de acciones	22.432.000	22.432.000	0	0,00%
	Reservas	1.404.652.305	1.392.135.925	12.516.380	0,90%
	Resultado de ejercicios anteriores	2.357.573.169	2.357.573.169	0	0,00%



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 57 de 87

Código Contable	Nombre Cuenta	2.022	2.021	Variación Absoluta	Variación Porcentual
	Contable				
	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-13.398.110	12.516.380	-25.914.490	-207,04%
	TOTAL PATRIMONIO	4.558.660.364	4.572.058.474	-13.398.110	-0,29%

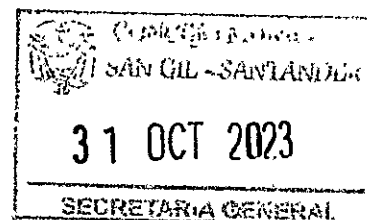
El Patrimonio de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, está constituido por los aportes de accionistas del estado y personas particulares (representados en acciones de valor nominal \$3.000 y valor intrínseco de \$17.368,51, el resultado del año económico 2022 arrojó pérdida por \$ - 13.398.110 por aumento en gastos de operación y no recibir subsidio PAEF en comparación del año 2021 que obtuvo una utilidad de \$12.516.380.

INGRESOS

Código Contable	Nombre Cuenta	2.022	2.021	Variación Absoluta	Variación Porcentual
	Contable				
4	INGRESOS OPERACIONALES				
43	VENTA DE SERVICIOS	758.634.050	581.929.200	176.704.850	30,37%
	Tarifas Uso Origen	381.229.250	290.495.150	90.734.100	31,23%
	Tarifas Uso Tránsito	360.605.250	282.050.000	78.555.250	27,85%
	Guarda equipajes	16.799.550	9.384.050	7.415.500	79,02%
48	INGRESOS NO OPERACIONALES	266.784.646	319.747.747	-52.963.101	-16,56%
	Transferencias y subvenciones	3.540.000	71.813.000	-68.273.000	-95,07%
	Financieros	7.119.198	6.244.203	874.995	14,01%
	Ingresos Diversos	256.125.448	241.690.544	14.434.904	5,97%

Representa el flujo de recursos recibidos por la sociedad producto de la prestación de servicios propios de su objeto social, tales como: Cobro del derecho de uso en Origen y Tránsito, Contratos de arrendamientos de oficinas de encomiendas, taquillas, baños y del Hotel, el servicio al usuario o guarda equipajes; también se incluyen los ingresos no operacionales tales como: Ingresos por intereses ganados en las cuentas de ahorro y por CDAT'S colocados en instituciones financieras, revalorización de aportes, transferencias y subvenciones, papelería dañada y por intereses moratorios de arrendamientos.

Para el año 2022 los ingresos operacionales ascendieron a \$ 758.634.050 y los ingresos no operacionales a \$ 266.784.646; para un total de ingresos del periodo de \$ 1.025.418.696; en comparación con el año 2021 se obtuvo un aumento de ingresos operacionales de \$176.704.850 equivalentes variación porcentual positiva del 30,37%.



Los ingresos no operacionales presentaron variación negativa de \$ - 52.963.101 a 31 de diciembre de 2022 en comparación con el año 2021, debido a: Por concepto de transferencias y subvenciones procedente del Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF ya que fue levantada la emergencia sanitaria por covid; y por ingresos diversos aumentaron en \$ 14.434.904 por concepto en el canon de arrendamiento que aumenta cada año de acuerdo al IPC.

GASTOS

Gastos Actividades Conexas Al Transporte de Pasajeros

Código	Nombre Cuenta	2.022	2.021	Variación	Variación
Contable	Contable			Absoluta	Porcentual
	COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES	942.629.682	800.973.937	141.655.745	17,69%
51	ADMINISTRACION	530.457.976	519.629.508	10.828.468	2,08%
	Gastos de personal	340.731.359	335.770.542	4.960.817	1,48%
	Contribuciones efectivas-Parafiscales	53.415.869	56.154.998	-2.739.129	-4,88%
	Prestaciones sociales	122.859.641	116.982.794	5.876.847	5,02%
	Gastos de personal diversos	13.451.107	10.721.174	2.729.933	25,46%
5111	GENERALES	378.230.144	260.270.369	117.959.775	45,32%
	Vigilancia y seguridad	35.358.000	34.152.009	1.205.991	3,53%
	Materiales y suministros	29.552.529	17.840.044	11.712.485	65,65%
	Mantenimientos	32.014.142	9.590.500	22.423.642	233,81%
	Reparaciones	3.230.000	5.437.000	-2.207.000	-40,59%
	Servicios Públicos	10.863.354	12.952.764	-2.089.410	-16,13%
	Viáticos	3.926.000	4.215.750	-289.750	-6,87%
	Publicidad y propaganda	4.350.500	5.350.000	-999.500	-18,68%
	Impresiones, publicaciones y suscripciones	23.929.889	22.608.676	1.321.213	5,84%
	Comunicaciones y transporte urbano- portes	1.986.350	1.565.900	420.450	26,85%
	Seguros	8.295.227	9.559.665	-1.264.438	-13,23%
	Contratos de Administración-Software contable	7.000.000	7.262.500	-262.500	-3,61%

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 59 de 87

Código Contable	Nombre Cuenta Contable	2.022	2.021	Variación Absoluta	Variación Porcentual
	Elementos de aseo y cafetería	4.535.528	3.948.413	587.115	14,87%
	Honorarios	177.373.200	113411000	63.962.200	56,40%
	Otros Gastos generales	35.815.425	12.376.148	23.439.277	189,39%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	33.941.563	21.074.060	12.867.503	61,06%
	Impuesto Predial	11.904.800	11.553.300	351.500	3,04%
	Registros	1.253.295	12.614	1.240.681	9835,75%
	Tasas	837.397	941.373	-103.976	-11,05%
	Gravamen a los movimientos financieros	3.984.329	3.030.495	953.834	31,47%
	Otros Impuestos y contribuciones	15.961.742	5.536.278	10.425.464	188,31%

Para la vigencia fiscal 2022, los gastos de administración ascendieron a \$942.629.682; gastos por Depreciación, amortización y provisiones de \$ 94.828.477; los gastos no operacionales de \$ 1.358.647, para un total de gastos de \$ 1.038.816.5806.

En el periodo fiscal 2022 se realizaron mantenimientos en cuanto a demarcación de pintura de señales de tránsito en el interior y exterior de la entidad, construcción de un (1) baño orinal en el patio operativo, suministro de una silla de ruedas, un par de muletas por requerimiento de accesibilidad emitido por la Superintendencia de Transportes, adquisición del módulo de documentos soporte electrónico, compra de papelería y contratación de publicidad institucional para ser emitida en diferentes medios publicitarios para fortalecer la imagen de la entidad e incentivar el uso de las instalaciones.


Código Contable	Nombre Cuenta	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Porcentual
	Contable				
53	PROVISION, DEPRECIACION, AMORTIZ	94.828.477	81.978.147	12.850.330	15,68%
	Impuesto Industria y Comercio	3.672.569	3.604.142	68.427	1,90%
	Depreciación propiedad ,plantay equipo	78.813.682	78.374.005	439.677	0,56%
	Depreciación de propiedad de inversión	12.342.226	0	12.342.226	100,00%

Este rubro comprende los gastos de provisión de impuestos, depreciación de propiedad, planta y equipo y depreciación de propiedad de inversión generados en el giro normal de la sociedad; que para la vigencia 2022 presenta un aumento del gasto en \$ 12.850.330 equivalente al 15.68% en sumayor parte debido a que se dio inicio a la depreciación de la propiedad de inversión

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

31 OCT 2022

SECRETARIA GENERAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 60 de 87

(Edificación Hotel Terminal de transportes).

Código Contable	Nombre Cuenta	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Porcentual
	Contable				
58	GASTOS NO OPERACIONALES	1.358.647	6.208.483	-4.849.836	-78,12%
	Financieros	1.358.647	1.267.849	90.798	7,16%
	Gastos Diversos	0	30	-30	-100,00%
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas de servicios	0	4.940.604	-4.940.604	-100,00%

Como se puede evidenciar en la tabla anterior de Gastos no operacionales, se presentó una disminución por valor de \$ 4.849.836 por conceptos de gastos diversos y por devoluciones en ventade servicios.

INDICADORES DE GESTION:

INDICE DE LIQUIDEZ

PASIVO CORRIENTE/ACTIVO CORRIENTE

\$84.006.255/\$412.191.738

0.2

Lo que nos indica que la empresa tiene una liquidez alta

ENDEUDAMIENTO

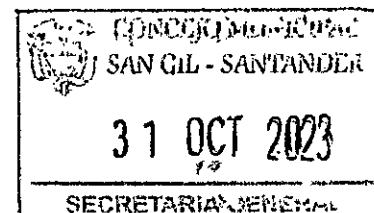
PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO


\$92.649.631/\$4.558.660.364

2.03%

Esto indica que la empresa no se ha endeudado hasta el momento y tiene como responder con sus obligaciones

GESTION:



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 61 de 87

Para mitigar el impacto y mantener el equilibrio financiero tenemos que, en coordinación con los entes de control y vigilancia realizar operativos para que los vehículos de transporte público de pasajeros no evadan el ingreso al Terminal y cancelen la tasa de uso, al igual que optimizar los recursos y manejarlos con honestidad y transparencia.

La anterior información corresponde al informe presentado por el Gerente del terminal de transportes de San Gil, en el cual no se reflejan pasivos contingentes.

8.2. EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL -ACUASAN E.I. C.E –E.S.P

ANALISIS SITUACION FINANCIERA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E – ESP 2022 – 2021

		EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E.E.S.P				
		NIT. 809.128.175-7				
		ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA				
		Del 01 de Enero a 31 de Diciembre 2022				
Código	Concepto	ACTIVO	PERIODO DICIEMBRE 2022	PERIODO DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	CORRIENTE (1)		5.099.531.017	9.853.608.894	-4.054.077.465	-45%
11	Efectivo y Equivalentes al efectivo	(9)	1.905.833.183	5.925.144.867	-4.019.291.685	-68%
1105	Caja menor		0	0	0	0%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	(8,5)	1.865.782.737	5.835.074.432	-4.019.291.685	-68%
1132	Efectivo de Uso Restringido	(8,3)	40.070.446	40.070.446	0	0%
13	Deudores	(7)	2.434.808.201	2.584.260.478	-169.852.177	-6%
1318	Servicios públicos	(7,1)	2.355.972.157	2.561.737.394	-205.765.236	-8%
1384	Otros deudores	(7,2)	88.188.438	61.689.637	26.528.801	43%
1385	Deudas de difícil recaudo	(7,3)	80.636.747	85.008.530	-4.321.773	-5%
1386	Detenido cuentas por cobrar	(7,4)	-100.839.041	-123.545.072	22.706.031	0%
15	Inventarios	(6)	679.669.544	553.603.148	126.066.396	23%
1510	Mercancías en existencia		500.000	500.000	0	0%
1514	Materiales y suministros		679.169.544	553.103.148	126.066.396	23%
	NO CORRIENTE (2)		52.199.923.245	53.249.331.728	-1.049.408.513	-2%
16	Propiedades, planta y equipo	(4)	48.929.731.565	49.440.267.928	-510.636.362	-1%
1605	Terrenos		5.576.997.500	5.576.997.500	0	0%
1615	Construcciones en curso		3.437.338.594	3.437.338.594	0	0%
1635	Bienes y muebles en bodega		28.440.000	28.440.000	0	0%
1640	Edificaciones		11.935.258.144	11.935.828.823	-570.679	0%
1645	Plantas, ductos y túneles		739.765.836	1.127.243.601	-387.477.765	-34%
1650	Redes, líneas y cables		19.131.151.763	19.121.571.314	9.580.449	0%
1655	Maquinaría y equipo		7.962.532.238	8.047.562.728	-85.009.490	-1%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina		101.439.297	118.549.384	-17.490.067	-15%
1670	Equipos de comunicación y computación		16.767.192.54	46.436.004	-29.668.811	-64%
19	Otros activos	(14)	3.270.191.679	3.803.963.830	-538.772.151	-14%
1907	Derechos de compensaciones por Impuestos y Contribuciones	(14,1)	592.904.960	807.228.660	-214.323.900	-27%
1908	Recursos entregados en administración	(14,3)	2.570.195.968	2.902.510.970	-332.315.002	-11%
1970	Activos Intangibles	(14)	113.594.084	113.594.999	-800.915	0%
1975	Amortización Acumulada Activos Intangibles		-24.503.333	-14.327.000	-10.176.333	71%
	TOTAL ACTIVO (01)		57.299.454.272	63.102.940.622	-5.103.486.350	-8%

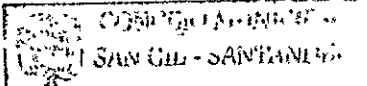



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:24.AP.GF
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 62 de 87

La información contable y financiera de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E – ESP es preparada comparativamente, vigencia 2022- 2021, de acuerdo con el manejo contable para las Entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público aplicando la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA 2022-2021

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E E.S.P						
NTT. 800130.175-7						
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA						
Del 01 de Enero a 31 de Diciembre 2022						
Código	Concepto	NOTAS	PERIODO DICIEMBRE 2022	PERIODO DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE (1)			<u>6.978.411.232</u>	<u>11.778.987.242</u>	<u>-4.800.576.010</u>	<u>-41%</u>
24	Cuentas por pagar	(11)	1.434.744.548	2.434.964.069	-798.219.521	-33%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	(11.1)	1.102.561.801	1.833.047.412	-730.535.612	-41%
2407	Recursos a favor de terceros	(11.2)	358.476.561	399.008.261	-40.531.700	-10%
2434	Documentos de nómina	(11.3)	69.444.133	78.497.605	-9.053.472	-12%
2406	Retención en la fuente e impuesto de timbre	(11.4)	106.696.000	102.521.000	3.175.000	3%
2445	Impuesto al valor agregado - Iva	(11.5)	85.537	61.796	23.801	39%
2490	Otras cuentas por pagar	(11.6)	476.037	1.423.995	-952.918	-67%
25	Obligaciones laborales y de seguridad social integral	(12)	583.998.919	313.561.848	270.437.071	86%
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	(12.1)	583.998.919	313.561.848	270.437.071	86%
29	Otros pasivos	(13)	4.749.672.765	9.822.380.344	-4.272.707.580	-47%
2902	Recursos recibidos en administración	(13.1)	4.429.578.612	8.635.986.185	-4.206.407.573	-49%
2903	Recursos a favor de terceros	(13.2)	320.094.153	386.394.159	-66.299.007	-17%
PASIVO NO CORRIENTE (2)			<u>723.746.367</u>	<u>744.804.293</u>	<u>-20.057.926</u>	<u>-3%</u>
23	Préstamos por Pagar	(21)	197.538.278	366.855.786	-169.317.508	-46%
2317	Financiamiento externo a largo plazo	(21.1)	197.538.278	366.855.786	-169.317.508	-46%
27	Pasivos estimados	(22)	528.208.089	377.948.507	150.259.582	33%
2701	Litigios y Demandas	(22.1)	528.208.089	292.540.848	235.667.241	80%
2790	Provisiones Diversas		0	104.397.661	0	0%
TOTAL PASIVO (1)+(2)			<u>7.496.478.527</u>	<u>12.523.511.295</u>	<u>-4.839.532.935</u>	<u>-39%</u>
PATRIMONIO (3)						
32	Patrimonio Institucional	(31)	49.811.295.673	49.777.228.498	34.067.175	1%
3203	Capital fiscal		13.579.155.162	13.579.155.162	0	0%
3223	Resultado de Ejercicios Anteriores		295.471.858	717.856.516	-422.384.658	-59%
3230	Resultados del ejercicio		316.397.249	157.945.615	158.451.634	100%
3235	Supervén por descomiso		20.338.267.546	20.338.267.546	0	0%
3245	Impacto por la transición al nuevo marco normativo		15.107.664.307	15.107.664.307	0	0%
3272	Generación y pérdida de cobertura de flujo		-143.620.449	-143.620.449	0	0%
TOTAL PATRIMONIO (3)			<u>79.866.026.915</u>	<u>82,745,722,719</u>	<u>-2,879,695,804</u>	<u>-3%</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (1)+(3)			<u>15,492,505,442</u>	<u>20,049,234,014</u>	<u>-4,556,728,572</u>	<u>-23%</u>


31 OCT 2023
 SECRETARÍA DE...

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 63 de 87

Para su analisis se aplican indicadores financieros que permiten evaluar y monitorizar la situacion financiera de Entidad:

INDICADOR DE LIQUIDEZ

RAZON CORRIENTE	31/12/2022		31/12/2021	
Activo Corriente	\$ 5.009.531.027	=0,72	\$ 9.063.608.494	=0,77
Pasivo Corriente	\$ 6.970.412.232		\$ 11.770.907.262	

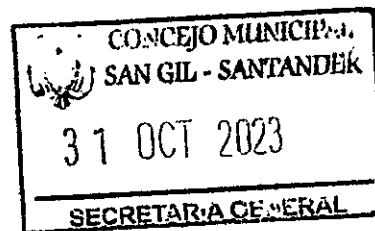
El Indicador Razón Corriente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E – ESP indica que para cumplir con los compromisos financieros adquiridos por cada \$1 que se adeuda, se cuenta con \$0.72 respaldados con la totalidad de los activos a corto plazo de la entidad.


CAPITAL DE TRABAJO	31/12/2022		31/12/2021	
Activo Corriente - Pasivo Corriente	-\$ 1.960.881.205		-\$ 2.707.298.768	

El Indicador nos presenta un resultado negativo, pero en comparación con la vigencia 2021. La entidad ha venido disminuyendo sus obligaciones a corto plazo, iniciando un proceso de recuperación financiera lo que indica que cuenta con los recursos para cubrir las obligaciones contraídas a corto plazo producto del desarrollo de sus actividades de operación.

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:

ENDEUDAMIENTO TOTAL	31/12/2022		31/12/2021	
Total Pasivo	\$ 7.696.158.599	0,13	\$ 12.535.711.554	0,20
Total Activo	\$ 57.209.454.272		\$ 62.312.940.252	



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 64 de 87

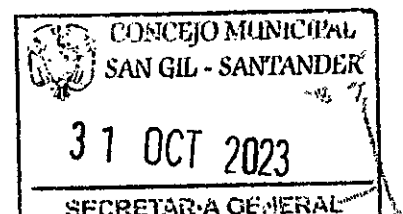
CONCENTRACION DEL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	31/12/2022		31/12/2021	
Pasivo Corriente	\$ 6.970.412.232	91%	\$ 11.770.907.262	94%
Total Pasivo	\$ 7.696.158.599		\$ 12.535.711.554	

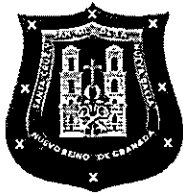
El Indicador de Endeudamiento nos refleja que la concentración de las obligaciones que posee la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E – ESP están representadas en un 91% en los pasivos corrientes, es decir que serán canceladas en un tiempo menor a un año, frente a la vigencia 2021 disminuyeron estas obligaciones en un 3%.

INDICADOR DE RENTABILIDAD:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	31/12/2022		31/12/2021	
Resultado del Ejercicio	\$ 316.397.249	0,64	\$ 157.945.615	0,32
Patrimonio	\$ 49.513.295.673		\$ 49.777.228.698	

Para la fecha de corte de la vigencia 2022, la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E – ESP presenta un rendimiento en su patrimonio de 0.64% representado en la Utilidad del Ejercicio, lo que permite ofrecer a sus socios una rentabilidad sobre el capital aportado.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
 2024-2034

F:24.AP.GF

Versión: 0.1

Fecha: 22.08.22

Página: 65 de 87

ESTADO DE RESULTADOS EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E - ESP 2022-2021

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E.ESP
 NIT. 899128179-7
 ESTADO DE RESULTADOS
 Del 01 de Enero a 31 de Diciembre 2022

Código	Concepto	PERIODO DICIEMBRE 2022	PERIODO DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	18.328.656.848	13.073.008.028.149	2.126.628.719	16%
43	VENTA DE SERVICIOS	18.328.656.848	13.160.628.149	2.126.628.719	16%
4321	Servicio de Acueducto	6.310.015.080	3.433.067.773	246.947.307	21%
4322	Servicio de Alcantarillado	1.301.586.280	2.072.017.148	429.538.132	19%
4323	Servicio de Aseo	6.443.501.659	5.598.345.744	249.915.915	19%
4395	Devoluciones Rebajas y Descuentos en Ventas de Servicios	-448.151	-432.316	206.345	-32%
	COSTOS DE VENTAS Y OPERACION	10.897.769.975	8.932.174.143	1.975.595.832	22%
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	10.897.769.975	8.932.174.143	1.975.595.832	22%
6300	Servicios Públicos	10.897.769.975	8.932.174.143	1.975.595.832	22%
	DEBENTE OPERACIONAL	4.418.896.913	4.267.854.826	151.032.087	4%
	GASTOS OPERACIONALES	3.692.782.513	3.882.669.783	-169.913.270	-4%
51	ADMINISTRACIÓN	3.692.782.513	3.882.669.783	-169.913.270	-4%
5101	Salarios y Salarios	1.054.579.709	849.902.901	114.676.806	13%
5102	Contribuciones Impuestos	33.464.118	46.102.232	-63.607.407	0%
5103	Contribuciones Especiales	271.846.961	203.439.454	-3.723.806	0%
5104	Aportes sobre la Nómina	5.975.200	8.699.900	-2.723.806	0%
5107	Prestaciones Sociales	633.681.581	508.743.541	115.938.020	23%
5108	Gastos de personal diversos	148.209.004	132.678.430	15.530.594	0%
5111	Gastos	1.084.241.034	1.522.466.873	-438.225.839	-29%
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasa	518.734.689	551.633.332	-32.878.644	-6%
48	OTROS INGRESOS	28.546.347	2.312.231	18.234.116	289%
4802	Financieros	11.101.503	2.311.130	8.792.392	380%
4810	Extraordinarios	9.442.824	1.101	9.441.723	
53	PROVISIONES, DETERIORO	315.586.284	123.545.072	211.941.212	172%
5347	Deterioro de Cuentas por Cobrar	100.809.041	123.545.072	-22.706.031	-18%
5368	Provisión Litigios y Demandas	234.667.243	0	234.667.243	
58	OTROS GASTOS	94.777.194	128.099.767	-61.232.573	-25%
5802	Comisiones	70.104.216	53.355.433	14.732.783	27%
5803	Ajuno por devoluciones cuentas por cobrar	7.191.328	16.354.744	-972.896	-6%
5804	Financieros	15.075.928	14.608.826	467.102	0%
5800	Gastos Diversos	2.401.722	38.290.774	-33.288.052	0%
	Utilizado y/o no del Ejercicio	316.292.270	457.849.916	158.457.646	100%

CONCEJO MUNICIPAL
 SAN GIL - SANTANDER
 31 OCT 2023
 SECRETARIA GENERAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 66 de 87

MARGEN DE UTILIDAD

MARGEN NETO DE UTILIDAD	31/12/2022		31/12/2021	
Utilidad Neta	\$ 316.397.249	2,08	\$ 157.945.615	1,21
Ingresos Totales	\$ 15.247.203.215		\$ 13.102.340.380	

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E – ESP a diciembre del 2022 presenta una utilidad neta de \$316.397.249 que corresponde al 2.08% sobre el valor total de sus ingresos, con relación la vigencia 2021 presenta un incremento del 0.87%.

MARGEN OPERACIONAL DE UTILIDAD	31/12/2022		31/12/2021	
Costo de Ventas	\$ 10.807.769.975	70,98	\$ 8.832.174.143	67,42
Ingresos Operacionales	\$ 15.226.656.868		\$ 13.100.028.149	

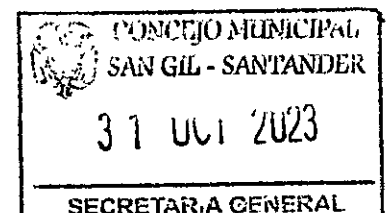
La entidad durante la vigencia 2022, presenta un incremento en sus ingresos operacionales frente a los costos operacionales, logrando la optimización de sus recursos en un 70.98%.

El anterior informe fue presentado por la contadora publica de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E – ESP

8.3. INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES INDER SAN GIL

Análisis Financiero del Periodo 2022 - 2021

El Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil – Indersangil, es una Entidad Descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente de la Administración Central, que hace parte integral del Sistema Nacional del Deportes, creada por medio del Decreto No. 100-044B-09 de Abril 13 de 2009.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 67 de 87

El objeto del Indersangil es planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme las necesidades detectadas. Fomentar la práctica del deporte y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos y tendrá a su cargo la administración, mantenimiento, construcción y adecuación de los escenarios deportivos entregados por el municipio para su administración. Así mismo apoyar el deporte escolar y popular.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - 2022


ACTIVO	2.021	2.022	Variación \$	Variación %
CORRIENTE	80.242.789	164.573.554	84.330.765	105%
Efectivo y Equivalente al Efectivo	79.441.502	163.772.267	84.330.765	106%
Cuentas por Cobrar	801.287	801.287	0	0%
NO CORRIENTE	207.290.555	166.764.518	40.526.037	-20%
Propiedades Planta y Equipo	192.053.905	151.527.868	40.526.037	-21%
Otros Activos	15.236.650	15.236.650	0	0%
TOTAL ACTIVO	287.533.344	331.338.072	43.804.728	15%
PASIVO	2.021	2.022	Variación \$	Variación %
CORRIENTE	28.940.642	67.231.298	38.290.656	132%
Cuentas por Pagar	28.940.642	55.784.548	26.843.906	93%
Beneficios a Empleados	0	11.446.750	11.446.750	100%
NO CORRIENTE	0	0	0	0%
TOTAL PASIVO	28.940.642	67.231.298	38.290.656	132%
PATRIMONIO	2.021	2.022	Variación \$	Variación %
PATRIMONIO	258.592.702	264.106.774	5.514.072	2%

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 68 de 87

Capital Fiscal	-23.107.232	-23.107.232	0	0%
Resultados de Ejercicios anteriores	340.520.848	281.699.934	58.820.914	-17%
Resultado de Ejercicios	-58.820.914	5.514.072	64.334.986	-109%

TOTAL PATRIMONIO	258.592.702	264.106.774	5.514.072	2%
-------------------------	--------------------	--------------------	------------------	-----------

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	287.533.344	331.338.072	43.804.728	15%
----------------------------------	--------------------	--------------------	-------------------	------------

		2.021	2.022	Variación \$
	ACTIVO	287.533.344	331.338.072	43.804.728
	PASIVO	28.940.642	67.231.298	38.290.656
	PATRIMONIO	258.592.702	264.106.774	5.514.072

✓ INDICADORES FINANCIEROS

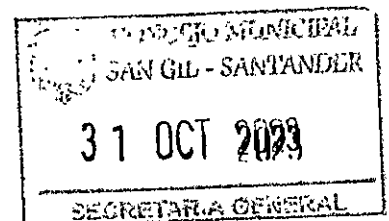
- Razón corriente

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

	2.021	2.022	Variación \$
	$\frac{80.242.789}{28.940.642} = 2,77$	$\frac{164.573.554}{67.231.298} = 2,45$	-0,32

La razón corriente del Indersangil para el año 2021 indica que, por cada peso adeudado en el corto plazo, la entidad cuenta con 2,77 pesos para cubrirla, así mismo, para el año 2022, por cada peso adeudado en el corto plazo, el Instituto cuenta con 2,45 para respaldarla. Aunque se muestra una ligera disminución en la variación, la Entidad tiene pleno respaldo de sus obligaciones.

- Capital Neto de Trabajo



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 69 de 87

Activo Corriente – Pasivo Corriente

2021	2022	Variación \$
80.242.789 - 28.940.642 = 51.302.147	164.573.554 - 67.231.298 = 97.342.256	46.040.109

El capital de trabajo del Indersangil, se muestra positivo, lo cual indica que la Entidad puede hacer frente a sus obligaciones, se evidencia para el año 2021 un valor positivo de \$51.302.147 y para el año 2022 un valor positivo de \$97.342.256, mostrando así mismo un incremento de \$46.040.109 en las vigencias.

- Endeudamiento Total

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

2021	2022	Variación
$\frac{28.940.642}{287.533.344} = 10\%$	$\frac{67.231.298}{331.338.072} = 20\%$	10%

El ratio de endeudamiento del Indersangil es muy favorable, ya que para el año 2021, arrojó un ratio de 10% y para el 2022 un ratio del 20%, lo cual indica que la entidad tiene más activos que deuda y la misma está perfectamente respaldada.

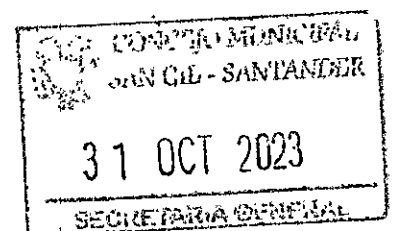
- Capacidad de Endeudamiento

$$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Total}}$$

2021	2022	Variación
$\frac{28.940.642}{28.940.642} = 100\%$	$\frac{67.231.298}{67.231.298} = 100\%$	0%

Respecto de la capacidad de endeudamiento, le Indersangil muestra que la totalidad de sus pasivos tienen un vencimiento en el corto plazo, para los dos años de análisis, ya que no presenta variación.


ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL 2021 - 2022



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 70 de 87


INDER <i>San Gil</i>	2.021	2.022	Variación \$	Variación %
INGRESOS OPERACIONALES	852.304.98 2	1.158.261.67 5	305.956.69 3	36%
Venta de servicios	310.000	5.190.000	4.880.000	1574%
Transferencias y subvenciones	0	35.766.190	35.766.190	0%
Operaciones Interinstitucionales	851.994.98 2	1.117.305.48 5	265.310.50 3	31%
GASTOS OPERACIONALES	911.218.73 5	1.153.387.38 3	242.168.64 8	27%
De Administración	216.205.31 6	264.205.223	47.999.907	22%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	42.568.216	40.526.037	-2.042.179	-5%
Gasto Público Social	652.445.20 3	848.656.123	196.210.92 0	30%
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	-58.913.753	4.874.292	63.788.045	-108%
OTROS INGRESOS	136.162	639.780	503.618	370%
Otros Ingresos	136.162	639.780	503.618	370%
OTROS GASTOS	43.323	0	-43.323	-100%
Otros Gastos	43.323	0	-43.323	-100%
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	-58.820.914	5.514.072	64.334.986	-109%

INDER <i>San Gil</i>	2.021	2.022	Variación \$
INGRESOS	852.441.144	1.158.901.455	306.460.311
GASTOS	911.262.058	1.153.387.383	242.125.325
EXCEDENTE / DEFICIT DEL EJERCICIO	-58.820.914	5.514.072	64.334.986


CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

31 OCT 2023

SECRETARIA GENERAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 71 de 87

Respecto del comportamiento de los Ingresos del Indersangil para la vigencia de 2022, se evidenció un incremento de \$306.460.311 lo que significó el 36%, así mismo los gastos presentaron un incremento del 27% en consecuencia con el incremento de los Ingresos.

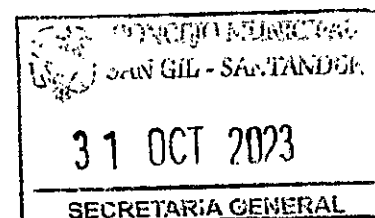
Respecto del resultado de los ejercicios, el año 2021 el Instituto arrojó una pérdida de \$58.820.914, ocasionada principalmente por el registro de la depreciación generada en la vigencia. Ya para el año 2022, presentó una utilidad, lo que significó una ligera recuperación, debido a que en la vigencia se causó la depreciación, pero además, no se ejecutaron todos los recursos presupuestados, quedando saldo por adicionar a la ejecución de gastos para la vigencia de 2023.

Impacto de los PASIVOS

Tomando en cuenta la relevancia de los Pasivos y su proyección de riesgos para el futuro a corto, mediano y largo plazo, es valedero exponer la composición de los mismos a 31 de Diciembre de 2022, tal como se reflejó en las Notas de Revelación que a continuación se presenta:

Concepto	2022	2021	Valor Variación
PASIVOS	67.231.298	28.940.642	38.290.656
Adquisición de bienes y servicios nacionales	21.678.548	14.678.548	7.000.000
Recursos a favor de terceros	28.100.000	10.684.094	17.415.906
Retención en la fuente e impuesto de timbre	6.006.000	3.578.000	2.428.000
Contrato de prestación de servicios	11.446.750	0	11.446.750

Dentro de la partida de Cuentas por pagar, se encuentra un compromiso por valor de \$14.678.548, proveniente de un Convenio con el Indersantander desde hace más de siete periodos, esta cifra sufrió un proceso de saneamiento contable y a la fecha ya no figura dentro de las obligaciones de la Entidad.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 72 de 87

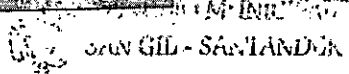
Por lo cual anterior, el Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil, - Indersangil, declara que no posee deudas u obligaciones que puedan tener algún efecto adverso en el futuro próximo, así mismo, no cuenta con procesos judiciales que puedan llegar a afectar la situación financiera de la Entidad o que puedan generar algún riesgo de pérdidas o susceptibles de provisiones.


Informe presentado por el contador de la entidad INDER SAN GIL

8.4. INSTITUTO DE CULTURA DE SAN GIL

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
BALANCE GENERAL

Código	ACTIVO	2.022	2.021	Variación	Explicación de la variación
	CORRIENTE (1)	664.538.994	494.872.663	169.666.331	
11	Efectivo	660.918.994	481.201.131	179.717.863	El incremento corresponde principalmente a la cuenta de estampillas, caja y el flujo de efectivo por las operaciones La variacion corresponde a la depuracion y/o saneamiento contable que se realizo durante la vigencia 2022. La variacion corresponde a la depuracion y/o saneamiento contable que se realizo durante la vigencia 2022
13	Cuentas por Cobrar	3.620.000	2.796.532	823.468	
19	Otros Activos	0	10.875.000	-10.875.000	
	NO CORRIENTE (2)	404.191.517	433.357.264	-29.165.747	
16	Propiedades, planta y equipo	37.388.110	57.475.498	-20.087.388	La variacion corresponde a la depuracion y/o saneamiento contable que se realizo durante la vigencia 2022 y actualizacion del inventario La variacion corresponde a la depuracion y/o saneamiento contable que se realizo durante la vigencia 2022 y actualizacion del inventario
17	Bienes de beneficio y uso público	366.803.407	375.881.766	-9.078.359	
TOTAL ACTIVO (3)		1.068.730.511	928.229.927	140.500.584	


31 OCT 2023
 SECRETARIA GENERAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034		F:24.AP.GF
			Versión: 0.1
			Fecha: 22.08.22
			Página: 73 de 87

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)

	0	0	0
--	---	---	---

83	Deudoras de Control	2.500.000	0	2.500.000
----	---------------------	-----------	---	-----------

La variacion corresponde a la depuracion y/o saneamiento contable que se realizo durante la vigencia 2022

89	Deudoras por Contra (cr)	-2.500.000	0	-2.500.000
----	--------------------------	------------	---	------------

La variacion corresponde a la depuracion y/o saneamiento contable que se realizo durante la vigencia 2022

CORRIENTE (4)

	324.814.338	202.219.424	122.594.914
--	-------------	-------------	-------------

24	Cuentas por pagar	306.781.638	177.733.724	129.047.914
----	-------------------	-------------	-------------	-------------

el aumento obedece al saldo de Estampillas de la vigencia 2021, la causacion de la contratacion para el desarrollo de convenios y/o actividades, retencion en la fuente y causacion de OPS.

25	Beneficios a los empleados	18.032.700	24.485.700	-6.453.000
----	----------------------------	------------	------------	------------

La disminucion obedece al pago de las Bonificaciones causadas en la vigencia 2021

NO CORRIENTE (5)

	0	0	0
--	---	---	---

TOTAL PASIVO	324.814.338	202.219.424	122.594.914
---------------------	--------------------	--------------------	--------------------

3	PATRIMONIO (7)	743.916.173	726.010.503	17.905.670
---	-----------------------	-------------	-------------	------------

31	Hacienda Pública	0	0	0
----	------------------	---	---	---

32	Patrimonio de las Empresas	743.916.173	726.010.503	17.905.670
----	----------------------------	-------------	-------------	------------

La variacion del patrimonio esta dada por la utilidad del ejercicio, cuyo monto asciende a \$17'905 mil

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	1.068.730.511	928.229.927	140.500.584
--------------------------------------	----------------------	--------------------	--------------------





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2024-2034

F:24.AP.GF

Versión: 0.1


Fecha: 22.08.22

Página: 74 de 87

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
BALANCE GENERAL

Cód	ACTIVO	Dic-31-2022		Dic-31-2021		Cód	PASIVO	Dic-31-2022		Dic-31-2021	
		\$	\$	\$	\$			\$	\$		
	CORRIENTE	664.638.984	494.872.863				CORRIENTE	324.814.338	202.219.424		
11	Efectivo	660.918.994	481.201.131	22	Emisión y colocación de títulos de deuda	0	0	0	0		
12	Inversiones e Instrumentos derivados	0	0	23	Préstamos por pagar	0	0	0	0		
13	Cuentas por cobrar	3.620.000	2.796.532	24	Cuentas por pagar	306.781.638	177.733.724	306.781.638	177.733.724		
14	Préstamos por Cobrar	0	0	25	Beneficios a Empleados	18.032.700	24.485.700	18.032.700	24.485.700		
15	Inventarios	0	0	26	Operaciones con Instrumentos Derivados	0	0	0	0		
19	Otros activos	-	10.875.000	27	Provisiones	0	0	0	0		
				29	Otros Pasivos	0	0	0	0		
	NO CORRIENTE	404.191.517	433.387.264				NO CORRIENTE	0	0		
12	Inversiones e Instrumentos derivados	0	0	22	Emisión y colocación de títulos de deuda	0	0	0	0		
14	Préstamos por Cobrar	0	0	23	Préstamos por pagar	0	0	0	0		
16	Propiedades, planta y equipo	37.388.110	57.475.498	24	Cuentas por pagar	0	0	0	0		
17	Bienes de beneficio y uso públ	366.803.407	375.881.766	25	Beneficios a Empleados	0	0	0	0		
19	Otros activos			26	Operaciones con Instrumentos Derivados	0	0	0	0		
				27	Provisiones	0	0	0	0		
				29	Otros Pasivos	0	0	0	0		
	TOTAL ACTIVO	1.068.730.511	928.229.927				3 PATRIMONIO	743.916.173	726.010.504		
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0				31 Hacienda Publica	743.916.173	726.010.504		
81	Derechos contingentes	0	0				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.068.730.511	928.229.928		
82	Deudoras fiscales	0	0				CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0		
83	Deudoras de control	2.500.000	0				91 Responsabilidades contingentes	0	0		
89	Deudoras por contra (cr)	(2.500.000)	0				92 Acreedoras fiscales	0	0		
							93 Acreedoras de control	0	0		
							99 Acreedoras por contra (db)	0	0		




	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 75 de 87

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL

Código Cuentas	A Dic 2022	A Dic 2021
	\$	\$
INGRESOS OPERACIONALES	<u>2.500.811.793</u>	<u>1.863.977.015</u>
41 Ingresos fiscales	687.580.900	447.648.600
44 Transferencias y Subvenciones	1.813.230.893	1.416.328.415
47 Operaciones Interinstitucionales	0	0
GASTOS OPERACIONALES	<u>2.446.633.472</u>	<u>1.741.775.783</u>
51 De administración y Operación	980.286.538	831.137.959
52 De Ventas	0	0
53 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	11.952.894	15.709.175
54 Transferencias y Subvenciones	0	0
55 Gasto público social	1.454.394.040	894.928.649
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	<u>54.178.321</u>	<u>122.201.232</u>
OTROS INGRESOS	<u>5.407.983</u>	<u>403.735</u>
48 Otros ingresos	5.407.983	403.735
OTROS GASTOS	<u>41.680.634</u>	<u>1.866.567</u>
58 Otros gastos	41.680.634	1.866.567
EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN	<u>17.905.670</u>	<u>120.738.400</u>
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	<u>17.905.670</u>	<u>120.738.400</u>



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 76 de 87

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
INDICADORES FINANCIEROS

Dic-31-2022 Dic-31-2022

INDICE DE LIQUIDEZ

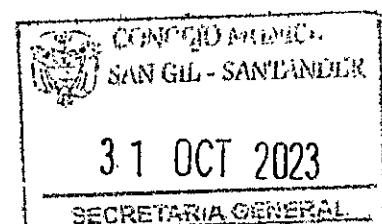
Representa la Capacidad de pago que tiene para cubrir obligaciones al corto plazo (efectivo, disponible), cuantas veces es mayor el activo cte que el pasivo cte.


Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,05	2,45
-----------------------------------	-------------	-------------

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Empresa ha sido financiada mediante deudas

Pasivo Total / Activo Total	0,30	0,22
-----------------------------	-------------	-------------



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 77 de 87

Doctora
LIDA ALEXANDRA FORERO BERNAL
Directa ICT

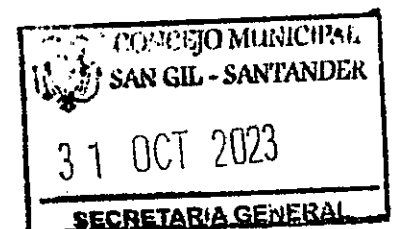
Re: CERTIFICACIÓN PROCESOS JUDICIALES


La suscrita informa a la directora sobre el proceso judicial adelantado en contra de esta dependencia; para fines pertinentes:

Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento de derecho
Radicado:	6867933300120220025600
Demandante:	CARLOS ANTONIO AMADOR OTERO.
Estado:	El Juzgado Primero Administrativo de San Gil, dentro del proceso de nulidad y restablecimiento de derecho cuyo accionante es el señor CARLOS ANTONIO AMADOR OTERO y en el que uno de los accionados es el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil (se observa que la parte demandante presentó escrito de subsanación de demanda, sin embargo, el Juzgado no se ha pronunciado frente al mismo, por tanto el Instituto de Cultura y Turismo no ha sido notificado).
Pretensiones:	Se desconoce, porque no nos han notificado la demanda.
Probabilidad:	Se desconoce, porque no nos han notificado la demanda.

Estaré atenta a cualquier inquietud, y/o solicitud de información al respecto.


LAURA YANETH RUIZ PORRAS
ABG. CONTRATISTA ICT



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 78 de 87


Con relación al asunto de la referencia me permito anexar certificación expedida por el asesor jurídico de la entidad donde se detalla el siguiente proceso que cursa en contra del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, así:

Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento de derecho
Radicado:	68679333300120220025600
Demandante:	CARLOS ANTONIO AMADOR OTERO.
Estado:	El Juzgado Primero Administrativo de San Gil, dentro del proceso de nulidad y restablecimiento de derecho cuyo accionante es el señor CARLOS ANTONIO AMADOR OTERO y en el que uno de los accionados es el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil (se observa que la parte demandante presentó escrito de subsanación de demanda, sin embargo, el Juzgado no se ha pronunciado frente al mismo, por tanto el Instituto de Cultura y Turismo no ha sido notificado).
Pretensiones:	Se desconoce, porque no nos han notificado la demanda.
Probabilidad:	Se desconoce, porque no nos han notificado la demanda.

A la fecha no han notificado al Instituto y no se tiene conocimiento de la cuantía del proceso.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a su solicitud.

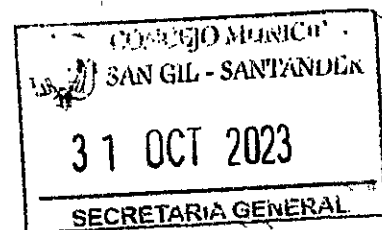
Cordialmente,



LIDIA ALEXANDRA FORERO BERNAL
 Directora
 INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO
 DEL SAN GIL


SANDRA ROCIO BAUTISTA M.
 Asesor Contable

9. INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL, RANKING DE DESEMPEÑO SEGÚN INFORME DE PLANEACIÓN NACIONAL

El Departamento Nacional de Planeación DNP aun no publica Indicadores de Desempeño Fiscal de Municipios para la vigencia fiscal 2022, por ende, se relacionan los publicados a finales del 2022 correspondientes a la vigencia 2021, por lo cual los indicadores y el ranking de desempeño se mostrarán a continuación.



	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p style="text-align: center;">MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034</p>	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 79 de 86

9.1. DESEMPEÑO FISCAL

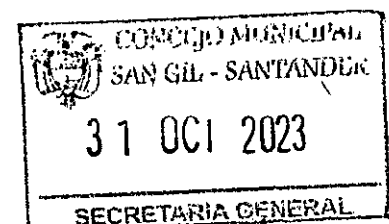
A la fecha de elaboración del presente Marco Fiscal de Mediano plazo, el Departamento Nacional de Planeación no ha publicado indicadores de índice de desempeño fiscal de la vigencia 2022.

Es importante manifestar que se tuvo en cuenta un comparativo con vigencias anteriores las cuales son equivalentes con la metodología anterior presentando un nivel sostenible.

De acuerdo al informe del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION publicado en 2022 con cifras del año 2021, el municipio de San Gil mantiene su destacado desempeño tanto a nivel Departamental, como Nacional con respecto a vigencias anteriores, reflejando con respecto de vigencias anteriores registrando un indicador para el año 2021 equivalente a 62.15 puntos (Nueva Metodología) y anterior metodología 77.44% (Sostenible).

- Presenta unas Finanzas SALUDABLES, en el sentido de que cumplen con los límites de gasto de la ley 617 de 2000,
- Genera AHORRO Corriente,
- Su Gasto en INVERSIÓN es Alto,
- Sus INGRESOS le permite tener un amplio Respaldo del ENDEUDAMIENTO.
- Los RECURSOS PROPIOS pesan de manera importante, como contrapartida a los recursos del SGP.
- En resumen, el indicador de DESEMPEÑO FISCAL es una Variable que resume los 5 indicadores mencionados en una sola medida, con escala de 0 a 100, siendo 100 la más alta.

Desde el año 2000 que el DNP publica el ranking de DESEMPEÑO FISCAL, San Gil registra los siguientes indicadores bajo la metodología anterior vs la nueva metodología partir del 2020 así:





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2024-2034

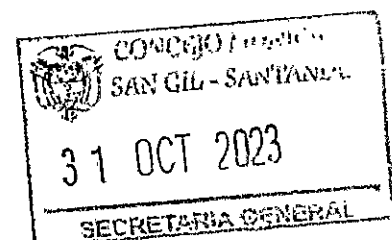
F:24.AP.GF


Versión: 0.1

Fecha: 22.08.22

Página: 80 de 86

Municipio			Municipio			Municipio			Municipio		
SOLVENTE			SOSTENIBLE			VULNERABLE			EN RIESGO		
Año	INDICADOR ANTERIOR METODOLOGIA	INDICADOR NUEVA METODOLOGIA	Año	INDICADOR ANTERIOR METODOLOGIA	INDICADOR NUEVA METODOLOGIA	Año	INDICADOR ANTERIOR METODOLOGIA	INDICADOR NUEVA METODOLOGIA	Año	INDICADOR ANTERIOR METODOLOGIA	INDICADOR NUEVA METODOLOGIA
2010	84,50		2004	70,28		2002	61,17		2000	49,07	
2011	82,84		2005	74,09		2020		61,04	2001	51,84	
2013	83,64		2006	74,17		2021		62,15	2003	58,74	
2014	81,50		2007	79,65							
2015	81,33		2008	78,61							
			2009	73,50							
			2012	79,94							
			2016	78,42							
			2017	78,24							
			2018	78,51							
			2019	76,85							
			2020	77,13							
			2021	77,44							



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 81 de 86

FUENTE: Informes anuales del DNP

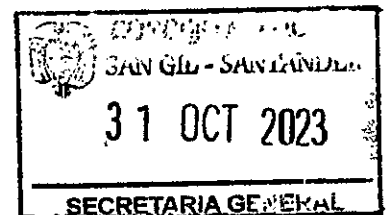
San Gil desde el año 2000 no ha registrado un indicador de 40 puntos o menos, no ha clasificado como un MUNICIPIO en DETERIORO, que es la categoría más baja en las categorías de Desempeño Fiscal.


Históricamente, el siguiente es el resumen de las peores clasificaciones de San Gil, en el ranking de DESEMPEÑO FISCAL

1. PEOR CLASIFICACION A NIVEL PAIS
Año 2000: Puesto 798, entre 955 municipios

2. PEOR CLASIFICACION A NIVEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Año 2000: Puesto 65 entre los 87 municipios del Departamento

3. PEOR CLASIFICACION A NIVEL PROVINCIA DE GUANENTA
Año 2000: Puesto 13 entre los 18 municipios de la Provincia de Guanentá.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF Versión: 0.1 Fecha: 22.08.22 Página: 82 de 86
--	--	---

RESUMEN DESEMPEÑO FISCAL (NUEVA METODOLOGIA) COMPARATIVO 2020-2021



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

VISOR DE DESEMPEÑO FISCAL 2021


Departamento	SANTANDER				
Selección:	SAN GIL				
Información Entidad Territorial					
Código DANE	68679	Categoría:	4		
Región:	SANTANDER	Grupo capacidades locales:	G1		
Departamento:	SANTANDER	Subregión:	Guaneña		
Resultados Desempeño Fiscal					
Indicadores	Vigencia Actual		Año de comparación		Contribución al cambio
	2021		2020		
	Resultado	Calificación	Resultado	Calificación	2020 2021
Dependencia de transferencias	53,35	48,65	51,54	48,46	-0,23
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	19,55	24,21	20,83	24,27	-0,01
Endeudamiento de largo plazo	19,09	80,31	17,89	82,71	-0,19
Ahorro corriente	57,14	80,00	53,89	70,00	-1,80
Balanza primaria	17,00	40,00	15,34	40,00	0,00
Dimensión Resultados Fiscales	54,35	43,48	52,97	42,37	1,11
Capacidad de programación y ejecución de Ingresos	119,33	80,00	119,27	80,00	0,00
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	90,71	100,00	92,31	100,00	0,00
Nivel de holgura	38,31	100,00	32,99	100,00	0,00
Bonificación catastro	No	0,00	0,00	0,00	0,00
Bonificación estatus propio	Si	0,79	0,01	0,01	0,04
Dimensión Gestión Financiera Territorial	93,53	18,71	93,34	18,67	0,04
Índice de Desempeño Fiscal	62,19		61,04		1,15
Calificación Desempeño Fiscal	3. Vulnerable (≤60 y <70)		3. Vulnerable (≤60 y <70)		Mejora

Variables Indicadores Desempeño Fiscal	2021	2020	Dif. Abs	Var Rel. (%)
1. Dependencias de las transferencias				
SGP + otras transferencias nacionales	31.903	30.161	1.748	5,8%
Ingresos totales	59.610	58.516	1.294	2,2%
2. Relevancia formación bruta de capital				
Formación bruta de capital fijo	9.669	9.076	593	6,5%
Gasto de inversión	52.113	44.003	8.110	18,4%
3. Endeudamiento de largo plazo				
Pasivos totales	64.602	63.732	870	1,4%
Activos totales	338.362	356.198	-17.836	-5,0%
4. Ahorro corriente				
Ahorro corriente	15.596	14.248	1.347	9,5%
Ingreso corriente	27.294	26.442	853	3,2%
5. Balanza primaria				
Déficit o superávit + intereses deuda+PS	11.166	9.099	1.067	11,7%
Ingresos totales + desembolsos	59.610	59.318	491	0,8%
Capacidad de programación y ejecución de Ingresos				
Recaudo	25.326	24.637	629	2,5%
Presupuesto inicial	21.294	20.707	587	2,8%
7. Capacidad de ejecución del gasto de inversión				
Pagos	43.022	38.593	4.429	11,5%
Compromisos	47.426	41.536	5.890	14,2%
8. Nivel de holgura				
Limite Ley 617 de 2000	80,00	80,00		
Gastos de funcionamiento /ICLD	41,69	47,00	-5,32	-11,3%
Holgura	38,31	32,99	5,32	16,1%

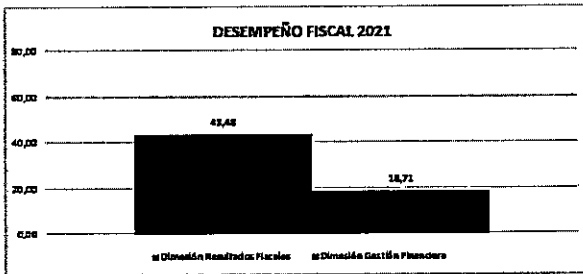
CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

31 OCT 2023

SECRETARIA GENERAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 83 de 86

Comparación territorial del desempeño fiscal 2021		GRUPO CAPACIDADES INICIALES	G1
Nivel de comparación		Grupo de capacidades iniciales	Posición Ranking 2021
			68 de 217
INDICADORES	Promedio Desempeño Fiscal 2020 de municipios con capacidades iniciales G1	SAN GIL	
Dependencia de transferencias	16,12	46,65	
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	30,12	24,21	
Endeudamiento de largo plazo	78,54	80,91	
Ahorro comercio	75,02	80,00	
Balance primario	33,54	40,00	
Dimensión Resultados Fiscales	44,11	43,48	
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	61,34	80,00	
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	65,67	100,00	
Nivel de holgura	74,45	100,00	
Bonificación catastro	0,00	0,00	
Bonificación esfuerzo propio	0,07	0,13	
Dimensión Gestión Financiera Territorial	14,47	18,71	
Índice de Desempeño Fiscal	58,59	62,19	



Situación de Resultados Fiscales se acerca a 80 y tu Dimensión de Gestión Financiera Territorial se acerca a 20, tendrás un excelente desempeño fiscal.

Te hacen falta 36,52 puntos para llegar a los 80 puntos de la Dimensión de Resultados Fiscales.
Te hacen falta 1,29 puntos para llegar a los 20 puntos de la Dimensión de Gestión Financiera.

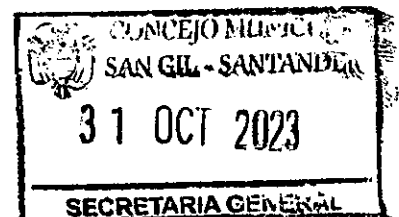
Para saber cómo mejorar tu desempeño generando más recursos propios, da clic en el botón de abajo


¿Cómo aumentar mis ingresos propios?

Para generar un PDF de tu IDF, presiona el ícono: PDF

* La categorización de las entidades territoriales por grupo de capacidades iniciales corresponde a análisis y ejercicios técnicos desarrollados por el Departamento Nacional de Planeación para efectos de la Medición de Desempeño Municipal. Puede encontrar más detalles de esta clasificación en la página web de la entidad.


RECOMENDACIONES POR PARTE DEL MINISTERIO PARA GESTIÓN FINANCIERA Y FISCAL - GENERACION DE INGRESOS			
INDICADOR	DEPENDENCIA	RECOMENDACION	LEY BASE
Impuesto de Industria y Comercio	Secretaría de Hacienda	Realizar levantamiento de procesos de embargo y secuestro	Ley 788 de 2002
Tasas	Secretaría de Hacienda	Implementar mecanismos de pago por medio electrónicos y otros canales	Estatuto Tributario Nacional (artículo 684)
Tasas	Secretaría de Hacienda	Mejorar la prestación de este servicio de alumbrado público	Ley 1819 de 2016
Multas	Secretaría de Hacienda	Implementar descuentos por pronto pago para estimular la cultura de pago	Ley 788 de 2002
Multas	Secretaría de Transito	Conformación de un cuerpo propio de agentes de transito	LEY 1310 DE 2009



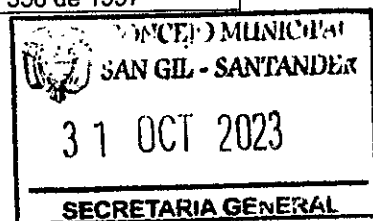
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 84 de 86


RECOMENDACIONES POR PARTE DEL MINISTERIO PARA GESTIÓN FINANCIERA Y FISCAL - GENERACIÓN DE INGRESOS			
INDICADOR	DEPENDENCIA	RECOMENDACION	LEY BASE
Multas	Secretaría de Transito	Hacer foto comparendos de tránsito a través de instalación de cámaras	Ley 1843 del 14 de julio de 2017
Multas	Inspección de Policía	Hacer efectiva la imposición de multas establecidas en los nuevo Códigos de Policía	Estatuto Tributario Nacional (artículo 684)
Multas	Secretaría de Hacienda	Descuentos en intereses moratorios sobretasas ambiental y bomberil	LEY 788 DE 2002
Multas	Secretaría de Hacienda	Descuentos por intereses de comparendos del Código de Policía)	LEY 788 DE 2002
Tasas	Secretaria de Gobierno	Tasas por servicios prestados por el municipio (permitir el uso del dominio público)	LEY 1106 DE 2006
Disponibilidad de recursos para inversión	Secretaría de Hacienda	Gestionar ante entidades privadas para acceder a recursos de inversión	Asociaciones Público Privadas (APP): constituyen un mecanismo de vinculación de capital privado para la construcción de infraestructura pública y sus servicios asociados.
Disponibilidad de recursos para inversión	Secretaría de Planeación	Consignar estrategias para incrementar recursos de inversión en los Planes de Desarrollo Territorial	Plan de Desarrollo Territorial, Estatuto Orgánico de Presupuesto
Disponibilidad de recursos para inversión	Secretaría de Hacienda	Trasladar recursos no ejecutados en vigencias anteriores a gasto de inversión	Entidad Territorial, Estatuto Orgánico de Presupuesto
Disponibilidad de recursos para inversión	Secretaría de Hacienda	Destinar mayor parte de los ICLD al financiamiento del gasto de inversión	Ley 617 de 2000
Disponibilidad de recursos para inversión	Secretaría de Hacienda	Aprobar vigencias futuras para proyectos estratégicos del Plan de desarrollo territorial	Ley 819 del 2003 artículo 12 (ordinarias), Ley 1483 de 2011 artículo 1º (excepcionales), Ley 358 de 1997,



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 85 de 86

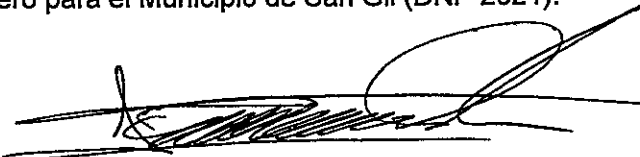
RECOMENDACIONES POR PARTE DEL MINISTERIO PARA GESTIÓN FINANCIERA Y FISCAL - GENERACION DE INGRESOS			
INDICADOR	DEPENDENCIA	RECOMENDACION	LEY BASE
Ejecución recursos SGP	Secretaría de Planeación	Hacer seguimiento y control constante a la ejecución presupuestal de gastos	Constitución Política artículos 356 y 357 Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 Decretos 1068, 1077 y 1082 de 2015, y 780 de 2016.
Ejecución recursos SGP	Secretaría de Planeación	Hacer seguimiento cerrado a la asignación, recaudo, ejecución y legalizaciones de los recursos del Sistema General de Participaciones	Constitución Política artículos 356 y 357 Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 Decretos 1068, 1077 y 1082 de 2015, y 780 de 2016.
Ejecución recursos SGP	Secretarías asignadas en las inversiones en Plan de Desarrollo	Comprometer los recursos disponibles de SGP de acuerdo a los documentos de distribución	Constitución Política artículos 356 y 357 Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 Decretos 1068, 1077 y 1082 de 2015, y 780 de 2016.
Ejecución recursos SGP	Secretaría de Hacienda	Incorporar a través de los Órganos Colegiados los recursos adicionales que surjan de la distribución del SGP	Constitución Política artículos 356 y 357 Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 Decretos 1068, 1077 y 1082 de 2015, y 780 de 2016.
Ejecución recursos SGR	Secretaría de Planeación	Mejorar las presentación de proyectos de inversión al OCAD	LEY 1530 DE 2012, Constitución Política artículo 360
Ejecución recursos SGR	Secretaría de Planeación	Establecer sistemas de seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a nivel territorial	LEY 1530 DE 2012, Constitución Política artículo 360
Ejecución recursos SGR	Secretaría de Planeación	Mejorar las capacidades en la estructuración, ejecución de proyectos y manejo de MGA y SUIFP	LEY 1530 DE 2012, Constitución Política artículo 360
Acceso a créditos	Secretaría de Hacienda	Mejorar los niveles de los indicadores de endeudamiento y capacidad de pago para poder acceder a nuevas operaciones de crédito público	Índice de Desempeño Fiscal, Ley 80 de 1993, Decreto único 1068 de 2015, Decreto 2681 DE 1993,
Acceso a créditos	Secretaría de Hacienda	Monitorear los indicadores de la Ley 358 de 1997	Ley 358 de 1997



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034	F:24.AP.GF
		Versión: 0.1
		Fecha: 22.08.22
		Página: 86 de 86

RECOMENDACIONES POR PARTE DEL MINISTERIO PARA GESTION FINANCIERA Y FISCAL - GENERACION DE INGRESOS			
INDICADOR	DEPENDENCIA	RECOMENDACION	LEY BASE
Acceso a créditos	Secretaría de Planeación	Solicitar créditos para financiar proyectos prioritarios en los instrumentos de planeación territorial	Decreto 2681 DE 1993
Acceso a créditos	Secretaría de Hacienda	Contemplar nuevos niveles de endeudamiento en las proyecciones del MFMP, sin comprometer los niveles de sostenibilidad	Ley 819 de 2003, 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999, Ley 80 de 1993, Decreto único 1068 de 2015 y 617 de 2000

Es de tener en cuenta que la metodología de cálculo se modificó por parte del departamento nacional de planeación y las anteriores son las recomendaciones para mejorar los índices de desempeño fiscal y financiero para el Municipio de San Gil (DNP 2021).

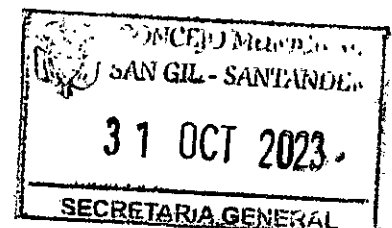


HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal



DIANA MARÍA DURAN VILLAR
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Sebastian Rincon Moreno
Profesional Universitario Fiscalización – Secretaría de Hacienda 



Concejo Municipal	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
FORMACION BRUTA DE CAPITAL	9,669	16,351	13,002	10,377	11,585	13,916	17,122	19,114	21,292	24,113	27,111	29,684	32,487	35,487
BF 5.1.1	1,208	353	1,177	456	502	552	607	668	734	806	889	977	1,075	1,181
BF 5.1.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 5.1.3	1,328	1,047	1,062	1,085	1,194	1,313	1,444	1,589	1,747	1,922	2,114	2,326	2,558	2,814
BF 5.1.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 5.1.5	2,650	2,732	7,982	560	616	678	745	820	902	992	1,091	1,200	1,320	1,452
BF 5.1.6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 5.1.7	519	8,658	1,979	131	146	161	177	195	214	236	259	285	314	345
BF 5.1.8	3,945	3,562	10,802	7,638	7,920	8,862	10,942	13,852	15,517	17,334	19,759	22,342	24,577	26,702
BF 5.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEFICITO SUPERAVIT DE CAPITALS	19,418	6,412	17,692	8,219	10,285	11,430	13,745	16,935	18,908	21,065	23,863	26,857	29,843	32,497
DEFICITO SUPERAVIT TOTAL	685	1,810	2,246	1,727	2,183	2,727	3,295	4,000	4,800	5,600	6,500	7,500	8,500	9,500
FINANCIACION	9,172	9,447	18,242	17,727	2,183	2,727	3,295	4,000	4,800	5,600	6,500	7,500	8,500	9,500
RECURSOS DEL CREDITO	0	0	6,432	1,727	2,183	2,727	3,295	4,000	4,800	5,600	6,500	7,500	8,500	9,500
Interno	0	0	6,432	1,727	2,183	2,727	3,295	4,000	4,800	5,600	6,500	7,500	8,500	9,500
Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones - Principal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones - Principal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del balance	9,172	9,447	11,810	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disposicion de activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALANCE PRIMARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 9	10,765	12,791	10,652	3,310	3,720	4,245	4,921	5,821	6,859	8,019	9,311	10,754	12,357	14,120
DEFICIT O SUPERAVIT (PARO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS TOTALES (Ingresos Ordinarios)	58,345	68,274	102,415	124,592	143,675	169,742	199,246	232,541	270,208	312,559	360,235	414,588	475,266	543,666
DEBIDOS TOTALES (Ingresos Extraordinarios)	58,345	68,274	102,415	124,592	143,675	169,742	199,246	232,541	270,208	312,559	360,235	414,588	475,266	543,666
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	9,887	11,757	15,152	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0


CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
 13 1 OCT 2023
SECRETARIA GENERAL

Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
SUPERAVIT SAN GIL														
RETAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO														
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)														
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	10.166	12.731	10.502	3.310	3.545	3.730	2.931	1.409	1.270	1.131	552	0	0	0
INDICADOR (superavit/pérdida) = 100%	32	21	17	2	3	4	5	3	5	9	41	0	0	0
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE


CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

31 OCT 2023
SECRETARIA GENERAL



**HERMES ORTIZ
RODRIGUEZ
ALCALDE**

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATOS		
Código: 150-153-5.1		
No Consecutivo 256-2023	Fecha: 12.01.22	F:21.AP.GA Versión: 0.2
		Página: 1

San Gil (Santander), SEPTIEMBRE 25 del 2023.

Doctora
DIANA MARIA DURÁN VILLAR
Secretaria de Hacienda
E.S.D.

Cordial saludo,

Me permito adjuntar el oficio No. 256-2023.

En atención a su solicitud, me permito relacionar los pasivos contingentes de éste Ente Territorial actualizados, conforme a la información suministrada por la Defensa Judicial, FOINSEP O.C.¹

Así las cosas, se relaciona el resumen de los pasivos, donde podrá ver la totalización de éstos, y como anexos, se adjunta Información más detallada de cada proceso Judicial del cual se derivan (Detalle contingencias - Procesos Jurídicos pendientes). En tal sentido, se anexa documento Excel, con tres hojas de cálculo que contienen:

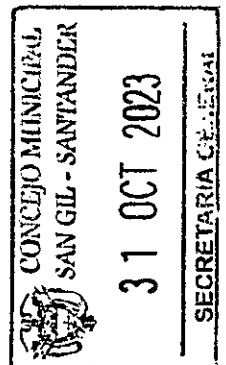
- Detalle de contingencias.
- Resumen contingencias.
- Procesos jurídicos pendientes.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Adriana Maritza Díaz Villamizar
ADRIANA MARITZA DÍAZ VILLAMIZAR
Secretaria Jurídica y de Contratación

Laura Velasco R.
Proyectó: Laura Velasco R.
Profesional Universitario.

¹ **CPS-271-2023.** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE CURSEN O SE ADELANTEN Y EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN GIL- SANTANDER.





**HERMES ORTIZ
RODRIGUEZ
ALCALDE**

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATOS		
Código: 150-153-5.1		
No Consecutivo 256-2023	Fecha: 12.01.22	F:21.AP.GA
		Versión: 0.2
		Página: 2

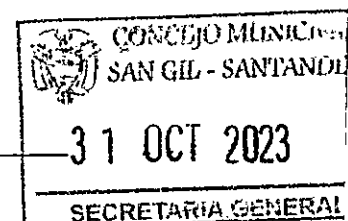
RELACION DE LOS PASIVOS CONTINGENTES POR PROCESOS JUDICIALES

Departamento:	SANTANDER
Entidad Territorial:	SAN GIL
Código DANE:	68679
Vigencia Fiscal:	2023
Categoría:	5

RESUMEN PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO

millones de \$

Código	TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones (Según escrito inicial de demanda)	% Participación en Total de las Demandas
PJ.1	Acción de Grupo	2	28.392.228.400	0%
PJ.2	Acción de Cumplimiento	0	0	0%
PJ.3	Acción Popular	30	11.640.000	0%
PJ.4	Acción de Tutela	0	0	0%
PJ.5	Acción de Simple Nulidad	13	0	0%
PJ.6	Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	5	949.143.301	0%
PJ.7	Acción Contractual	0	0	0%
PJ.8	Acción de Reparación Directa	36	33.404.268.459	0%
PJ.9	Acción de Lesividad	0	0	0%
PJ.10	Ejecutivo Contractual	0	0	0%
PJ.11	Ejecutivo Singular	0	0	0%
PJ.12	Ordinario Laboral	1	107.825.537	0%
PJ.13	Administrativo de Cobro Coactivo	0	0	0%
PJ.14	Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	0	0	0%
PJ.15	Otros	22	0	0%
PJ.16	TOTAL	0	62.865.105.697	



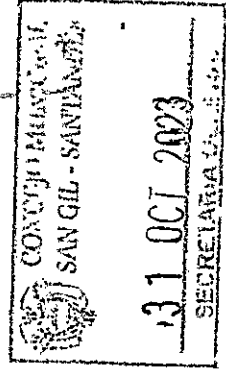
Sede principal: Calle 12 No. 9 - 51. Tel: 607 724 2179 Cód. Postal 684031 E-mail: ventanillaunica@sangil.gov.co
 Centro de Convivencia: Calle 22 No. 9 - 32. Tel: 607 723 6129 E-mail: Convivencia@sangil.gov.co
 Secretaría de Tránsito: C.C. San Gil Plaza Locales 401 - 402 - 403. Tel: 607 724 1372 E-mail: Transito@sangil.gov.co



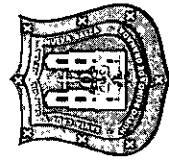
**HERMES ORTIZ
RODRIGUEZ
ALCALDE**

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATOS	
Código: 150-153-5.1	F:21-AP.GA
No Consecutivo 256-2023	Fecha: 12.01.22
	Versión: 0.2
	Página: 3

RELACIÓN PASIVOS CONTINGENTES (PROCESOS JURÍDICOS PENDIENTES)									
Nombre MUNICIPIO DE SAN GIL									
Radicación	Tipo de proceso o acción judicial	Fecha de admisión	Instancia actual	Valor pretensión	Probabilidad de fallo en contra	Valor sentencia	Año espera de terminación	fundeará el pasivo contingente (Ingresos corrientes, salud, educación, etc) Obligatorio para los procesos de Alta	
2018-00177-00	ORDINARIO LABORAL	30 DE OCTUBRE 2018	1	\$ 105.825.537	Medio Bajo	No hay	2023	CORRIENTES	
2019-00231-00	REPARACION DIRECTA	27 DE AGOSTO 2019	1	\$ 124.892.556	Medio Bajo	No hay	2024	CORRIENTES	
2015-00299-00	REPARACION DIRECTA	23/02/18	1	109.600.000	Medio Bajo	No hay	2023	CORRIENTES	
2015-00013-01	REESTABLECIMIENTO DE ACCION DE	26-feb-15	2	\$ 455.000.000,00	Medio Alto	Pendiente	2024	CORRIENTES	
686793333002-2018-00180-00	REPARACION DIRECTA	28 May 2021	1 Instancia	828.437.947 mas 882.437.947	Medio Bajo	No hay	2023	CORRIENTES	
686793333002-2016-00102-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	10-Jun-16	1 Instancia	26.109.040 mas 200 sm/mv	Bajo	FAVORABLE	2020	CORRIENTES	
2017-01476-00	REESTABLECIMIENTO DE ACCION DE	20 DE ENERO 2016	1	\$ 428.327.310	Medio Bajo	No hay	2023	CORRIENTES	
686793333002-2017-00191-00	REPARACION DIRECTA	14 DE JUNIO 2017	2 Instancia	\$ 246.360.000	Bajo	FAVORABLE/APELADA	2023	CORRIENTES	
686793333001-2015-00358-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	24 DE JULIO 2015	2 Instancia	\$ 250.000.000	Alto	DESFAVORABLE: \$50.000.000	2023	CORRIENTES	
2019-00095-00	REPARACION DIRECTA	27 DE MARZO 2019	1	\$ 387.449.924	Medio Bajo	No hay	2023	CORRIENTES	
686793333001-2017-00251-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	1 DE NOVIEMBRE 2017	2 Instancia	\$ 198.235.975	Bajo	FAVORABLE/APELADA	2023	CORRIENTES	
2017-00368-00	REPARACION DIRECTA	15 DE DICIEMBRE 2017	1	\$ 3.562.000	Medio Bajo	No hay	2023	CORRIENTES	
2018-00629-00	REPARACION DIRECTA	6 DE FEBRERO 2019	1	\$ 615.276.843	Medio Bajo	No hay	2023	CORRIENTES	
686793333002-2016-00214-00	ACCION DE GRUPO	15 DE JULIO 2019	2 Instancia	\$ 1.110.000.000	Alto	DESFAVORABLE: \$ 562.718.000,00/	2023	CORRIENTES	
2016-00329-02	REESTABLECIMIENTO	31 DE ENERO 2017	1	\$ 27.293.477	Medio Bajo	FAVORABLE	2023	CORRIENTES	
2019-00081-00	ACCION DE GRUPO	21 DE FEBRERO 2019	2	\$ 27.829.510.400	Medio	No hay	2024	CORRIENTES	
686793333003-2016-00025-01	ACCION DE REPARACION DIRECTA	2 DE MARZO 2016	2 Instancia	\$ 176.850.000	Medio Bajo	FAVORABLE/APELADA	2023	CORRIENTES	

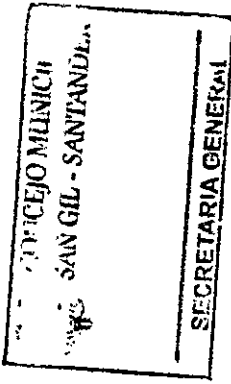


Sede principal: Calle 12 No. 9 - 51. Tel: 607 724 2179 Cód. Postal 684031 E-mail: ventamillaunica@sangil.gov.co
 Centro de Convivencia: Calle 22 No. 9 - 32. Tel: 607 723 6129 E-mail: Convivencia@sangil.gov.co
 Secretaría de Tránsito: C.C. San Gil Plaza Locales 401 - 402 - 403. Tel: 607 724 1372 E-mail: Transito@sangil.gov.co



**HERMES ORTIZ
RODRIGUEZ
ALCALDE**

Proceso: **GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATOS**
 Código: **150-163-5.1**
 F:21.AP.GA
 Versión: 0.2
 Fecha: **12.01.22**
 No Consecutivo **256-2023**
 Página: 4



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA	INSTANCIA	VALOR	ESTADO	FECHA DE VENCIMIENTO	FAVORABLE/ APELADA	CORRIENTES
68679333003-2014-00087-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	29 DE AGOSTO 2014	2	\$ 377.952.000	Medio Bajo	2023	FAVORABLE/ APELADA	CORRIENTES
2019-00097-00	REPARACION DIRECTA	4 DE ABRIL 2019	1	\$ 610.115.100	Medio Alto	2024	No hay	CORRIENTES
2019-00090-00	REPARACION DIRECTA	28 DE MARZO 2019	1	\$ 93.710.000	Medio Alto	2024	No hay	CORRIENTES
2017-00243-00	REPARACION DIRECTA	9 DE OCTUBRE 2017	1	\$ 119.156.236	Medio Bajo	N/A	ARCHIVADO	CORRIENTES
2018-00240-00	REPARACION DIRECTA	9 DE OCTUBRE 2018	1	\$ 173.375.903	Medio Bajo	2023	No hay	CORRIENTES
2019-00084-00	REPARACION DIRECTA	27 DE MARZO 2017	1	\$ 377.440.716	Bajo	2024	No hay	CORRIENTES
11001334062-2019-00064-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	24 DE ABRIL 2019	2	\$ 468.751.953	Medio Bajo	2024	FAVORABLE/ APELADA	CORRIENTES
2019-00058-00	REPARACION DIRECTA	13 DE MARZO 2019	1	\$ 248.434.800	Medio Alto	2024	No hay	CORRIENTES
2018-00118-00	REPARACION DIRECTA	9 DE ABRIL 2019	1	\$ 249.192.600	Bajo	2023	No hay	CORRIENTES
68679333002-2016-00338-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	8 DE FEBRERO 2017	2	\$ 471.286.771	Bajo	2023	FAVORABLE/ APELADA	CORRIENTES
2019-00336-00	REPARACION DIRECTA	26 DE AGOSTO 2020	1	\$ 368.823.200	Medio	2024	No hay	CORRIENTES
68679333002-2017-00095-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	4 DE DICIEMBRE 2017	2	\$ 223.727.103	Bajo	2023	FAVORABLE/ APELADA	CORRIENTES
2019-00322-00	REPARACION DIRECTA	5 DE DICIEMBRE 2019	1	\$ 58.320.000	Medio Alto	2024	No hay	CORRIENTES
68679333001-2016-00125-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	28-Jul-16	2	\$ 239.260.600	Baja	2023	FAVORABLE/ APELADA	CORRIENTES
2016-00125-00	REPARACION DIRECTA	11-may-16	1	\$ 69.478.825	Bajo	2023	No hay	CORRIENTES
2017-00118-00	REPARACION DIRECTA	26 DE JULIO 2017	1	\$ 261.889.535	Medio Alto	2023	No hay	CORRIENTES
68679333002-2017-00175-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	31 DE JULIO 2018	2	\$ 268.781.208	Bajo	2023	FAVORABLE/ APELADA	CORRIENTES
2020-00141-00	REPARACION DIRECTA	15 DE SEPTIEMBRE 2020	1	\$ 240.494.572	Medio baja	2025	No hay	CORRIENTES
2015-00091-00	REPARACION DIRECTA	13 de mayo de 2019	1	\$ 671.420.774	Medio baja	2025	No hay	CORRIENTES
2021-00002-00	REPARACION DIRECTA	7 DE ABRIL DE 2021	1	\$ 85.047.728	Medio baja	2026	No hay	CORRIENTES
680012331000-2009-00271-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	18 de MAYO DE 2009	2	\$ 562.303.000	Alto	2023	DESFAVORABLE Condena en	CORRIENTES
68679333002-2022-00059-00	ACCION DE RESTABLECIMIENTO	seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)	1	\$ 7.495.991	Baja	2023	No hay	CORRIENTES
68679333002-2022-00237-00	ACCION DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	octubre de dos mil veintidós (2022).	1	Pensión de sobreviviente	Baja	2024	No hay	CORRIENTES
68679333003-2023-00013-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	diciésis (16) de marzo de dos mil veintitrés	1	\$ 76.477.000	Baja	2024	No hay	CORRIENTES
68679333002-2023-00015-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	quince (15) de febrero de dos mil veintitrés	1	193.259.714	Baja	2024	No hay	CORRIENTES
68679333001-2022-00167-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	de dos mil veintitrés (2023)	1	\$450.000.000	Medio	2025	No hay	CORRIENTES
68679333003-2023-00074-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés	1	\$ 21.150.000	Medio	2024	No hay	CORRIENTES
68679333003-2018-00179-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	19-Jul-18	2	\$ 320.000.000	Baja	2023	FAVORABLE/ APELADA	CORRIENTES
68679333001-2020-00074-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	Auto que vincula: veinticinco (25) de	1	\$ 294.963.670	Medio baja	2025	N/A	CORRIENTES



**HERMES ORTIZ
RODRIGUEZ
ALCALDE**

Proceso: **GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATOS**
 Código: **150-153-5.1**
 F:21.AP.GA
 Versión: 0.2
 Fecha: **12.01.22**
 No Consecutivo **256-2023**
 Página: 5

Código	Descripción	Fecha	Instancia	Monto	Medio	Estado	Corrientes
68679333002-	ACCION DE REPARACION DIRECTA	17 DE JULIO DE 2009	1	\$ 515.000.000	Medio baja	N/A	CORRIENTES
2009-00277-00	REPARACION DIRECTA	23 de marzo de 2015	1	\$ 135.000.000	Medio	N/A	CORRIENTES
2015-00091-00	REPARACION DIRECTA	25 de abril de 2017	1	\$ 226.449.150	Medio alta	N/A	CORRIENTES
2017-00128-00	ADMINISTRATIVO						CORRIENTES
2018-00268-00	REPARACION DIRECTA	17 de octubre del 2018	1	\$ 524.000.000	baja	N/A	CORRIENTES
2019-00007-00	REPARACION DIRECTA	4 de agosto de 2019	1	\$ 577.000.000	mediala baja	N/A	CORRIENTES
2019-00058-00	REPARACION DIRECTA	3 de agosto de 2019	2	\$ 490.000.000	mediala alta	N/A	CORRIENTES
2019-00088-00	REPARACION DIRECTA	15 de marzo de 2019	2	\$ 123.000.000	mediala baja	N/A	CORRIENTES
2019-00165-00	CONTRACTUALES	2019	1	\$ 223.000.000	mediala	N/A	CORRIENTES
2019-00205-00	REPARACION DIRECTA	2019	1	\$ 183.233.000	baja	N/A	CORRIENTES
2019-00232-00	REPARACION DIRECTA	2019	1	\$ 481.723.000	mediala alta	N/A	CORRIENTES
2019-00278-00	REPARACION DIRECTA	2019	1	\$ 227.166.000	baja	N/A	CORRIENTES
2019-00291-00	REPARACION DIRECTA	3 de octubre de 2019	1	\$ 321.472.120	baja	N/A	CORRIENTES
2019-00304-00	REPARACION DIRECTA	23 de octubre de 2019	1	\$ 85.120.000	baja	N/A	CORRIENTES
2020-00074-00	REPARACION DIRECTA	07 de octubre de 2020	2	\$ 56.354.000	Mediala baja	N/A	CORRIENTES
68679333002-	REPARACION DIRECTA	3 de abril de 2021	1	\$ 279.123.000	alta	N/A	CORRIENTES
2021-00030-00	REPARACION DIRECTA						CORRIENTES
68679333002-	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22 de febrero de 2021	2	\$ 299.715.000	baja	N/A	CORRIENTES
2021-00119-00	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO						CORRIENTES
68679333002-	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	15 de febrero de 2021	2	\$ 54.023.000	baja	N/A	CORRIENTES
2021-00137-00	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO						CORRIENTES
68679333003-	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21 de abril de 2022	1	\$ 23.000.000	mediala alta	N/A	CORRIENTES
2022-00034-00	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO						CORRIENTES
6867933105001-	ORDINARIO LABORAL	16 de noviembre de 2022	1	\$ 115.023.000	mediala alta	N/A	CORRIENTES
2022-00142-00	ORDINARIO LABORAL						CORRIENTES
68679333002-	REPARACION DIRECTA	15 septiembre de 2020	1	\$ 69.729.000	Mediala baja	N/A	CORRIENTES
2020-00166-00	REPARACION DIRECTA						CORRIENTES
68679333001-	ACCION DE REPARACION DIRECTA	30 DE OCTUBRE 2019	1	\$ 378.235.975	Medio Alto	N/A	CORRIENTES
2019-00086-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA						CORRIENTES
68679333003-	ACCION DE REPARACION DIRECTA	31 DE JULIO DE 2018	1	\$ 90.000.000	Medio Alto	N/A	CORRIENTES
2018-00208-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA						CORRIENTES
68679333003-	ACCION DE GRUPO	05 DE MARZO DE 2020	1	\$ 1.500.000.000	Mediala baja	N/A	CORRIENTES
2020-0021-00	ACCION DE GRUPO						CORRIENTES
68679333003-	NULLIDAD SIMPLE	14 DE JULIO DE 2023	1	\$ 200.000.000	Muy alta	N/A	CORRIENTES
2023-00145-00	NULLIDAD SIMPLE						CORRIENTES
68679333002-	ACCION POPULAR	24 DE MARZO DEL 2023	1	\$	Mediala	N/A	CORRIENTES
2023-00002-00	ACCION POPULAR						CORRIENTES
68679333003-	ACCION POPULAR	21 DE MARZO DEL 2023	2	\$	baja	N/A	CORRIENTES
2023-00028-00	ACCION POPULAR						CORRIENTES
68679333002-	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	17 DE MARZO DEL 2023	1	100.000	baja	N/A	CORRIENTES
2023-00035-00	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO						CORRIENTES
68679333003-	ACCION POPULAR	18 DE AGOSTO DEL 2023	1	0	baja	N/A	CORRIENTES
2023-00126-00	ACCION POPULAR						CORRIENTES

Sede principal: Calle 12 No. 9 - 51. Tel: 607 724 2179 Cód. Postal 684031 E-mail: ventanillaunica@sangil.gov.co
 Centro de Convivencia: Calle 22 No. 9 - 32. Tel: 607 723 6129 E-mail: Convivencia@sangil.gov.co
 Secretaría de Tránsito: C.C. San Gil Plaza Locales 401 - 402 - 403. Tel: 607 724 1372 E-mail: Trnsito@sangil.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
 31 JUN 2023
 SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

F:01. EST. PE
 VERSION: 0.1
 FECHA: 01.06.22

AÑO DE VIGENCIA: 2024

LINEA ESTRATEGICA: **\$ 55.245.221.531,00**

SECTOR	PROGRAMA	META	RECURSOS DE INVERSION AÑO					
			TOTAL	RECURSOS PROPIOS	SGP	OTROS RECURSOS	COFINANCIACION	
		META RESULTADO	55.245.221.531,00					
SALUD	San Gil con visión ciudadana para la salud ambiental	Realizar 8 Estrategias IEC para fortalecer el cuidado del medio ambiente y las conductas de salubridad preventivas en la comunidad.	154.171.035,00		154.171.035,00			
	San Gil con visión ciudadana para la convivencia social y salud mental	Ejecutar 8 estrategias para implementar, mantener y armonizar la política pública de salud mental	40.000.000,00		40.000.000,00			
		Implementar 8 estrategias IEC para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas, adolescentes y comunidad de mayor vulnerabilidad	20.000.000,00		20.000.000,00			
		Implementar 2 Programas de salud mental para el manejo de afectaciones por Trastornos de la comunidad derivados de crisis de la emergencia sanitaria (Depresión, ansiedad, miedo, etc.), elaboración del duelo, las pérdidas de un familiar, nacimiento o proyectal, y el apoyo a	1.000.000,00		1.000.000,00			
	San Gil con visión ciudadana para la vida saludable y condiciones no transmisibles	Desarrollar 4 estrategias de fomento a los modos, condiciones y estilos de vida saludables para promover la actividad física en la población general	10.000.000,00		10.000.000,00			
		Realizar 4 talleres de Fortalecimiento del autocuidado de la salud: bucal, visual, comunicativa y auditiva dirigida a la población escolar del municipio entre 5 y 12 años.	3.000.000,00		3.000.000,00			
		Implementar 4 campañas educocomunicativas para prevención y manejo de enfermedades no transmisibles	15.000.000,00		15.000.000,00			
	San Gil con visión ciudadana para la seguridad alimentaria y nutricional	Promover 4 campañas de lactancia materna	6.000.000,00		6.000.000,00			
		Desarrollar 4 estrategias que fomenten los modos, condiciones y estilos de vida saludables: Consumo de azúcares, sal (Cloruro de sodio), grasas saturadas	10.000.000,00		10.000.000,00			
	San Gil con visión ciudadana para la sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Diseñar e Implementar 4 estrategias para incentivar la consulta a la totalidad de los controles prenatales requeridos	4.000.000,00		4.000.000,00			
		Implementar y mantener 8 campañas educocomunicativas para fortalecer los derechos sexuales y reproductivos	50.000.000,00		50.000.000,00			
		Mantener coberturas útiles en un 95% de vacunación en niños menores de 5 años	15.000.000,00		15.000.000,00			
	San Gil con visión ciudadana para la vida saludable y enfermedades transmisibles	Mantener en 5% la mortalidad por infección respiratoria aguda (incluida neumonía).	5.000.000,00		5.000.000,00			
		Mantener en 2% la mortalidad por EDA en la niñez	5.000.000,00		5.000.000,00			
		Mantener la tasa de curación del 85% de los casos de tuberculosis pulmonar con Baciloscopia positiva.	8.000.000,00		8.000.000,00			
		Ejecutar 4 estrategias de gestión integral para la prevención y control del dengue	35.000.000,00		35.000.000,00			
		Realizar 8 estrategias IEC, para prevención, contención, control y mitigación de covid 19	1.000.000,00		1.000.000,00			
	San Gil con visión ciudadana en salud y ámbito laboral	Implementar 4 estrategias IEC promoviendo la afiliación a la ARL en trabajadoras formales e informales del municipio de San Gil	15.000.000,00		15.000.000,00			
Realizar 4 acciones preventivas para evitar el abuso sexual y físico en la niñez		30.000.000,00		30.000.000,00				
San Gil con visión ciudadana en el fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Garantizar el 100% la cobertura de afiliación al régimen subsidiado	37.923.730.779,00		12.894.504.568,00		25.028.726.211,00		
	Fortalecer el SIMVIGILA (Sistema de vigilancia epidemiológica), para garantizar el oportuno reporte al Departamento del 100% de los eventos de vigilancia y salud pública de las UPGD	184.859.016,00		184.359.016,00		500.000,00		
	Realizar 3 campañas para el fortalecimiento de la salud bucal y visual, comunicativa y auditiva dirigida a la población adulta del municipio del nivel y II del Sisban	18.000.000,00	15.000.000,00	3.000.000,00				
EDUCACIÓN	San Gil con Visión ciudadana por el fomento a la Educación de calidad para los santanderes	Formular y adoptar un plan de educación municipal	24.000.000,00	24.000.000,00				
		Mantener la cobertura de servicio de transporte escolar	868.703.903,00	426.163.530,00	440.540.373,00			
		Garantizar el pago de servicios públicos al 100% de las Instituciones Educativas	359.724.531,00	294.000.000,00	65.724.531,00			
		Ejecutar 4 programas de mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura física de las sedes educativas del municipio.	50.000.000,00		50.000.000,00			
		Ejecutar 4 proyectos de mejoramiento de los resultados de pruebas Saber 11	17.000.000,00	17.000.000,00				
		Apoyar 4 programas de bilingüismo y educación Incluyente dirigido a estudiantes y docentes de Instituciones públicas del municipio	22.000.000,00	22.000.000,00				
		Dotar de Infraestructura, material y medios pedagógicos al 30% de las Instituciones Educativas	5.000.000,00	5.000.000,00				
		Mantener en 97% los índices de cobertura neta para educación primaria, secundaria y media	537.234.684,00		537.234.684,00			
		Apoyar con 5 Incentivos a los mejores estudiantes, para acceso a la educación superior a jóvenes de población vulnerable.	30.500.000,00	30.500.000,00				

CONCEJO MUNICIPAL
 SAN GIL - SANTANDER
 31 OCT 2023
 SECRETARIA GENERAL

	San Gil con Visión ciudadana garantiza la alimentación a niños y adolescentes	Suministro de complemento alimentario al 100% de los Estudiantes en condición de vulnerabilidad	137.998.168,00	10.927.270,00	116.370.899,00	300.000,00
DEPORTE Y RECREACIÓN	San Gil con visión ciudadana por el fortalecimiento, fomento y desarrollo de los servicios ofertados por el Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil - INDERSANGIL	Ejecutar 4 programas de Capacitación y actualización de la comunidad deportiva	10.000.000,00	10.000.000,00		
		Fortalecer 5 escuelas y/o clubes de formación deportiva, apoyando su legalización.	75.000.000,00	15.000.000,00	60.000.000,00	
		Ejecutar 4 proyectos de dotación de implementos para la práctica deportiva	30.000.000,00	10.000.000,00	20.000.000,00	
		Apoyar 8 instituciones educativas en la práctica del deporte	15.000.000,00	15.000.000,00		
		Fomentar y apoyar la práctica del deporte y la recreación a 200 personas diversamente hábiles en situación de vulnerabilidad	60.162.000,00		59.662.500,00	500.100,00
		Apoyar la organización y ejecución de 30 actividades, encuentros y competencias deportivas y recreativas en el municipio de San Gil	97.473.386,00		77.473.386,00	20.000.000,00
	Apoyar y estimular a 1.000 deportistas que representen al Municipio	40.000.000,00		40.000.000,00		
San Gil con visión ciudadana por la gestión de escenarios deportivos y recreativos del municipio de San Gil	Mantener, adecuar y/o mejorar 20 escenarios deportivos	133.119.619,00	15.000.000,00	58.119.619,00	60.000.000,00	
GRUPOS VULNERABLES	San Gil con visión ciudadana por la protección integral de los niños, niñas y adolescentes	Formular y ejecutar el plan operativo de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar	29.000.000,00	29.000.000,00		
		Realizar 4 celebraciones del mes de la niñez.	20.000.000,00	20.000.000,00		
	San Gil con visión ciudadana por mayores oportunidades de desarrollo para los jóvenes	Ejecutar 4 programas de capacitación lúdico pedagógico de información, formación y acción) para apoyar al ICBF en la implementación del Plan de Acción del Sistema de Responsabilidad Parental de Adolescentes (SRPPA).	45.000.000,00	45.000.000,00		
		Conformar el Consejo Municipal de Juventudes y reactivar la mesa Municipal de Juventudes.	12.000.000,00	12.000.000,00		
		Actualizar e implementar el Plan Municipal de Juventudes, ejecutando 4 campañas, para la implementación de medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los jóvenes donde se tratan temas tales como prevención de SIDA, maltrato, embarazos no deseados	41.000.000,00	41.000.000,00		
		Realizar 4 celebraciones de la semana de las juventudes	5.000.000,00	5.000.000,00		
	San Gil con visión ciudadana por la protección de los derechos de las personas en condición de discapacidad	Apoyar a 100 jóvenes en el emprendimiento, gestionando su articulación en el programa Colombia Joven y otras estrategias.	15.000.000,00	15.000.000,00		
		Actualizar el diagnóstico y/o caracterización de la población en condición de discapacidad en el municipio de San Gil.	20.000.000,00	20.000.000,00		
		Reactivar al comité local de discapacidad y actualizar la política pública para las personas en condición de discapacidad en el municipio de San Gil.	12.000.000,00	12.000.000,00		
		Desarrollar 4 programas dirigidos a realizar apoyo a la Unidad de Atención Integral (UAI) y la Fundación Marític.	80.000.000,00	80.000.000,00		
		Formular y gestionar 4 proyectos en pedagogía, manutención y donaciones de ayudas técnicas para el debido desarrollo de la población en condición de discapacidad.	17.000.000,00	17.000.000,00		
	San Gil con visión ciudadana por la atención integral al adulto mayor	Realizar 4 actividades de sensibilización a la comunidad en temas de inclusión a la población discapacitada y el rol del cuidador	10.000.000,00	10.000.000,00		
		Conformar la mesa consultiva del adulto mayor, para formular y adoptar la Política Pública Municipal y realizar 3 acciones de la misma	17.000.000,00	17.000.000,00		
		Ejecutar 4 programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los sala (6) centros vidas y al centro de bienestar del anciano.	905.000.000,00		905.000.000,00	
	San Gil con visión ciudadana por la garantía de los derechos de las mujeres, equidad de género y de la diversidad sexual	Ejecutar 4 actividades de celebración del día del adulto mayor	10.000.000,00	10.000.000,00		
		Gestionar ante el Gobierno Nacional la ampliación en 200 cupos de cobertura del bono pensional de adulto mayor.	13.000.000,00	15.000.000,00		
	San Gil con visión ciudadana atienda a la población víctima	Formular, adoptar e implementar 16 acciones del plan de igualdad de oportunidades (PIO) para mujer y equidad de género acorde con las políticas públicas existentes.	20.000.000,00	20.000.000,00		
Apoyar la ejecución de 4 proyectos para fortalecer el emprendimiento de la mujer, la equidad de género y la diversidad sexual en San Gil		28.000.000,00	28.000.000,00			
Garantizar el 100% de las ayudas humanitarias inmediatas requeridas por el Ministerio Público de la población víctima de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes del conflicto armado.		15.000.000,00	15.000.000,00			
Ejecutar 4 programas de capacitaciones en torno al derecho internacional humanitario, derechos humanos, bienestar emocional y resolución de conflictos tanto a personas víctimas de desplazamiento y/o víctimas de otros hechos		5.000.000,00	5.000.000,00			
Apoyar la implementación del plan operativo de la mesa de víctimas durante el cuatrienio		9.000.000,00	9.000.000,00			
Realizar 4 actualizaciones de la caracterización de las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado radicadas en el Municipio		12.000.000,00	12.000.000,00			
	Apoyar 20 proyectos productivos de las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado radicadas en el Municipio	30.000.000,00	30.000.000,00			
	Realizar 4 conmemoraciones de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado	5.741.816,00	5.741.816,00			

SECRETARÍA GENERAL
 SAN GIL - SANTANDER
 31 OCT 2023
 SECRETARÍA GENERAL

		Realizar 4 actualizaciones del plan de prevención y protección junto al mapa de riesgos de la población víctima del conflicto armado	8.000.000,00	8.000.000,00			
	San Gil con visión ciudadana apoya la atención a migrantes y habitantes de calle	Realizar 4 actualizaciones de la caracterización de la población de las invasiones, habitantes de calle y la población migrante	18.000.000,00	18.000.000,00			
		Realizar 4 brigadas con la población de migrantes, las invasiones y habitantes de calle, preservando el derecho a la vida y la salud	11.000.000,00	11.000.000,00			
VIVIENDA	San Gil con visión ciudadana para la vivienda y hábitos dignos e incluyentes	Adjudicar 100 subsidios complementarios para la construcción de nuevas viviendas en el municipio	100.000.000,00	100.000.000,00			
		Apoyar la construcción de 60 viviendas nuevas en el área rural	50.000.000,00	50.000.000,00			
		Adjudicar 80 subsidios de mejoramiento integral de viviendas	70.000.000,00	70.000.000,00			
CULTURA	San Gil con visión ciudadana para el fortalecimiento de la institucionalidad cultural	Formular y adoptar el Plan Integral de Gestión de la Cultura articulado con el Plan Decenal de Cultura	15.000.000,00	15.000.000,00			
	San Gil con visión ciudadana para la protección del patrimonio material e inmaterial del municipio	Ejecutar 4 programas para fortalecer los hábitos de lectura de la comunidad sangileña	10.000.000,00	10.000.000,00			
		Incorporar 30 nuevos bienes al patrimonio cultural material e inmaterial del municipio	10.000.000,00	10.000.000,00			
		Levantar 4 monumentos para el rescate de la identidad cultural	37.200.000,00	37.200.000,00			
	San Gil con visión ciudadana para la promoción de la gestión artística y cultural	Apoyar 4 programas de generación de producto cultural	30.000.000,00		30.000.000,00		
		Apoyar 10 eventos para la promoción y desarrollo del arte y la cultura	356.441.629,00		106.441.629,00	250.000.000,00	
		Fortalecer y/o crear 10 escuelas de formación artística y cultural	181.000.000,00		30.000.000,00	151.000.000,00	
ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO	San Gil con visión ciudadana para la reactivación económica durante y después de la pandemia	Apoyar 2 programas que tengan como objetivo garantizar la seguridad alimentaria	20.000.000,00		20.000.000,00		
		Estructurar 2 campañas que fomenten la demanda de bienes y servicios locales, incentivando el emprendimiento	20.000.000,00		20.000.000,00		
		Apoyar 4 iniciativas de los granos agropecuario local, en la gestión e implementación de proyectos que tengan como finalidad la reactivación económica del sector, haciendo énfasis en el sector cafetero bastión de la economía agrícola rural del municipio	45.000.000,00		45.000.000,00		
		Apoyar 2 iniciativas del gremio turístico, en la gestión e implementación de proyectos, que tengan como finalidad la reactivación económica del sector	30.000.000,00		30.000.000,00		
		Apoyar 4 iniciativas de emprendimientos digitales, que propendan por la reactivación económica del municipio	20.000.000,00		20.000.000,00		
		Ejecutar 4 programas de capacitación para el mejoramiento de la competitividad de la economía de San Gil	20.000.000,00		20.000.000,00		
DESARROLLO PÚBLICO O AGROPECUARIO	San Gil con visión ciudadana para la extensión agropecuaria y desarrollo de procesos productivos sostenibles	Diseñar, implementar y mantener actualizado el sistema de información agropecuaria del municipio	20.000.000,00		20.000.000,00		
		Fortalecer y ejecutar el Plan Agropecuario Municipal	248.000.000,00		18.000.000,00	230.000.000,00	
SERVICIOS PÚBLICOS O COMPLEMENTARIOS	San Gil con visión ciudadana para la prestación de servicios públicos complementarios	Realizar 8 eventos para el fortalecimiento de las asociaciones y la promoción de las actividades agropecuarias desarrolladas en el municipio	30.000.000,00		30.000.000,00		
		Mantenimiento, modernización, expansión, control y adecuación del Sistema de Alumbrado Público	4.440.583.869,00			4.440.583.869,00	
	San Gil con visión ciudadana para la apropiación social del conocimiento	Apoyar 4 programas de innovación e investigación para el desarrollo empresarial	15.000.000,00		15.000.000,00		
		Apoyar 4 eventos relacionados con la apropiación del conocimiento de la comunidad sangileña y/o la difusión de la ciencia y tecnología	15.000.000,00		15.000.000,00		
	San Gil con visión ciudadana por la promoción de la Gestión Integral de San Gil como destino turístico	Implementar un sistema generador de estadísticas locales del turismo	9.000.000,00		9.000.000,00		
		Identificar el área para la certificación de San Gil como destino turístico sostenible	10.000.000,00		10.000.000,00		
		Realizar y/o participar en 20 eventos especializados del sector turismo	52.000.000,00		52.000.000,00		
		Formalizar la reglamentación para 5 servicios turísticos que se prestan en San Gil	10.000.000,00		10.000.000,00		
		Mejorar, adecuar y mantener 6 Infraestructuras turísticas del municipio	120.000.000,00		120.000.000,00		
INFRAESTRUCTURA VIAL	San Gil con visión ciudadana fortalece su infraestructura vial generando desarrollo económico y calidad de vida	Pavimentar, mejorar, mantener y/o conservar el 15% de la red vial urbana	170.000.000,00		170.000.000,00		
		Mantenimiento y/o mejoramiento 128 km por año de la red vial rural	210.010.100,00		120.000.000,00	90.010.100,00	
		Gestionar la construcción de 6 Km de placa huellas en sitios críticos rurales	100.000.000,00		100.000.000,00		
		Formular y gestionar un proyecto para la puesta en marcha del aeropuerto Los Pozos	80.000.000,00		80.000.000,00		
SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y PAZ	San Gil con visión ciudadana por el respeto, la confianza, la seguridad y convivencia ciudadana, la justicia y la paz	Formular, adoptar e implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana alineado con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana	823.000.000,00		303.000.000,00	520.000.000,00	
		Fortalecer al Consejo Territorial de Paz	5.000.000,00		5.000.000,00		
		Apoyar el Centro Penitenciario y Carcelario	40.000.000,00		40.000.000,00		
		Prevenir, garantizar, reestablecer y reparar los derechos de los miembros de las familias Sangileñas	262.910.000,00		60.000.000,00	202.910.000,00	
ALEXIMENTO INSTITUCIONAL	San Gil con visión ciudadana fortalece su institucionalidad para el desarrollo municipal	Revisar, actualizar e implementar el 80% de los procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	50.000.000,00		50.000.000,00		
		Adelantar 4 programas de procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	849.604.031,00		849.604.031,00		
		Fortalecer la gestión de TICs en el 60% de los procesos de la Administración municipal	200.000.000,00		200.000.000,00		
		Incrementar en un 15% el recaudo de las rentas municipales	65.232.706,00		65.232.706,00		


CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

31 OCT 2023

SECRETARIA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL
 SAN GIL - SANTANDER
 31 OCT 2023
 SECRETARÍA GENERAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
 ACTA DE REUNIONES

Versión: 0.1

Fecha: 19.01.22

ACTA No- 018			
ASUNTO	REUNIÓN COMITÉ DE POLÍTICA FISCAL MUNICIPAL-CONFIS PARA ESTUDIO, ANALISIS Y CONCEPTO SOBRE LAS IMPLICACIONES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Y APROBAR EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO MFMP 2024-2034- JUNTO CON EL PLAN FINANCIERO PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA 2024		
FECHA:	LUGAR:	HORA INICIO	HORA FIN
Septiembre 29 de 2023	SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL	8;30.A.M.	11:00 A.M.

TEMAS TRATADOS

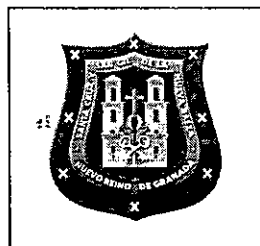
REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS ESTUDIO Y APROBACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2024 –CON SUS ANEXOS (MFMP-PLAN OPERATIVO DE INVERSIONES-PLAN FINANCIERO

En la ciudad de San Gil (Santander), el día veintinueve (29) de Septiembre de 2023, sobre las 8:30 A.M, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría de Hacienda de la alcaldía municipal, los integrantes del Comité de Política Fiscal Municipal-CONFIS-, representando el Órgano de Dirección, Coordinación y Seguimiento del Sistema Presupuestal. A dicha reunión han asistido el arquitecto **HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ** en calidad de Alcalde Municipal; **DIANA MARÍA DURAN VILLAR**, en calidad de Secretaria de Hacienda Municipal; **LUIS ALBERTO PARRADO ORTIZ** en calidad de Jefe de la oficina de Planeación Municipal; **HAROLD OSWALDO DÍAZ VILLALOBOS** como Jefe de Presupuesto de la Alcaldía Municipal; como invitados, **ADRIANA MARITZA DIAZ VILLAMIZAR**, secretaria Jurídica y de Contratación, **OMAIRA OTERO SANTOS** Profesional universitaria –área de contabilidad, **MARIA TERESA ARDILA BOHORQUEZ**, Técnico de la Secretaria de Hacienda y **SEBASTIAN RINCON MORENO**, Profesional Universitario- área de Fiscalización con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

- 1). Llamado a lista y verificación del quorum
- 2) Lectura y aprobación del orden del día
- 3) Estudio, análisis y concepto sobre las implicaciones del plan operativo anual de inversiones y aprobar el marco fiscal de mediano plazo MFMP- 2024-2034, junto con el plan financiero para la aprobación del Presupuesto de Rentas y Gastos vigencia 2024.

DESARROLLO DEL ORDEN DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum (De acuerdo a la conformación del consejo)



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACTA DE REUNIONES

SECRETARÍA GENERAL

Versión: 0.1

Fecha: 19.01.22

En calidad de miembros del consejo asistieron:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ	Alcalde Municipal	Despacho del Alcalde
DIANA MARÍA DURAN VILLAR	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda
LUIS ALBERTO PARRADO ORTIZ	de Jefe de la oficina de Planeación Municipal	Oficina de Planeación
HAROLD OSWALDO DÍAZ VILLALOBOS	Jefe de Presupuesto	Secretaria de Hacienda

En calidad de invitados asistieron:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
OMAIRA OTERO SANTOS	Profesional universitaria – área de contabilidad	Secretaria de Hacienda
MARIA TERESA ARDILA BOHORQUEZ,	Técnico de la Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda
SEBASTIAN RINCON MORENO	Profesional Universitario- área de Fiscalización	Secretaria de Hacienda

Después del llamado a lista, se establece quórum.

- 2 Lectura y aprobación del orden del día

Efectuada la lectura del orden del día, se aprueba por parte de los miembros del CONFIS.

- 3 aprobar el marco fiscal de mediano plazo MFMP-2024-2034, junto con el plan financiero para la aprobación del Presupuesto de Rentas y Gastos vigencia 2024.

El Arquitecto HERMES ORTIZ RODRIGUEZ en calidad de Alcalde Municipal de San Gil solicita la exposición de la proyección del presupuesto general de Ingresos, Gastos y disposiciones generales para la vigencia 2024, La Secretaria de Hacienda Diana María Duran Villar, manifiesta que es necesario que el Consejo Municipal de Política Fiscal (CONFIS), previo estudio en la presente reunión, emita concepto antes de su radicación como anexo del Presupuesto General de la vigencia 2024, a título informativo ante el Honorable Concejo Municipal, para lo cual hace referencia el anexo que fue enviado junto con la citación a esta reunión.

Seguidamente la Secretaria de Hacienda expuso claramente, los componentes del proyecto de Presupuesto vigencia 2024:

Da a conocer, que el valor total del presupuesto proyecto para la vigencia 2024 de la Alcaldía Municipal de San Gil, asciende a la suma (\$76.593.535.502), expone de manera detallada los diferentes valores en referencia a la proyección de presupuesto, informa que el presupuesto proyectado se ha elaborado con base en la recolección de información, compras actuales, aumentos porcentuales, indicadores económicos, diversos gastos y cantidad de elementos que cubran las necesidades presentadas por cada una de las dependencias que conforman la entidad. Da a conocer el presente proyecto de presupuesto

31 OCT 2023

SECRETARIA GENERAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACTA DE REUNIONES

F:39.AP.GA

Versión: 0.1

Fecha: 19.01.22

se caracteriza por la priorización del Gasto Social, como lo ordena la Constitución Política, dentro de la capacidad fiscal y las restricciones legales y financieras del municipio, se busca cumplir con nuestro compromiso de desarrollo integral, sostenibilidad ambiental, equidad, justicia y paz, para el fortalecimiento de la cultura y el respeto por la dignidad humana y el satisfacer las necesidades colectivas más sentidas de los Sangileños que ven en el presupuesto la presencia del estado y la posibilidad de obtener acercamiento a los principios constitucionales de la equidad y la justicia social.

Así mismo en cumplimiento de la normatividad vigente, se incluyeron los recursos necesarios para el funcionamiento de la administración central, los órganos del control del orden municipal.

El proyecto se radica en tres (3) partes así: La primera parte es la proyección de los ingresos, la segunda parte es la proyección de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y los gastos de inversión; y la tercera parte son las disposiciones generales y sus anexos respectivos.

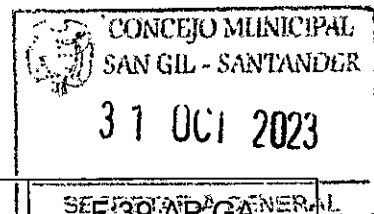
Para realizar las proyecciones de los ingresos se revisó el comportamiento reportado en las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2020, 2021, 2022 y la ejecución de la presente vigencia fiscal, incluyendo cada una de las rentas aprobadas en el código de rentas municipal e incrementando las rentas propias según su comportamiento histórico y en todo caso armonizado con las políticas del MFMP. Con respecto a los recursos de transferencias por el Sistema General de Participaciones se relaciona para educación (calidad y gratuidad), salud (régimen subsidiado – salud pública), alimentación escolar y propósito general (deporte, cultura, libre y forzosa destinación), en la misma proporción de la asignación onceavas partes del SGP para la vigencia 2023.

Con respecto a los gastos de funcionamiento se incluyen los proyectos radicados al despacho por el Concejo Municipal donde se proyecta el 1.5% de los ICLD (ingresos corrientes de libre destinación) más el valor de las sesiones aprobadas para municipios de categoría 5 (Ley 2075/2021), según la ley 1368 de 2009 (70 ordinarias y 20 extraordinarias), Personería Municipal, en el tope de 190 SMLV, conforme lo establece la ley 617 de 2000. Así mismo el saldo de los gastos de funcionamiento proyectado se asignó a la administración central relacionando los gastos personales, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y transferencias de capital.

Para el servicio de la deuda se tomó como referente los créditos vigentes y su respectiva proyección de pago de acuerdo a las condiciones pactadas. Dentro de la proyección de ingresos corrientes de libre destinación (I.C.L.D.) para realizar inversión se proyectan inversiones con el 28,41% de estos recursos, lo anterior con el fin de cumplir con los topes según normatividad establecida en la ley 617 de 2000, el cual el mínimo es el 20%, con el propósito de ejecutar inversión y así participar en las asignaciones de eficiencia fiscal.

En la programación de inversión los rubros establecidos en cada uno de los distintos sectores se acogen a la normatividad y destinación establecida en la ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, de conformidad con las competencias establecidas para los entes territoriales.

En las disposiciones generales relacionadas en la tercera parte, se exponen las distintas rentas y como se pueden realizar los gastos relacionados en los rubros del presupuesto.



CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

31 OCT 2023



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACTA DE REUNIONES

SECRETARIA GENERAL

Versión: 0.1

Fecha: 19.01.22

El Presupuesto anual de ingresos del Municipio de San Gil, para la vigencia dos mil veinticuatro (2024) en la suma de: **SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS (76.593.535.502,00) m/cte.**

MUNICIPIO DE SAN GIL			
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024			
CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL			
Código	Fuentes	PROYECTO PPTO. 2024	
TOTAL INGRESOS			76.593.535.502,00
1	INGRESOS - ADMINISTRACION	37.503.432.270,00	
1.1	Ingresos Corrientes	36.851.117.008,00	
1.1.01	Ingresos tributarios	26.246.084.069,00	
1.1.02	Ingresos no tributarios	10.605.032.939,00	
1.2	Recursos de Capital	652.315.262,00	
1	INGRESOS - FONDO LOCAL DE SALUD	39.090.103.232,00	

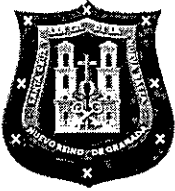
El Presupuesto anual de Gastos del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal de Dos mil veinticuatro (2.024) en la suma de : **SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS (76.593.535.502,00) mcte**

PROYECCION DE GASTOS 2024

PROYECCION DE GASTOS 2024		
2	GASTOS	76.593.535.502,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	17.053.944.385,00
C-2.1	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	569.434.523,00
P-2.1	FUNCIONAMIENTO PERSONERIA MUNICIPAL	242.440.000,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3.309.252.500,00
2.3	INVERSIÓN	17.140.235.385,00
2	GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD	39.090.103.232,00

Una vez presentado este proyecto al Alcalde Municipal el día 04 de Septiembre de 2023, en horas de la mañana, y una vez estudiado por el ordenador del gasto lo devolvió a la Secretaria de Hacienda el 08 de Septiembre de la presente anualidad, y el proyecto de presupuesto vigencia 2024 . Sera puesto a consideración del Honorable Concejo Municipal y como anexo informativo el Marco Fiscal de Mediano Plazo, MFMP – 2024-2034, e hizo énfasis en su importancia, como soporte fundamental del sistema presupuestal en los próximos diez años y como instrumento para promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo en cumplimiento de los artículos 4 y 5 del Estatuto de Presupuesto Municipal.

Así mismo, **LUIS ALBERTO PARRADO ORTIZ** , en calidad de Jefe de la oficina de Planeación Municipal, expuso el Plan Operativo Anual de Inversiones como instrumento de priorización de las inversiones del Plan de Desarrollo , su importancia e implementación sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACTA DE REUNIONES

Versión: 0.1

Fecha: 19.01.22

Se analiza por parte del Comité que el Presupuesto vigencia 2024, Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP -2024-2034 y el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI –, cumplen con todos los requerimientos, y que contiene clara y expresamente los componentes exigidos por las normas vigentes que los regulan.

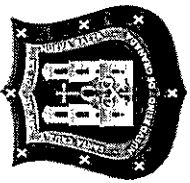
Por lo anterior, el Comité de Hacienda Municipal –COMFIS- por unanimidad y con el visto bueno de la Secretaria Jurídica y de Contratación, avala las implicaciones fiscales del Plan Operativo Anual de Inversiones y aprueba el Marco Fiscal de Mediano Plazo-2024-2034, para que sea llevado al Honorable Concejo Municipal como un anexo de tipo informativo al Presupuesto General para la vigencia 2024.

Agotada el orden del día, se dio por terminada la reunión siendo las 11:00 am del día Veintinueve (29) del mes de Septiembre de 2023.

En constancia firman los asistentes en calidad de miembros del consejo e invitados:

ACTA NO.018	
ASUNTO	REUNIÓN COMITÉ DE POLÍTICA FISCAL MUNICIPAL-CONFIS PARA ESTUDIO, ANALISIS Y CONCEPTO SOBRE LAS IMPLICACIONES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Y APROBAR EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO MFMP 2024-2034- JUNTO CON EL PLAN FINANCIERO PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA 2024

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ	Alcalde Municipal	
DIANA MARÍA DURAN VILLAR	Secretaria de Hacienda	
LUIS ALBERTO PARRADO ORTIZ	de Jefe de la oficina de Planeación Municipal	
HAROLD OSWALDO DÍAZ VILLALOBOS	Jefe de Presupuesto	
ADRIANA MARITZA DIAZ VILLAMIZAR	Secretaria Jurídica y de contratación (Invitada)	
OMAIRA OTERO SANTOS	Profesional Universitario – Contabilidad (Invitada)	
MARIA TERESA ARDILA BOHORQUEZ	Técnico de la Secretaria de Hacienda (Invitada)	
SEBASTIAN RINCON MORENO	Profesional Universitario- área de Fiscalizacion (Invitado)	



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
CONTROL DE ASISTENCIA

F:28.AP.GA

Versión: 0.1

Fecha: 19.01.22

Lugar: SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

Fecha: Septiembre 29 de 2023

Hora: 8:30 A.M

Objetivo: APROBACION PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE LA VIGENCIA 2024

Temas Tratados: ESTUDIO, ANALISIS Y CONCEPTO : DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES (POAI), MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP), JUNTO CON EL PLAN FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2024

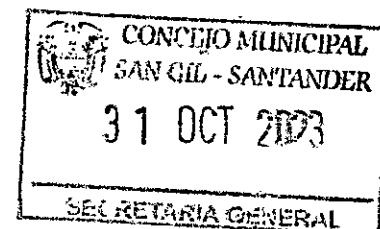
Asistentes	Entidad – Dependencia o Comunidad	Firma	Teléfono	Correo Electrónico
Patricia María Dorado Vilalp	Sec. Hacienda		3153729836	lucierod@sanGil.gov.co
Mauryel Ochoa Sando	Secretaría de Hacienda		3162351416	comandante@sanGil.gov.co
Marta T. Acuña B.	Secret. Hacienda		3127692186	tablitas@sanGil.gov.co
Haroldo Díaz	Prof. U. Hacienda		3155803840	presupuesto@sanGil.gov.co
Luis Alberto Parado Ortiz	Planificación		314193323	Paradovon2@sanGil.gov.co
Sebastián Rivas Moreno	P. Hacienda		3163567146	Impuestos@sanGil.gov.co
Hernán Ortiz Rodríguez	Alcaldía			privada@sanGil.gov.co
Achener Veloz U	Sec. jurídico y contable		3123739015	nonacroy@sanGil.gov.co

Observaciones y Conclusiones:

SECRETARIA GEN
1 OCT 2023
CONSEJO MUN
SAN GIL - SANT

MUNICIPIO DE SAN GIL		
PROYECCION PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024		
CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL		
	TOTAL INGRESOS	76.593.535.502,00
1	INGRESOS - ADMINISTRACION	37.503.432.270,00
1.1	Ingresos Corrientes	36.851.117.008,00
1.1.01	Ingresos tributarios	26.246.084.069,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	10.605.032.939,00
1.2	Recursos de Capital	652.315.262.,00
1	INGRESOS - FONDO LOCAL DE SALUD	39.090.103.232,00

PROYECCION PRESUPUESTO DE GASTOS 2024		
2	GASTOS	76.593.535.502,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	17.053.944.385,00
C.2.1	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	569.434.523,00
P.2.1	FUNCIONAMIENTO PERSONERIA MUNICIPAL	242.440.000,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.	3.309.252.500,00
2.3	INVERSIÓN	17.140.235.385,00
2.	GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD	39.090.103.232,00



Código del Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
FORMACION BRUTA DE CAPITAL														
BF 5.1	9,669	18,531	23,002	9,872	10,227	11,958	13,818	17,173	18,111	21,282	24,113	27,131	29,844	32,487
BF 5.1.1	1,008	351	1,177	456	502	552	607	668	724	803	889	977	1,075	1,182
BF 5.1.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 5.1.3	1,328	1,047	1,062	1,085	1,194	1,313	1,444	1,569	1,742	1,922	2,114	2,328	2,558	2,814
BF 5.1.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 5.1.5	2,650	2,732	7,982	560	616	678	745	820	902	992	1,091	1,200	1,320	1,452
BF 5.1.6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 5.1.7	539	8,658	1,979	133	146	161	177	195	214	236	259	285	314	345
BF 5.1.8	3,945	3,562	10,802	7,638	7,920	8,882	10,942	13,852	15,517	17,334	19,759	22,342	24,577	26,702
BF 5.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 6	-9,418	-6,432	-17,699	-9,219	-10,236	-11,430	-13,745	-16,935	-18,908	-21,065	-22,863	-26,857	-29,543	-32,497
BF 7	685	11,810	-2,226	1,727	2,189	2,727	2,295	1,080	1,000	1,000	539	0	0	0
BF 8	9,172	347	18,242	1,727	2,189	2,727	2,295	1,080	1,000	1,000	539	0	0	0
BF 8.1	0	0	6,432	1,727	2,189	2,727	2,295	1,080	1,000	1,000	539	0	0	0
BF 8.1.1	0	0	6,432	1,727	2,189	2,727	2,295	1,080	1,000	1,000	539	0	0	0
BF 8.1.1.1	0	0	6,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 8.1.1.2	0	0	432	1,727	2,189	2,727	2,295	1,000	1,000	1,000	539	0	0	0
BF 8.1.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 8.1.2.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 8.1.2.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 8.2	9,172	347	11,810	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 8.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALANCE PRIMARIO														
BF 9	10,465	13,291	10,502	3,510	3,349	3,230	2,931	1,409	1,270	1,131	952	0	0	0
BF 10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 10.1	89,981	88,274	102,012	16,292	33,242	32,382	40,124	111,271	132,828	170,259	148,292	163,063	179,264	195,865
BF 10.2	59,125	76,117	69,891	25,551	54,675	52,074	40,124	111,371	122,858	154,759	148,292	163,063	179,264	195,865
BF 10.3	9,857	12,157	15,152	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CONSEJO MUNICIPAL
 SAN GIL - SANTANDER
 31 OCT 2023
 Olaya
 SECRETARIA GENERAL